

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 1 de 252

Tabla de contenido

1.	Objetivo.....	3
2.	Plataforma estratégica institucional	3
3.	Principios aplicables a la oferta social institucional	4
4.	Portafolio Oferta social institucional.....	4
5.	Fichas técnicas de la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social	4
5.1.	Oferta para la atención de niños, niñas y adolescentes	5
5.1.1.	Servicio Jardines Infantiles Diurnos.....	5
5.1.1.1.	Modalidad Jardín Infantil Nocturno	10
5.1.1.2.	Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural	16
5.1.1.3.	Modalidad Espacios Rurales	22
5.1.2.	Servicio Creciendo Juntos	26
5.1.2.1.	Modalidad Crecemos en la Ruralidad.....	32
5.1.3.	Servicio Centro Amar.....	37
5.1.3.1.	Centro Amar Modalidad Complementaria	42
5.1.4.	Servicio Ciudad Niñez	47
5.1.5.	Servicio el Arte de Cuidar-te.....	49
5.1.6.	Servicio Atrapasueños.....	52
5.1.6.1.	Modalidad Casas de Memoria y Lúdica.....	53
5.1.7.	Servicio Centro Abrazar.....	55
5.2.	Oferta para la atención de jóvenes.....	58
5.2.1.	Servicio Forjar Restaurativo	58
5.2.2.	Servicio Casas de Juventud	63
5.2.3.	Servicio Jóvenes con Oportunidades	65
5.3.	Oferta para la prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle.....	73
5.3.1.	Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.....	73
5.3.2.	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle	77
5.3.3.	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle	81
5.3.4.	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle	85
5.3.5.	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle..	89
5.3.6.	Servicio Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.....	93
5.3.7.	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle	97
5.3.8.	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.....	101
5.3.9.	Servicio Centro de Acogida para Personas Habitantes de Calle.	105
5.3.10.	Servicio Hospedaje Social	108
5.3.11.	Servicio Comunidad de Cuidado para Población Habitante de Calle y en Riesgo de Estarlo.....	113
5.3.12.	Servicio Centro de Inclusión	119
5.4.	Oferta para la atención de las personas mayores	124
5.4.1.	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.....	124
5.4.2.	Servicio Centro Día a tu Casa	128
5.4.3.	Servicio Comunidad de Cuidado	132
5.4.4.	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría	138
5.4.4.1.	Modalidad Centro Día al Barrio	141

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 2 de 252

5.4.4.2.	Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario.....	145
5.4.5.	Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez.....	147
5.4.6.	Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D – Programa Colombia Mayor	149
5.4.7.	Servicio Atención Sociosanitaria Transitoria	151
5.4.8.	Servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores	155
5.5.	Oferta para la atención de las personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo	160
5.5.1.	Servicio Casas LGBTI	160
5.5.2.	Servicio Reafirmate el Chuchú de la Cédula	166
5.5.3.	Servicio Unidad Contra la Discriminación.....	168
5.6.	Oferta para la atención de las personas con discapacidad, personas cuidadoras, familia y redes de apoyo	171
5.6.1.	Servicio Centros Crecer.....	171
5.6.2.	Servicio Centros Integrarte Atención Interna	175
5.6.3.	Servicio Centros Integrarte Atención Externa.....	177
5.6.4.	Servicio Centro Distrital de Referenciación y Apoyo Integral para la Inclusión Social - CADIS+	179
5.6.5.	Servicio Valoración de Apoyos para Personas con Discapacidad	183
5.7.	Oferta para la atención y protección de personas víctimas de violencia intrafamiliar	187
5.7.1.	Servicio Centros Proteger.....	187
5.7.1.1.	Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños	190
5.7.2.	Servicio de Acceso a la Justicia - Comisarías de Familia	191
5.8.	Oferta para la atención de personas, hogares y familias desde el abordaje territorial y comunitario	193
5.8.1.	Servicio Centro de Oportunidades y Capacidades	193
5.8.2.	Servicio Conexión Social	199
5.8.3.	Servicio Gestión del Riesgo.....	201
5.8.4.	Servicio Atención y Asistencia a Hogares o Personas en Emergencia Social	203
5.9.	Oferta para la mitigación de la inseguridad alimentaria y Nutricional	208
5.9.1.	Servicio Comedores Comunitarios	208
5.9.2.	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente	213
5.10.	Transferencias Monetarias	218
5.10.1.	Transferencias para Personas con Discapacidad	218
5.10.2.	Transferencias Monetarias No Condicionadas	223
5.10.3.	Transferencias Monetarias para Persona Mayor.....	226
5.10.4.	Transferencia Pasajes Gratis	230
5.10.5.	Transferencias Monetarias para Hogares Étnicos Víctimas del Conflicto Armado..	236
5.10.6.	Transferencias Monetarias Condicionadas para la Primera Infancia	239
5.10.7.	Transferencias Monetarias Condicionadas para Educación	244
6.	Canales de interacción para la atención ciudadana	248
7.	Dependencia encargada de administrar el Portafolio	252
8.	Aprobación del documento	252

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 3 de 252

1. Objetivo

Dar a conocer la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social compuesta por servicios sociales, modalidades, estrategias y componentes transversales, los cuales atienden y acompañan a las personas, familias y hogares en pobreza, vulnerabilidad o exclusión de Bogotá D.C, promoviendo la ampliación de su bien-estar y el acceso de oportunidades.

2. Plataforma estratégica institucional

La plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra alineada con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y fue formalizada mediante la Resolución 2802 de 2024, así:

a. Misión

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública de nivel central de Bogotá, líder del sector de integración social, encargada de formular e implementar políticas públicas poblacionales para garantizar el ejercicio de derechos, mediante una oferta de servicios sociales de calidad y la gestión de alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional en pro de la inclusión social y productiva, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un enfoque territorial e intersectorial.

b. Visión

Para 2035, la Secretaría Distrital de Integración Social será líder nacional en política social y referente en la promoción de derechos, inclusión y servicios sociales de alta calidad. Contribuirá a la transformación de vidas y territorios a través de la innovación, la modernización institucional y una estrategia territorial integral, que llevará a una Bogotá más cuidadora, inclusiva, sostenible y consciente.

c. Objetivos estratégicos

- i) Reducir las formas extremas de exclusión en Bogotá de personas, familias y hogares mediante estrategias que garanticen el acceso a servicios básicos y oportunidades socioeconómicas, mediante el fortalecimiento de la inclusión social y productiva.
- ii) Contribuir a la reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria a través de transferencias monetarias y no monetarias con enfoque diferencial, y la priorización de personas pobres extremas, pobres, vulnerables, víctimas del conflicto interno armado, jóvenes, mujeres y personas mayores.
- iii) Fortalecer familias, proteger la niñez y construir entornos libres de violencia en el contexto familiar, mediante un modelo integral e innovador que promueva la prevención, y garantice servicios eficientes y adaptados a cada realidad.
- iv) Ofrecer procesos de inclusión social y productiva, que aseguren enfoques diferenciales y territoriales, para la garantía de acceso equitativo y estrategias inclusivas para personas con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 4 de 252

discapacidad, jóvenes, personas mayores, personas de los sectores LGBTI, y otras en riesgo de vulneración de derechos, a través del afianzamiento de alianzas intersectoriales y la complementariedad de los servicios.

- v) Contribuir a que las niñas y niños de la primera infancia en Bogotá reciban atención integral y de calidad, mediante la ampliación de la cobertura, la articulación de esfuerzos y la optimización de la gestión y gobernanza, con el fin de garantizar su bienestar y desarrollo integral.
- vi) Potenciar la misionalidad del sector de integración social con el desarrollo de procesos transversales eficientes que garanticen servicios sociales innovadores, de calidad y con enfoque diferencial.

3. Principios aplicables a la oferta social institucional

En el marco de lo establecido en la Resolución 2804 de 2026, en la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social se aplican los principios de eficiencia, equidad, progresividad, integralidad, complementariedad, corresponsabilidad y atención diferencial.

4. Portafolio Oferta social institucional

Para el cumplimiento de la plataforma estratégica institucional la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una oferta compuesta por servicios sociales, modalidades, estrategias y componentes transversales, los cuales atienden y acompañan a las personas, familias y hogares en pobreza, vulnerabilidad o exclusión de Bogotá D.C, promoviendo la ampliación de su bien-estar y el acceso de oportunidades

En este sentido, este portafolio es el documento vigente oficializado ante el Sistema de Gestión, publicado en el mapa de procesos de la Entidad y en la página web institucional, que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios sociales, modalidades, estrategias y componentes transversales de la Secretaría Distrital de Integración Social¹.

5. Fichas técnicas de la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 647 de 2025 sobre la estructura organizacional y las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, la plataforma estratégica institucional y las reglas aplicables a la oferta social institucional, a continuación se relacionan las fichas técnicas de la oferta de los servicios sociales, modalidades, estrategias y componentes transversales que ofrece la Entidad, las cuales fueron elaboradas por las dependencias técnicas correspondientes, viabilizadas por la Mesa Técnica de Servicios Sociales y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento Creación, modificación o supresión de la oferta social institucional (PCD-PSS-040).

Es pertinente indicar que la ciudadanía no debe pagar valor alguno por recibir la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social en ninguno de sus servicios sociales, modalidades, estrategias o componentes transversales.

¹ Consulte las definiciones de la oferta social institucional en la Resolución 2804 de 2026 disponible en <http://aplicativos.sdis.gov.co/normograma/public/files/documentos/voXuVRSe82.pdf>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 5 de 252

5.1. Oferta para la atención de niños, niñas y adolescentes

5.1.1. Servicio Jardines Infantiles Diurnos

Nombre del servicio	Jardines Infantiles Diurnos.			
Objeto del servicio	Promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos permanentes, intencionados y estructurados con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, diferenciales, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral.			
Oferta del servicio	<p>Los Jardines Infantiles Diurnos como modalidad institucional de educación inicial y sus modalidades de atención, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y Espacios Rurales, implementa experiencias pedagógicas y ambientes que promueven el desarrollo de capacidades y habilidades para el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con las familias como actores fundamentales de dichos procesos.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven estilos y hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza.</p> <p>El servicio y sus modalidades pueden implementar de manera transversal estrategias como: Entre Pares; Sawabona; Raizal Aidentity; Rrom Muge Chavé Avavarele; Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia; y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>			
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda</p> <p>Focalización por abordaje territorial</p> <p>Focalización geográfica</p>			
Población objetivo	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la ruta Especializada de Atención Integral a la desnutrición Aguda en menores de 5 años.	Base de datos del - evento 113 Desnutrición aguda en menores de 5 años.	Mensual	Secretaría Distrital de Salud.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 6 de 252

	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Niño o niña afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia
	Niño o niña Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 7 de 252

	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Niñas y niños identificados por la SDIS en alguna de las siguientes situaciones: uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “pagadarios”, entre otros.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Infancia - Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
		Base de personas residentes en pagadarios.	Vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Niña o niño remitidos por servicios que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con cinco (5) años cumplidos antes del 31 marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador.
	Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Modalidad Espacios Rurales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Ejecución	<p>Los Jardines Infantiles Diurnos como modalidad institucional de educación inicial, brindan atención presencial en unidades operativas en jornada diurna entre 6 y 9 horas continuas, acorde al contexto y características de las poblaciones y los territorios, con el fin de aportar a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia desde la educación inicial como parte de la atención a integral.</p> <p>De acuerdo con las características de la educación inicial, los Jardines Infantiles Diurnos promueven el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos, permanentes, procesuales intencionados y estructurados.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 8 de 252

	<p>Así mismo, en los procesos que implementa el Servicio de Jardines Infantiles diurnos se cuenta con los enfoques de derechos, desde una perspectiva que reconoce las diversidades de género, étnicas y del territorio en articulación con las acciones inherentes a la atención integral y la movilización social para la atención con calidad a la primera infancia en el Distrito Capital.</p> <p>El servicio Jardines Infantiles Diurnos, desarrollan encuentros con el equipo interdisciplinario que incide en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia y su saber pedagógico. La atención se encuentra organizada por los siguientes niveles que responden a la edad de las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maternal: niñas y niños menores de 1 año • Caminadores: niñas y niños menores de 2 años • Párvulos: niñas y niños menores de 3 años • Prejardín: niñas y niños menores de 4 años • Jardín: niñas y niños Menores 5 años <p>El servicio de Jardines infantiles Diurnos y sus modalidades, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley 1804 del 2016 por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente: responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. • Oportuna: se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. • Flexible: asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. • Diferencial: valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. • Continua: ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. • Complementaria: Sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, en el servicio de Jardines Infantiles Diurnos se podrán implementar estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. • Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos mensuales en las unidades operativas, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 9 de 252

	<p>respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Raizal Aidentity: es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación. • Rrom Muge Chavé Avavarele: estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia, implementa seis líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. Se enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual. • Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, esta estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta, cuenta con un espacio en los jardines infantiles Diurnos que atienden niñas y niños menores de dos años, que cumple con las condiciones requeridas para que las madres de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles Diurnos amamenten a su bebé o extraiga y conserve su leche, con privacidad, comodidad y bajo normas técnicas de seguridad para alimentar a su hijo o hija cuando hay separación temporal. <p>El servicio brinda apoyos alimentarios listo para el consumo en el servicio que corresponde al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupo de edad para la población colombiana.</p> <p>Durante el receso de actividades de fin de año, periodo en el cual las niñas y los niños participantes se encuentran tiempo completo con sus familias y cuidadores, se hará la entrega de un (1) apoyo destinado a contribuir con su alimentación. Este apoyo podrá entregarse en forma de transferencia monetaria o apoyo alimentario en especie, o mediante otro beneficio definido por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Esta entrega busca que las familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la corresponsabilidad, cuenten con recursos para atender las necesidades prioritarias de las niñas y los niños en su alimentación para contribuir con el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional, de la salud y a la promoción del desarrollo integral.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 10 de 252

	<p>La entrega del beneficio se realiza una única vez durante el receso de actividades de fin de año, exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado para el consumo de las niñas y los niños participantes del servicio.</p> <p>Las niñas y los niños beneficiarios de más de una modalidad del servicio (Jardín Infantil Diurno y Jardín Infantil Nocturno), recibirán un único apoyo definido por la Secretaría Distrital de Integración Social durante el receso de fin de año, independientemente del número de modalidades o servicios en el que participe.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Jardines Infantiles Diurnos se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición. • Salubridad. • Talento humano.

5.1.1.1. Modalidad Jardín Infantil Nocturno

Nombre de la modalidad	Jardín Infantil Nocturno.
Objeto de la modalidad	Promover el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia en entornos institucionales protectores y enriquecidos con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, étnicas y del territorio teniendo en cuenta los fundamentos de la educación inicial en el marco de la atención integral, logrando movilizar en la jornada nocturna momentos acogedores, de descanso, afecto y seguridad para las niñas y niños de primera infancia; contando con las familias y cuidadores como actores centrales de dichos procesos, así como con las comunidades y redes de apoyo.
Oferta de la modalidad	<p>En los jardines infantiles nocturnos, como modalidad de educación inicial en el marco de la atención integral, se desarrollan experiencias pedagógicas y de cuidado pertinentes con la población y con el momento del día en que se desarrolla la atención, con el propósito de promover el desarrollo integral y prevenir situaciones que puedan poner en riesgo o vulnerar los derechos de las niñas y los niños.</p> <p>La modalidad, acoge a niñas y niños con madres, padres o cuidadores que estudian o trabajan de noche, presentan algún riesgo o condición de vulnerabilidad, o requieren de un horario adicional entre tanto sus cuidadores(as) principales regresan de sus actividades económicas o académicas, con el propósito de favorecer el desarrollo integral de la primera infancia desde un enfoque de derechos con una perspectiva que reconoce, valora y celebra la diversidad, a través de la educación inicial en ambientes protectores y acogedores, que posibiliten experiencias y prácticas pedagógicas y de cuidado orientadas al acompañamiento sensible de esos momentos de la cotidianidad e interacciones en los rituales de la noche.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven la adopción de hábitos de vida y alimentación saludables, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación saludable y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 11 de 252

	La modalidad puede implementar, de manera transversal estrategias como: Entre Pares; Sawabona; Raizal Aidentity; Rrom Muge Chavé Avavarele; Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia; y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial Focalización geográfica			
Población objetivo	Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos, presentan condiciones de riesgo social o requieren de un horario adicional.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Niñas y niños con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad económica o académica en horarios nocturnos.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Niñas y niños que presentan condiciones de riesgo o requieren de un horario adicional.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	Base de datos del - evento 113 Desnutrición aguda en menores de 5 años.	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 12 de 252

		ciudad de Bogotá D.C		
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	Entrega única 2021	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior
	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Niños y niñas identificados por la SDIS en alguna de las siguientes situaciones: uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “pagadarios”, entre otros.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia - Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	I y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Niña o niño remitidos por servicios que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.
	Niñas y niños con madres, padres o cuidadores(as) que laboran o desarrollan algún tipo de actividad	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 13 de 252

	económica o académica en horarios nocturnos. Niñas y niños que presentan condiciones de riesgo o requieren de un horario adicional.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niña o niño con seis (6) años cumplidos antes del 31 marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo de la modalidad.	
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo de la modalidad.	
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.	
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.	
Restricciones y fuentes de información	No aplica.				
Ejecución	<p>Los Jardines Infantiles como modalidad institucional de educación inicial cuenta con la modalidad de atención de Jardines Infantiles nocturnos, el cual brinda atención presencial en unidades operativas de, en jornada tarde y noche, con horarios de: *4:00 p.m. a 10:00 p.m. *6:00 p.m. a 6:00 a.m.</p> <p>Donde su atención puede estar entre 6 y 12 horas continuas, acorde al contexto y características de la población y de los territorios. Así mismo de acuerdo con las dinámicas y cobertura de la unidad operativa, la atención se organiza por grupos multiedad.</p> <p>Cuando las niñas y niños se encuentran en otros servicios de Educación Inicial o preescolar de entidades públicas o privadas, nacionales o distritales podrán ser atendidos en un horario adicional entre 2 a 4 horas máximo, en el marco del ejercicio de la corresponsabilidad en la atención, cuidado y protección de las familias definida en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006.</p> <p>De acuerdo con las características de la atención de educación inicial, la modalidad de Jardines Infantiles Nocturnos implementa estrategias y prácticas pedagógicas y de cuidado que están orientadas al diseño e implementación de acciones de caracterización, que reafirman a las niñas y niños como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.</p> <p>Por lo anterior, se establece que los procesos educativos que adelanta el Jardín infantil Nocturno contemplan el cuidado sensible, la protección y la seguridad de las niñas y los niños en lo que se refiere a higiene, alimentación y cuidado de la salud física. Así como también el despertar de la curiosidad, del deseo de aprender que les imprime dirección, intencionalidad y sistematización a los procesos pedagógicos aportando en el desarrollo de</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 14 de 252

	<p>las bases de su autonomía, que se refleja en la toma de decisiones, participación, incidencia y transformación de su entorno.</p> <p>Por otro lado, se aborda el fortalecimiento de la vinculación y del rol protector que ejercen las familias, cuidadoras, cuidadores, educadoras y educadores de las niñas y los niños, desde el reconocimiento y potenciamiento de sus capacidades, experiencias y prácticas propias.</p> <p>El servicio de Jardines infantiles Diurnos y sus modalidades, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre 1804 del 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente: responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. • Oportuna: se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. • Flexible: asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. • Diferencial: valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. • Continua: ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. • Complementaria: sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, en la modalidad se podrán implementar estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. • Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos mensuales en las unidades operativas, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural. • Raizal Aidentity: es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación. • Rrom Muge Chavé Avavarele: estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 15 de 252

	<p>cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia, implementa seis líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones, v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. Se enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual. • Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, esta estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta, cuenta con un espacio en los jardines infantiles Diurnos que atienden niñas y niños menores de dos años, que cumple con las condiciones requeridas para que las madres de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles Diurnos amamenten a su bebé o extraiga y conserve su leche, con privacidad, comodidad y bajo normas técnicas de seguridad para alimentar a su hijo o hija cuando hay separación temporal. <p>La modalidad brinda apoyos alimentarios listos para el consumo en el servicio, que corresponden entre el 30 al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes diaria por grupo de edad para la población colombiana, esto depende del tiempo en el que la niña o niño este en la unidad operativa.</p> <p>Durante el receso de actividades de fin de año, periodo en el cual las niñas y los niños participantes se encuentran tiempo completo con sus familias y cuidadores, se hará la entrega de un (1) apoyo destinado a contribuir con su alimentación. Este apoyo podrá entregarse en forma de transferencia monetaria o apoyo alimentario en especie, o mediante otro beneficio definido por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Esta entrega busca que las familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la corresponsabilidad, cuenten con recursos para atender las necesidades prioritarias de las niñas y los niños en su alimentación para contribuir con el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional, de la salud y a la promoción del desarrollo integral.</p> <p>La entrega del beneficio se realiza una única vez durante el receso de actividades de fin de año, exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado para el consumo de las niñas y los niños participantes del servicio.</p> <p>En caso de que las niñas y los niños participantes del Jardín Infantil Nocturno también estén vinculados a un Jardín Infantil Diurno o a otra modalidad de atención como Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales, solo recibirán el apoyo alimentario en especie o la transferencia correspondiente a la atención diurna (o la que sea designada por la Secretaría Distrital de Integración Social). Es decir, el beneficio del Jardín Infantil Nocturno</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 16 de 252

	<p>se otorgará únicamente a quienes no estén recibiendo atención en jornadas diurnas ya sea en el servicio o en alguna modalidad.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la modalidad Jardines Nocturnos se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la modalidad las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición. • Salubridad. • Talento humano.

5.1.1.2. Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural

Nombre de la modalidad	Casas de Pensamiento Intercultural.
Objeto de la modalidad	Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en primera infancia, mediante procesos educativos y pedagógicos intencionados, permanentes, y estructurados que favorezcan la construcción de identidad cultural como parte de este desarrollo integral, con enfoque de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades de género, étnicas de los pueblos indígenas y de los territorios permitiendo la vivencia de experiencias y prácticas que favorezcan el desarrollo de las capacidades y habilidades de las niñas, niños y sus familias; contando con la familias y cuidadores como actores centrales de dicho proceso.
Oferta de la modalidad	<p>Las Casas de Pensamiento Intercultural como modalidad institucional de educación inicial en el marco de la atención integral, implementa experiencias y prácticas pedagógicas en ambientes para el disfrute del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como lenguajes propios de las niñas, los niños, que promueven la construcción de su identidad étnica y cultural de los pueblos indígenas, y la garantía de sus derechos individuales y colectivos.</p> <p>Igualmente se desarrollan acciones que promueven la adopción de hábitos de vida y alimentación saludable, a partir de la implementación de prácticas de cuidado, acompañamiento al proceso de una alimentación y la vigilancia al estado nutricional. Así mismo, el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo infantil, el cuidado y la crianza. Las Casas de Pensamiento Intercultural cuentan con espacios adecuados, pertinentes, de fácil acceso, con condiciones de seguridad y salubridad, con dotación, ambientes acogedores y organizados con calidad y pertinencia étnica indígena para las niñas y los niños.</p> <p>La modalidad puede implementar de manera transversal estrategias como: Entre Pares; Sawabona; Raizal Aidentity; Rrom Muge Chavé Avavarele; Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia; y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>
Tipo de focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial Focalización geográfica
Población objetivo	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 17 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con desnutrición aguda (moderada o severa) sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales, remitidos por las entidades nacionales, distritales y locales, de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	Base de datos del - evento 113 Desnutrición aguda en menores de 5 años.	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, sin restricciones médicas para el ingreso a entornos institucionales.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Niño o niña afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 18 de 252

	Niño o niña Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior.
	Niña o niño indígena con certificación de pertenencia étnica.	Certificado de pertenencia étnica expedida por el cabildo o resguardo indígena	Demanda	Cabildo o resguardo indígena.
		Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del Interior.
	Niña o niño afrocolombiano, raizal o palenquero con certificación de pertenencia étnica.	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del Interior.
	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niñas y niños identificados por la SDIS en alguna de las siguientes situaciones: uso en mendicidad, trabajo infantil, persona que vive en calle o en soluciones habitacionales temporales “pagadarios”, entre otros.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia - Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Niña o niño remitidos por servicios que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con cinco (5) años cumplidos antes del 31 marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD) Registro Social de Hogares	Mensual Mensual (Mes Vencido)	Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Jardines Infantiles Diurnos	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Modalidad Espacios Rurales	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 19 de 252

Ejecución	<p>Las Casas de Pensamiento Intercultural como modalidad institucional de educación inicial, brindan atención presencial en unidades operativas, en jornada diurna entre 6 y 9 horas continuas, acorde al contexto y características de las poblaciones indígenas y los contextos territoriales.</p> <p>De acuerdo con las características de la educación inicial, las Casas de Pensamiento Intercultural promueven de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades de los pueblos indígenas desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes enriquecidos, mediante procesos educativos y pedagógicos, permanentes, intencionados y estructurados.</p> <p>Las Casas de Pensamiento Intercultural acoge a niñas y niños, cuyo propósito fundamental es la educación inicial con pertinencia étnica y cultural, que aportan a la construcción de la identidad como parte de la promoción del desarrollo integral en el marco la atención integral a la primera infancia, a partir de procesos educativos y pedagógicos intencionados que buscan aportar a preservar, fortalecer, recuperar de la cultura desde una educación inicial con pertinencia cultural a los diferentes pueblos indígenas y de regiones de procedencia que allí convergen, y la construcción de relaciones interculturales en el marco de una educación inicial inclusiva, diversa y de calidad en corresponsabilidad con las familias, las comunidades e instituciones que dialogan y concretan las dinámicas y experiencias educativas y pedagógicas n que aquí se viven en lo cotidiano. De esta manera se implementan las políticas públicas desde el enfoque de derechos y desde una perspectiva de reconocimiento, valoración y celebración de la diversidad étnica indígena, y el enfoque diferencial.</p> <p>De esta forma, al ser la educación inicial un proceso intencional, debe ser sistemática, estructurada y planeada, ya que esto permite potenciar las habilidades y las capacidades que niñas y niños requieren para su desarrollo. Así mismo, en los procesos que implementa el Servicio de Jardines Infantiles Diurno y su modalidad Casas de Pensamiento Intercultural cuenta con los enfoques de derechos, desde una perspectiva que reconoce, valora y celebra las diversidades, de género, étnicas y del territorio en articulación con las acciones inherentes a la atención integral y la movilización social para transformar imaginarios con relación a la primera infancia y la educación inicial en el Distrito.</p> <p>De otro modo, que la modalidad Casas de Pensamiento Intercultural cada mes, desarrollan encuentros con el equipo interdisciplinar que inciden en el fortalecimiento de los procesos del desarrollo integral de la primera infancia y su saber pedagógico</p> <p>La operación de la modalidad de Casas de Pensamiento Intercultural se lleva a cabo de manera directa y su atención se encuentra organizada por los siguientes niveles que responden a la edad de las y los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maternal: niñas y niños menores de 1 año • Caminadores: niñas y niños menores de 2 años • Párvulos: niñas y niños menores de 3 años • Prejardín: niñas y niños menores de 4 • Jardín: niñas y niños Menores 5 años <p>Las niñas y los niños con discapacidad, de acuerdo con el concepto técnico profesional, no podrán sobrepasar más de dos (2) niveles de atención anteriores al correspondiente por edad.</p>
-----------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 20 de 252

	<p>La modalidad Casas de Pensamiento Intercultural, implementa atención de calidad desde las siguientes características como lo menciona la Ley 1804 de 2016: Desarrollo Integral de la Primera Infancia, “De Cero a Siempre”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente: responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. En este caso particular, a las características culturales de los pueblos indígenas y su identidad étnica y cultural. • Oportuna: se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. • Flexible: asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. • Diferencial: valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. • Continua: ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y niñas en su proceso individual de desarrollo. • Complementaria: sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, en la modalidad se podrán implementar estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. • Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos mensuales en las unidades operativas, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural. • Raizal Aidentity: es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación. • Rrom Muge Chavé Avavarele: estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia, implementa seis líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 21 de 252

	<p>equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones, v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. Se enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, esta estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta, cuenta con un espacio en los jardines infantiles Diurnos que atienden niñas y niños menores de dos años, que cumple con las condiciones requeridas para que las madres de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles Diurnos amamenten a su bebé o extraiga y conserve su leche, con privacidad, comodidad y bajo normas técnicas de seguridad para alimentar a su hijo o hija cuando hay separación temporal. <p>La modalidad brinda apoyos alimentarios listos para el consumo en el servicio, que corresponde al 70% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes por grupo de edad para la población colombiana.</p> <p>Durante el receso de actividades de fin de año, periodo en el cual las niñas y los niños participantes se encuentran tiempo completo con sus familias y cuidadores, se hará la entrega de un (1) apoyo destinado a contribuir con su alimentación. Este apoyo podrá entregarse en forma de transferencia monetaria o apoyo alimentario en especie, o mediante otro beneficio definido por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Esta entrega busca que las familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la corresponsabilidad, cuenten con recursos para atender las necesidades prioritarias de las niñas y los niños en su alimentación para contribuir con el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional, de la salud y a la promoción del desarrollo integral.</p> <p>La entrega del beneficio se realiza una única vez durante el receso de actividades de fin de año, exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado para el consumo de las niñas y los niños participantes del servicio.</p> <p>Las niñas y los niños beneficiarios de más de una modalidad del servicio (Casas de Pensamiento Intercultural y Jardín Infantil Nocturno), recibirán un único apoyo definido por la Secretaría Distrital de Integración Social durante el receso de fin de año, independientemente del número de modalidades o servicios en el que participe.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la modalidad Casas de Pensamiento Intercultural, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la modalidad aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición. • Salubridad. • Talento humano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 22 de 252

5.1.1.3. Modalidad Espacios Rurales

Nombre de la modalidad	Espacios Rurales.				
Objeto de la modalidad	Promover el desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia, a través de la generación de entornos institucionales protectores y enriquecidos en la ruralidad, desde procesos educativos y pedagógicos permanentes, intencionados y estructurados, con un enfoque de derechos. Fomentando prácticas que impulsen el desarrollo de las capacidades y agencia de las niñas, los niños y sus familias rurales – campesinas.				
Oferta de la modalidad	<p>Espacios Rurales reconoce las particularidades de los contextos rurales y las prácticas culturales propias de niñas, niños y sus familias. Desde una perspectiva de derechos, garantiza el respeto y la promoción de la identidad cultural de los territorios campesinos. Asimismo, se desarrollan acciones orientadas a fomentar prácticas saludables en alimentación y nutrición, que se articulan con el fortalecimiento de las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar el desarrollo, el aprendizaje y las prácticas de cuidado y crianza en la primera infancia.</p> <p>La modalidad puede implementar de manera transversal estrategias como: Entre Pares; Sawabona; Raizal Aidentity; Rrom Muge Chavé Avavarele; Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia; y Salas Amigas de la Familia Lactante -SAFL.</p>				
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial. Focalización geográfica.				
Población objetivo	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que residan en zonas rurales y de borde urbano-rural.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.	
	Niñas y niños que residan en zonas rurales y de borde urbano-rural.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niño o niña víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.	
	Niñas y niños de primera infancia con discapacidad o alteraciones en el desarrollo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 23 de 252

	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Niño o niña indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior.	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Niño o niña indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Niño o niña afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior.	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Niño o niña Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior.
	Niña o niño con medida de protección por vulneración de sus derechos y en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niña o niño remitido por servicios que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños hasta los cuatro (4) años, once (11) meses y veintinueve (29) días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Niñas y niños que residan en zonas rurales y de borde urbano-rural.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niña o niño con cinco (5) años cumplidos antes del 31 marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Inasistencia injustificada por treinta (30) días de manera continua.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 24 de 252

Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Jardines Infantiles Diurnos	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Modalidad Casas de Pensamiento Intercultural.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>Los Espacios Rurales como modalidad institucional de educación inicial, se desarrollan en unidades operativas en jornada diurna, acorde con las características de las poblaciones y los territorios rurales, con el fin de aportar a la garantía del derecho al desarrollo integral de la primera infancia desde la educación inicial en el marco de la atención integral y del reconocimiento de las diversidades territoriales, sociales y culturales campesinas.</p> <p>De acuerdo con las características de la educación inicial, los Espacios Rurales cuentan con un equipo interdisciplinario que promueve el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, reconociendo sus características y particularidades desde los contextos que les rodean, favoreciendo interacciones en ambientes pedagógicos, con experiencias de juego, exploración del medio, literatura, expresiones artísticas y culturales. Así como la promoción de prácticas saludables, relacionados con la alimentación y la nutrición, como parte del bienestar integral.</p> <p>La atención se organiza por grupos de diferentes edades (multiedad) en un mismo espacio, donde se desarrollan las experiencias pedagógicas.</p> <p>La atención brindada por la modalidad responde a las características definidas en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia <i>De Cero a Siempre</i>. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente: responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. • Oportuna: se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. • Flexible: asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. • Diferencial: valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. • Continua: ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren las niñas y los niños en su proceso individual de desarrollo. • Complementaria: sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>Por otro lado, en la modalidad se podrán implementar estrategias transversales con el fin de movilizar la inclusión y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. • Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y 			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 25 de 252

	<p>ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos mensuales en las unidades operativas, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Raizal Aidentity: es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación. • Rrom Muge Chavé Avavarele: estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades de la Subdirección para la Infancia, implementa seis líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones, v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. Se enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual. • Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, esta estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta, cuenta con un espacio en los jardines infantiles Diurnos que atienden niñas y niños menores de dos años, que cumple con las condiciones requeridas para que las madres de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles Diurnos amamenten a su bebé o extraiga y conserve su leche, con privacidad, comodidad y bajo normas técnicas de seguridad para alimentar a su hijo o hija cuando hay separación temporal. <p>El suministro de alimentos en la Modalidad Espacios Rurales se realiza a través de ración servida.</p> <p>Durante el receso de actividades de fin de año, periodo en el cual las niñas y los niños participantes se encuentran tiempo completo con sus familias y cuidadores, se hará la entrega de un (1) apoyo destinado a contribuir con su alimentación. Este apoyo podrá entregarse en forma de transferencia monetaria o apoyo alimentario en especie, o mediante otro beneficio definido por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Esta entrega busca que las familias, cuidadoras y cuidadores, en el marco de la corresponsabilidad, cuenten con recursos para atender las necesidades prioritarias de las niñas y los niños en su alimentación para contribuir con el mejoramiento o mantenimiento del estado nutricional, de la salud y a la promoción del desarrollo integral.</p>
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 26 de 252

	<p>La entrega del beneficio se realiza una única vez durante el receso de actividades de fin de año, exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado para el consumo de las niñas y los niños participantes del servicio.</p> <p>Las niñas y los niños beneficiarios de más de una (1) modalidad del servicio (Espacios Rurales o Jardín Infantil Nocturno), recibirán un único apoyo definido por la Secretaría Distrital de Integración Social durante el receso de fin de año, independientemente del número de modalidades o servicios en el que participe.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la modalidad, se activará el plan operativo de continuidad correspondiente, garantizando el seguimiento y la atención a los participantes.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la modalidad aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición. • Salubridad. • Talento humano.

5.1.2. Servicio Creciendo Juntos

Nombre del servicio	Creciendo Juntos.
Objeto del servicio	Promover el desarrollo integral de las niñas y los niños en la primera infancia y el bienestar de las personas gestantes en los entornos familiares, del hogar y comunitarios, reconociendo a las familias y comunidades como actores centrales de dichos procesos, mediante acciones educativas, pedagógicas y de cuidado intencionados, con enfoque de derechos, perspectiva intercultural y en el marco de la atención integral.
Oferta servicio	<p>Creciendo Juntos es un servicio de educación inicial en el marco de la atención integral que se desarrolla en los entornos familiares, del hogar y comunitarios, y que se puede complementar con la atención institucional, favoreciendo trayectorias educativas continuas hacia el servicio de Jardines Infantiles u otras ofertas del sistema educativo.</p> <p>El servicio se desarrolla a través de las siguientes tres formas de atención que promueven el bienestar de las personas gestantes y el desarrollo integral de las niñas y los niños a través de la exploración del medio, el juego, las expresiones artísticas y la literatura, así como prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física: (i) acompañamientos en el hogar, (ii) acompañamientos grupales para promover el cuidado, el vínculo, la crianza y la educación inicial, además para medios de vida de las familias, cuidadoras y cuidadores; y (iii) acompañamientos remotos que orientan los procesos de cuidado, crianza y desarrollo integral.</p> <p>Estas acciones son realizadas por un equipo interdisciplinario que fortalece las interacciones entre niñas, niños, personas gestantes con sus familias, cuidadoras y cuidadores en entornos y comunidades protectoras.</p>
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial. Focalización geográfica.
Población objetivo	Personas gestantes, niñas y niños desde el nacimiento hasta los dos (2) años, once (11) meses y veintinueve (29) días. Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días con restricciones médicas certificadas para participar en servicios institucionales de educación inicial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 27 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona gestante.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niñas y niños desde el nacimiento hasta los dos (2) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
	Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días con restricciones médicas para participar en servicios institucionales de educación inicial.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social - Equipo del Servicio.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona gestante remitida por la Secretaría Distrital de Salud con bajo peso gestacional.	SISVAN	Demanda	Secretaría Distrital Salud.
	Persona gestante menor de dieciocho (18) años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Persona Gestante, niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo desde el nacimiento hasta los dos (2) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE.	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
		Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 28 de 252

		Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	Entrega única 2021	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior.
	Persona gestante, niña o niño remitidos por servicios que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
		SIRBE	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas gestantes.	SIRBE	Demanda	Secretaria Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Niñas y niños desde el nacimiento hasta los dos (2) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaria Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
	Niñas y niños hasta los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días con restricciones médicas para participar en servicios institucionales de educación inicial.	SIRBE	Demanda	Secretaria Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona gestante que culmina la etapa de gestación.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Niña o niño con tres (3) años cumplidos antes del 31 marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 29 de 252

	En caso de no contar con oferta de Jardines Infantiles u oferta del sistema educativo en el territorio, la niña o el niño podrá permanecer en el servicio hasta cuatro (4) años cumplidos antes del 31 de marzo del año siguiente. Este egreso aplica al finalizar el año en curso.				
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.	
	Incumplimiento del Acuerdo de corresponsabilidad, por parte de la persona gestante, madre, padre o cuidador(a) de la niña o el niño, después de realizar el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección Local para la Integración Social -Equipo del Servicio.	
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.	
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.	
Restricciones y fuentes de información	No aplica.				
Ejecución	<p><i>Creciendo Juntos</i> es un servicio de educación inicial en el marco de la atención integral que se desarrolla en entornos familiares, del hogar y comunitarios urbanos de Bogotá, mediante procesos educativos, pedagógicos y psicosociales intencionados, orientados a promover el desarrollo integral de niñas y niños y el bienestar de las personas gestantes. Estos procesos fortalecen las capacidades de las familias y cuidadores para acompañar la gestación, el parto, el posparto y el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, a través de espacios de reflexión sobre prácticas de cuidado y crianza, buen trato y prevención de violencias, así como el desarrollo de experiencias de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio. De manera complementaria, el servicio promueve el acceso de las familias a oportunidades de medios de vida, reconociéndola autonomía económica de los cuidadores como una condición estructural para el desarrollo infantil.</p> <p>El servicio implementa acciones técnicas y operativas orientadas a garantizar una atención de calidad, conforme a las características: pertinente, oportuna, flexible, diferencial, continua y complementaria, definidas en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".</p> <p>Por otro lado, en el servicio Creciendo Juntos podrán desarrollarse estrategias transversales orientadas a promover la inclusión, la participación y el desarrollo integral de las niñas y los niños. Estas estrategias corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre Pares: es una estrategia que busca garantizar la atención de las niñas y los niños con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, reconociendo que ellas y ellos son sujetos activos y titulares de derechos, por lo que son acompañados por parte de un equipo profesional especializado que promueve escenarios de participación con equidad a través de los apoyos o ajustes requeridos para el disfrute de sus derechos. • Sawabona: es una estrategia de pervivencia cultural para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la comunidad negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, por lo que moviliza prácticas culturales y 				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 30 de 252

	<p>ancestrales a través de la sensibilización de agentes educativos y culturales. La estrategia cuenta con sabedoras que realizan acompañamientos, planificados en una ruta de saber asegurando la visibilidad y el respeto mutuo, y fomenta una mayor inclusión y respeto por las culturas afrocolombianas, contribuyendo a la protección integral y fortalecimiento de la identidad cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Raizal Aidentity: es una estrategia para la pervivencia cultural Raizal que promueve la promoción de ambientes inclusivos y respetuosos. reconociendo su riqueza y valores culturales y dando a conocer el Creole como su lengua propia. Incluye la participación de sabedores que realizan acompañamiento a las prácticas culturales y la valoración de la cultura raizal creando una sociedad más inclusiva que ayude a reducir la discriminación. • Rrom Muge Chavé Avavarele: estrategia que preserva la cultura del pueblo Rrom, garantizando la atención integral respetuosa de sus tradiciones incluyendo una línea de cuidado que respeta su identidad y que moviliza la formación intercultural de los profesionales que acompañan a las niñas y los niños. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes, que promueve la Cero Tolerancia a las violencias contra niñas, niños y adolescentes en la oferta de la Subdirección para la Infancia: la estrategia implementa seis (6) líneas de acción orientadas a: i) la promoción de derechos y prevención de vulneraciones en niñas, niños y adolescentes, ii) asistencia técnica al equipo interdisciplinar en Protección integral de la niñez y la adolescencia, iii) acompañamiento y asesoría en las activaciones de rutas por presuntas vulneraciones de derechos en niñas, niños y adolescentes, iv) seguimiento en las Mesas locales de estas presuntas vulneraciones para la articulación y coordinación intersectorial para fortalecer las acciones o estrategias de prevención y atención integral a la primera infancia, sin dejar de lado el monitoreo continuo de factores de riesgos que inciden en la ocurrencia de estas vulneraciones, v) la articulación intersectorial para promoción de derechos y vi) gestión del conocimiento. Se enfatiza las acciones que promuevan la Cero Tolerancia a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia, así como la prevención de la violencia sexual. • Salas amigas de la familia lactante - SAFL: estrategia para la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, esta estrategia invita a las madres, padres de las niñas y niños a practicar la lactancia, como una forma de garantizar el derecho a la alimentación adecuada desde el comienzo de la vida de los niños, ésta se desarrolla mediante acciones de acompañamiento a las familias y el fortalecimiento de grupos de apoyo comunitarios que respondan al contexto del servicio para promover, proteger y apoyar la lactancia humana. <p>Desde estas características, el servicio promueve que la familia asuma un rol protagónico en la promoción del desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, así como en el bienestar de las personas gestantes. La atención se organiza en torno a cuatro ámbitos del desarrollo integral, implementados a través de las siguientes formas de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos en casa – educación inicial: estos acompañamientos se realizan en el entorno hogar con una frecuencia regular, lo cual permite hacer una lectura del contexto, observar la disposición del espacio para las niñas y los niños, e interpretar las dinámicas familiares y los roles que desempeñan los miembros que la conforman. Esta acción facilita el reconocimiento de capacidades, fortalezas y oportunidades mediante la observación, el diálogo y la reflexión constante con la familia, para modelar prácticas pedagógicas y promover ambientes enriquecidos que favorezcan el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños. • Acompañamientos en casa – bienestar: estos acompañamientos se realizan en el entorno hogar y se constituyen en un espacio de orientación y seguimiento a las prácticas de cuidado relacionadas con la salud, la nutrición y el bienestar integral de las niñas, los
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 31 de 252

	<p>niños y las personas gestantes, incluyendo el seguimiento al uso efectivo del apoyo alimentario entregado mensualmente. De manera complementaria, posibilitan la identificación oportuna de riesgos y la activación de las rutas de atención pertinentes, en articulación con la oferta institucional existente. Estos acompañamientos reconocen especialmente la importancia del vínculo y las interacciones entre el binomio madre-hijo (relación estrecha y prioritaria entre la persona gestante y su recién nacido durante el periodo perinatal, considerada como unidad de atención clínica, psicosocial y de cuidado, en la que las decisiones y acciones se orientan a proteger el bienestar integral de ambos) como elementos fundamentales para el desarrollo integral durante los primeros años de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos grupales – Educación Inicial, cuidado, vínculo y crianza: estos acompañamientos se desarrollan en espacios comunitarios y educativos, públicos o privados, y promueven el fortalecimiento comunitario a través del intercambio de experiencias entre familias y cuidadores, la creación de redes de apoyo y la distribución corresponsable de las cargas de cuidado que favorecen el desarrollo integral. Constituyen un espacio de reconocimiento y fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza, donde se abordan aspectos de desarrollo socioemocional, prevención de violencias hacia las niñas, los niños, las personas gestantes y el bienestar integral de los cuidadores, donde se disponen ambientes pedagógicos que facilitan el desarrollo de experiencias de juego, arte, literatura y exploración del medio con las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje. Además, contribuyen al tránsito armónico y efectivo al servicio de Jardines Infantiles, promoviendo las trayectorias educativas continuas y completas desde la educación inicial. • Acompañamientos grupales – Medios de vida: permiten acompañar a las familias, cuidadoras y cuidadores en la identificación de sus intereses y habilidades, el fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad, y la conexión con la oferta distrital de oportunidades económicas y de protección social. Estos acompañamientos promueven procesos de autonomía y fortalecimiento familiar, reconociendo que las transformaciones en las dinámicas de cuidado y en las trayectorias educativas de las niñas y los niños también generan oportunidades para el desarrollo personal, social y económico de las familias • Acompañamientos remotos: se realizan de manera regular entre las sesiones presenciales, bajo mecanismos no presenciales (Whatsapp, llamadas, entre otros) y constituyen una forma de atención estructural del servicio, no un recurso complementario. Se desarrollan en las modalidades de educación inicial, bienestar, cuidado, vínculo y crianza, y medios de vida, y tienen como propósito garantizar la continuidad del proceso de acompañamiento, brindar orientaciones oportunas a las familias, y fortalecer la apropiación de prácticas de cuidado, crianza y desarrollo infantil en los intervalos entre acompañamientos presenciales. <p>En el marco del servicio Creciendo Juntos, el apoyo alimentario a las personas gestantes, las niñas y los niños se brinda a través de bonos de alimentos, los cuales son entregados de manera mensual. Los apoyos alimentarios dirigidos a personas gestantes con embarazos de alto riesgo o en periodo de puerperio podrán ser reclamados por un adulto acudiente autorizado, conforme a los lineamientos establecidos por el servicio.</p> <p>Durante el período de receso de actividades de fin de año, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá otorgar un (1) apoyo complementario orientado a contribuir a la garantía de su seguridad alimentaria. La entrega de este apoyo estará sujeta a la disponibilidad de recursos y a las condiciones presupuestales y financieras de la entidad, además del cumplimiento de requisitos que se definan en su momento para la entrega del apoyo. Su materialización podrá efectuarse mediante transferencia monetaria, suministro de apoyo alimentario en especie o cualquier otro mecanismo de atención que la Secretaría defina, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros vigentes.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 32 de 252

	<p>Si se realiza la entrega de este beneficio se hará una única vez durante el receso de actividades de fin de año, exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado a las personas gestantes, las niñas y los niños participantes del servicio.</p> <p>En caso de que las niñas y los niños participantes del Servicio Creciendo Juntos también estén vinculados al servicio Jardines Infantiles o sus modalidades, solo recibirán el apoyo complementario de fin de año correspondiente al Servicio Jardines Infantiles y sus modalidades.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, el servicio Creciendo Juntos opera bajo el principio de complementariedad con el servicio Jardines Infantiles y sus modalidades, así como con la demás oferta nacional o distrital dirigida a la primera infancia. En este sentido se desarrolla a través de un trabajo articulado e intersectorial que desde la perspectiva de derechos y con un enfoque de gestión basado en resultados, articula y promueve el conjunto de acciones intencionadas y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre. Este principio se articula con los postulados de atención integral, articulación intersectorial, garantía de derechos y trabajo coordinado establecidos en la Ley 1804 de 2016, así como con los lineamientos del Sistema Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia previstos en el Acuerdo Distrital 991 de 2025.</p> <p>La complementariedad entre estos servicios se sustenta en su naturaleza diferenciada, en tanto los Jardines Infantiles y sus modalidades corresponden a formas de atención institucional en el entorno educativo con procesos pedagógicos estructurados y de cuidado permanentes, mientras que Creciendo Juntos se desarrolla como una modalidad familiar en el entorno hogar orientada al acompañamiento y fortalecimiento de capacidades parentales y comunitarias. En este contexto, la articulación entre ambos servicios constituye una estrategia intencionada que permite que las niñas y los niños vinculados a Creciendo Juntos accedan de manera alternada y progresiva a los Jardines Infantiles y sus modalidades de la SDIS para favorecer la construcción de trayectorias educativas continuas y seguras. Esta estrategia busca fortalecer una atención integral, flexible y contextualizada, que responda de manera efectiva a las realidades, características y necesidades específicas de cada niña, niño y su entorno familiar.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del Servicio Creciendo Juntos se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención social. • Talento humano. • Gestión administrativa. • Nutrición.

5.1.2.1. Modalidad Crecemos en la Ruralidad

Nombre de la modalidad	Crecemos en la Ruralidad.
Objeto de la modalidad	Promover el desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia y el bienestar de las personas gestantes de comunidades rurales y campesinas, mediante el fortalecimiento de entornos familiares y comunitarios protectores. Este propósito se logra a través de procesos educativos y pedagógicos intencionados, con enfoque de derechos y una perspectiva de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 33 de 252

	inclusión que reconoce, valora y celebra las diversidades poblacionales del territorio rural y de borde urbano-rural.				
Oferta de la modalidad	<p>Esta modalidad de educación inicial, en el marco de la atención integral, reconoce y valora las prácticas culturales propias de las familias y comunidades rurales, promoviendo su participación en entornos protectores que favorecen el bienestar de las personas gestantes, así como el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños desde el nacimiento, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentros grupales territorializados y visitas en el hogar, orientadas a fortalecer las prácticas de cuidado y crianza y las interacciones entre niñas, niños, familias, cuidadores y comunidades. • Experiencias pedagógicas contextualizadas, que fomentan el juego, la exploración del medio, la literatura, y las expresiones artísticas y culturales. • Promoción de prácticas saludables, relacionadas con la alimentación, la nutrición y la actividad física, como parte del bienestar integral. • Fortalecimiento de las familias y comunidades, desde un enfoque de corresponsabilidad y garantía de derechos. <p>De manera transversal, en la modalidad se implementan las siguientes estrategias: <i>Entre Pares, Sawabona, Raizal Aidentity, Rrom muge Chavé Avavarele, Salas Amigas de la Familia Lactante (SAFL)</i> y la <i>Estrategia de Prevención, Acompañamiento y Seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes</i> que promueve la <i>Cero Tolerancia a las violencias</i> contra niñas, niños y adolescentes en los servicios, modalidades y estrategias de la Subdirección para la Infancia.</p>				
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda</p> <p>Focalización por abordaje territorial</p> <p>Focalización geográfica</p>				
Población objetivo	Personas gestantes, niñas y niños desde el nacimiento hasta los cuatro (4) años once (11) meses y veintinueve (29) días.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Personas gestantes.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Niñas y niños desde el nacimiento hasta los cuatro (4) años once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona gestante, niñas y niños de primera infancia en situación de pobreza extrema, en clasificación SISBEN IV de Bogotá de A1 hasta A5.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona gestante, niñas y niños de primera infancia en situación de pobreza moderada, en clasificación SISBEN IV de Bogotá B1 hasta B7.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona gestante, niñas y niños de primera infancia en situación de vulnerabilidad, en clasificación SISBEN IV de Bogotá C1 hasta C18.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona gestante remitida por la Secretaría Distrital de Salud con bajo peso gestacional en el marco de la Ley 1804/2016 de acuerdo con lo establecido en la fase de identificación de la Ruta Especializada de Atención Integral a la Desnutrición Aguda en menores de 5 años.	SISVAN	Demanda	Secretaría Distrital de Salud	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 34 de 252

	Persona gestante menor de dieciocho (18) años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Personas gestantes, niñas y niños de primera infancia con discapacidad o alteraciones en el desarrollo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares Verificación en campo	Mensual (Mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	Entrega única 2021	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 35 de 252

	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior.
	Niña o niño que se encuentra en el servicio Jardines infantiles y que por restricciones médicas requiera el traslado a Crecemos en la Ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona gestante, niña o niño remitido por servicios sociales que oferta la SDIS o por otras entidades Distritales y/o Nacionales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona Gestante.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Niña o niño desde el nacimiento hasta los cuatro (4) años once (11) meses veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mes vencido	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona gestante que culmina la etapa de gestación.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Niña o niño que al finalizar el año en curso supere la edad establecida para el ingreso, con corte al 31 de marzo del año siguiente. En caso de no contar con oferta de grado transición en el territorio podrán permanecer en el servicio hasta cumplir los cinco (5) años, once (11) meses veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por la familia o acudientes, especificando los motivos del retiro.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social.
	Cuando la madre, padre o cuidador(a) de la niña o el niño o la persona gestante incurra en el incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia -Equipo del Servicio Social
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p><i>Crecemos en la Ruralidad</i> es una modalidad familiar que desarrolla procesos educativos y pedagógicos intencionados para promover el desarrollo integral de la primera infancia y el bienestar de las personas gestantes. Estos procesos fortalecen las capacidades familiares y comunitarias para acompañar el desarrollo y aprendizaje, acompañamiento para los momentos de gestación, parto y posparto, mediante espacios de reflexión sobre prácticas de cuidado y crianza, bienestar, buen trato y prevención de violencias. Así como el desarrollo de experiencias de juego, expresiones artísticas, literatura y exploración del medio.</p> <p>Dirigida a niñas, niños y familias del contexto rural de Bogotá, su implementación parte del reconocimiento de las diversidades territoriales, sociales y culturales presentes en las zonas</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 36 de 252

	<p>rurales y de borde urbano-rural. Esto permite una atención equitativa y contextualizada, que valora la identidad, los saberes locales y los lenguajes propios de la primera infancia.</p> <p>La atención brindada por la modalidad responde a las características definidas en la Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia <i>De Cero a Siempre</i>. Estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinente: responde a los intereses, características y potencialidades del niño o la niña en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos. • Oportuna: se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo. • Flexible: asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos. • Diferencial: valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades debido a la diversidad de situaciones, condiciones y contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias. • Continua: ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren los niños y las niñas en su proceso individual de desarrollo. • Complementaria: sus acciones son la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención por la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de proteger a niñas y niños en la primera infancia. <p>De acuerdo con las características de esta modalidad de educación inicial, en el marco de la atención integral, el equipo interdisciplinario implementa las siguientes formas de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caminos a tu Hogar: acompañamientos orientados al fortalecimiento de las prácticas familiares de cuidado y crianza y experiencias pedagógicas, así como el acompañamiento para los momentos de gestación, parto y posparto. Se implementa a través de visitas al entorno hogar, complementadas con acompañamientos remotos, que brindan orientaciones para el potenciamiento del desarrollo y aprendizaje, cuidado, crianza y bienestar. • Encuentros comunitarios en Círculos Familiares: acompañamientos desarrollados en espacios comunitarios y educativos, públicos o privados, orientados a fomentar el intercambio intergeneracional y el aprendizaje colaborativo en torno al bienestar de las personas gestantes y las prácticas de cuidado y crianza. Estos encuentros también promueven el desarrollo y aprendizaje de niñas y niños, fortaleciendo las capacidades familiares y comunitarias desde sus propios contextos y prácticas culturales. • Encuentros de experiencias Pedagógicas: dirigidos a participantes que pueden desplazarse a espacios comunitarios y espacios educativos, públicos o privados, donde se disponen ambientes pedagógicos que facilitan el desarrollo de experiencias de juego, arte, literatura y exploración del medio con las niñas y los niños para potenciar su desarrollo y aprendizaje. Además, contribuyen al tránsito al sistema educativo, promoviendo las trayectorias educativas continuas y completas desde la educación inicial. <p>En el marco de la modalidad, se brinda apoyo alimentario mensual a personas gestantes, niñas y niños, mediante la entrega de bonos o paquetes de alimentos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio, se activará el plan operativo de continuidad correspondiente, garantizando el seguimiento y la atención a los participantes.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Las categorías que aplican para la modalidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención social. • Talento humano.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 37 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa. • Nutrición.
--	---

5.1.3. Servicio Centro Amar

Nombre del servicio	Centro Amar.																													
Objeto del servicio	Implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial.																													
Oferta servicio	Los Centros Amar, aportan a la atención integral con un enfoque inclusivo, intercultural y diferencial a niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, mediante procesos de promoción, prevención y gestión para el restablecimiento de derechos a través de la atención presencial diurna mediante de cinco (5) componentes claves: i). Componente psicosocial ii). Componente pedagógico y cultural iii). Componente nutrición y bienestar, iv). Componente de desempeño ocupacional, y como componente transversal, v). Componente Gestión para la articulación intra e interinstitucional.																													
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial																													
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, que residan o permanezcan en Bogotá. Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta: a) Situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado. b) Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables c) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. d) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.																													
Fuentes de información población objetivo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría de Población objetivo</th><th>Fuente de Información</th><th>Periodicidad</th><th>Administrador</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.</td></tr> <tr> <td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr> <tr> <td>En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.</td></tr> <tr> <td>Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.</td></tr> <tr> <td>Que presenten inobservancias en sus derechos</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.</td></tr> <tr> <td>Que residan o permanezcan en Bogotá.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.</td></tr> </tbody> </table> Niñas y niños a partir de los tres (3) años			Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.	Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.	Que presenten inobservancias en sus derechos	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.
Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																											
Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.																											
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																											
En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.																											
Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.																											
Que presenten inobservancias en sus derechos	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.																											
Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social.																											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 38 de 252

	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a una situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Que presenten inobservancia en su derecho a la educación.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Niñas, niños o adolescentes remitidos o referenciados por otras entidades del orden local, distrital, nacional y de cooperación, identificados en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables y que presenten inobservancias en sus derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la	Demanda	Ministerio del interior

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 39 de 252

		comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera		
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior.
	Persona con discapacidad con apoyos intermitentes o limitados y que reconozca y realice de manera autónoma las actividades de la vida diaria.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	<p>Niñas, niños y adolescentes a partir de los seis (6) años hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, que residan o permanezcan en Bogotá.</p> <p>Niñas y niños a partir de los tres (3) años, que requieran atención día, en respuesta a: situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado. b) Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. d) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.</p>	<p>Verificación en campo</p> <p>Verificación en campo</p>	<p>Demanda</p> <p>Demanda</p>	<p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p> <p>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</p>
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por sus padres o acudientes.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Superar la edad establecida para el servicio social.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social por superación de condiciones.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Inasistencia injustificada de 10 días de manera continua o discontinua en un periodo de 15 días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 40 de 252

	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social Secretaría Distrital de Integración Social.
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Centro Abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Forjar Restaurativo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicios comedores comunitarios.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran intensidad de apoyos generalizados y extensos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Ejecución	<p>Los procesos de atención con niñas, niños, adolescentes y sus familias, se desarrollarán en la jornada diurna de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., o según sus necesidades, y las dinámicas del territorio, en consonancia al desarrollo de acciones desde los cinco (5) componentes que conforman el servicio, a partir a través de la atención en cada momento del curso de vida:</p> <p>a) Primera Infancia:</p> <p>La atención a la primera infancia se fundamenta en un enfoque sistémico y familiar que integra procesos clave del desarrollo en entornos seguros y protectores.</p> <p>En lo socioafectivo, se promueve el reconocimiento de sí mismo y de los demás, fortaleciendo la autoestima y la expresión de sentimientos; en lo cognitivo, se potencia el desarrollo psicomotor, la curiosidad, la exploración y el pensamiento crítico; y en lo comunicativo, se potencian la expresión oral y corporal mediante canciones, juegos y lecturas. Asimismo, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se implementan acciones para la salud mental y el bienestar emocional, el seguimiento nutricional, la promoción del descanso saludable, la lactancia materna y la prevención de enfermedades.</p> <p>b) Infancia:</p> <p>La atención a la infancia se enfoca en un abordaje que promueve el desarrollo y bienestar integral en un entorno seguro y enriquecedor, fortaleciendo además el derecho a la participación. En el proceso socioafectivo, se fomenta la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la empatía, fortaleciendo la autoestima, la autorregulación emocional y el reconocimiento de las voces infantiles como agentes de cambio. En el proceso cognitivo, se impulsa el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas, creatividad y adquisición de conocimientos mediante experiencias significativas que consideren las opiniones y propuestas de las niñas y los niños.</p> <p>En el proceso comunicativo, se prioriza la ampliación del vocabulario, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, además del uso adecuado de herramientas tecnológicas para amplificar su capacidad de participación incidente. Por último, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se promueven hábitos de vida saludable, el seguimiento médico periódico, una</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 41 de 252

	<p>adecuada nutrición, la práctica de actividades físicas, y espacios para que las niñas y niños expresen sus perspectivas en temas que impacten su bienestar.</p> <p>Realización de acompañamientos grupales e individuales para fortalecer el bienestar emocional y psicológico de las niñas y los niños, con el objetivo de prevenir riesgos y situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Se implementarán actividades pedagógicas que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje, integrando metodologías lúdicas y juegos para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y académicas propias de la etapa escolar, de manera que se garantice la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo, facilitando su adaptación a los entornos escolares y fortaleciendo su capacidad para relacionarse, resolver problemas y expresarse de manera efectiva.</p> <p>Garantizar una adecuada nutrición y promoción de hábitos de vida saludable, en coordinación con programas de educación en salud, asistencia humanitaria y la Secretaría Distrital de Salud, que incluya vacunación, control de crecimiento y desarrollo, y seguimiento de bienestar y seguridad.</p> <p>Implicar activamente a las familias, cuidadoras y cuidadores en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños, brindando orientación sobre prácticas de crianza positiva, estrategias educativas y fortalecimiento de vínculos afectivos. Así como, la detección y prevención de situaciones de violencia, abuso y desnutrición, garantizando el acceso a rutas de atención y protección cuando sea necesario.</p> <p>Promoción de la educación en derechos sexuales y reproductivos adecuados a la edad, talleres para prevenir el abuso sexual infantil, y la implementación de programas de convivencia escolar para prevenir el acoso/hostigamiento escolar. También se abordan problemáticas digitales, educando sobre el uso seguro de tecnologías y redes sociales para prevenir el ciberacoso, grooming y sexting, entre otros.</p> <p>c) Adolescencia:</p> <p>En los procesos de atención con las y los adolescentes, se desarrollarán acciones establecidas desde los cinco (5) componentes del servicio y su modalidad complementaria, ejecutados a través de una modalidad presencial y virtual adaptada a sus necesidades, que incluyen:</p> <p>Acompañamientos individuales y grupales desde un enfoque psicosocial y de desempeño ocupacional, enfocados en la prevención de riesgos, fortalecimiento de la salud mental y orientación vocacional.</p> <p>Se implementarán estrategias pedagógicas basadas en un enfoque de participación incidente, centradas en programas de mentoría que vinculen servicios y ofertas locales, distritales, nacionales y cooperantes, alineados con los intereses profesionales y artísticos de las y los adolescentes, apoyando así la construcción de sus proyectos de vida. Además, se ofrecerán talleres sobre economía circular, enfocados en la reducción del consumo de recursos naturales, la reutilización, el reciclaje y la minimización del impacto ambiental. Se incluirán también actividades de emprendimiento con enfoque en sostenibilidad, así como iniciativas que fomenten la creatividad, el talento y la capacidad emprendedora desde la economía naranja.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 42 de 252

	<p>Se habilitarán espacios comunitarios de participación cultural, deportiva, educativa y ocupacional, promoviendo la integración y el desarrollo integral de las y los adolescentes en las localidades de permanencia y residencia.</p> <p>El servicio se articula con entidades locales, distritales, nacionales y cooperantes con el objetivo de prevenir la violencia, activar rutas de atención y crear espacios de participación y desarrollo creativo, favoreciendo el trabajo protegido, en el marco de la protección integral de los derechos de las y los adolescentes.</p> <p>Se realizarán acompañamientos enfocados en la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el respeto por la objeción de conciencia, y la prevención de problemáticas asociadas, como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), riesgos de vinculación a redes de microtráfico, utilización e instrumentalización, prevención de delitos sexuales como el grooming, sexting, cyber acoso y acoso/hostigamiento escolar, entre otros. Además, se fortalecerán los proyectos de vida de las y los adolescentes, brindándoles herramientas para su desarrollo personal y social.</p> <p>Beneficio tangible: complemento alimentario listo para el consumo del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Amar y su modalidad, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

5.1.3.1. Centro Amar Modalidad Complementaria

Nombre de la modalidad	Centro Amar Modalidad Complementaria.
Objeto de la modalidad	Implementar procesos de promoción, prevención de vulneraciones y gestión para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos, aportando a la atención integral y orientación a las familias y cuidadores desde el enfoque inclusivo, intercultural y diferencial.
Oferta de la modalidad	Los Centros Amar, aportan a la atención integral con un enfoque inclusivo, intercultural y diferencial a niñas, niños y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solos o solas en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables, y que presenten inobservancias en sus derechos; mediante procesos de promoción, prevención y gestión para el restablecimiento de derechos ofreciendo una atención presencial flexible; es decir, disponible todo el día y la noche de 6 a 12 horas, hasta los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos, adaptada a sus necesidades y a la dinámica del territorio, a través de 5 componentes claves: i). Componente psicosocial ii). Componente pedagógico y cultural iii). Componente nutrición y bienestar, iv). Componente de desempeño ocupacional, y como componente transversal, v). Componente Gestión para la articulación intra e interinstitucional.
Tipo de focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 43 de 252

	adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	En situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Presenten inobservancia en su derecho a la educación.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	En situación de emergencia social, humanitaria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Cierre parcial del servicio al que esté vinculado.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Presenten inobservancia en su derecho a la educación	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	Niñas, niños o adolescentes remitidos o referenciados por otras entidades del orden local, distrital, nacional y de cooperación, identificados en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado de adultos responsables y que presenten inobservancias en sus derechos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 44 de 252

	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior								
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior								
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior.								
	Persona con discapacidad con apoyos intermitentes o limitados y que reconozca y realice de manera autónoma las actividades de la vida diaria.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.								
Criterios de ingreso y fuentes de información	<table><tr><td>Categoría de Población objetivo</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr><tr><td>Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Subdirección para la infancia-equipo del servicio social</td></tr></table>				Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador								
Niñas, niños y adolescentes a partir de los tres (3) meses hasta diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días que se encuentren en situación o en riesgo de trabajo infantil ampliado, o que permanezcan solas o solos en su lugar de vivienda, sin cuidado por adultos responsables, que presenten inobservancias en sus derechos. Así mismo, bajo estos criterios, comprenden la atención día, en respuesta a: a) situación de emergencia social, humanitaria o cierre parcial del servicio al que esté vinculado y que se encuentre en situación o riesgo de trabajo infantil ampliado b) Que sean remitidos por recorridos territoriales en pagadarios. c) Presenten inobservancia en su derecho a la educación, que residan o permanezcan en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social									
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador								
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por sus padres o acudientes.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.								
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.								
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social								
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP								
	Superar la edad establecida para el servicio social.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.								
	Finalización del proceso de atención por superación de condiciones.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social.								
	Inasistencia injustificada de 10 días de manera continua o discontinua en un periodo de 15 días.	Verificación en campo	Dos (2) seguimientos telefónicos semanal y visita domiciliaria	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social								

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 45 de 252

	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social Secretaría Distrital de Integración Social.
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Centros Forjar Restaurativo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieran intensidad de apoyos generalizados y extensos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Ejecución	<p>La modalidad complementaria ofrece atención presencial flexible todo el día y la noche de 6 a 12 horas, hasta los siete (7) días de la semana, incluyendo festivos, de acuerdo con las necesidades de niñas, niños y adolescentes, y la dinámica del territorio, en consonancia al desarrollo de acciones desde los cinco (5) componentes que conforman el servicio, a través de la atención en cada momento del curso de vida:</p> <p>a) Primera Infancia: la atención a la primera infancia se fundamenta en un enfoque sistémico y familiar que integra procesos clave del desarrollo en entornos seguros y protectores.</p> <p>En lo socioafectivo, se promueve el reconocimiento de sí mismo y de los demás, fortaleciendo la autoestima y la expresión de sentimientos; en lo cognitivo, se potencia el desarrollo psicomotor, la curiosidad, la exploración y el pensamiento crítico; y en lo comunicativo, se potencian la expresión oral y corporal mediante canciones, juegos y lecturas. Asimismo, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se implementan acciones para la salud mental y el bienestar emocional, el seguimiento nutricional, la promoción del descanso y sueño saludable, la lactancia materna y la prevención de enfermedades.</p> <p>b) Infancia: la atención a la infancia se enfoca en un abordaje que promueve el desarrollo y bienestar integral en un entorno seguro y enriquecedor, fortaleciendo además el derecho a la participación. En el proceso socioafectivo, se fomenta la construcción de relaciones interpersonales basadas en el respeto y la empatía, fortaleciendo la autoestima, la autorregulación emocional y el reconocimiento de las voces infantiles como agentes de cambio. En el proceso cognitivo, se impulsa el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, solución de problemas, creatividad y adquisición de conocimientos mediante experiencias significativas que consideren las opiniones y propuestas de las niñas y los niños.</p> <p>En el proceso comunicativo, se prioriza la ampliación del vocabulario, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, además del uso adecuado de herramientas tecnológicas para amplificar su capacidad de participación incidente. Por último, en el proceso de crecimiento y desarrollo, se promueven hábitos de vida saludable, el seguimiento médico periódico, una adecuada nutrición, la práctica de actividades físicas, y espacios para que las niñas y niños expresen sus perspectivas en temas que impacten su bienestar</p> <p>Realización de acompañamientos grupales e individuales para fortalecer el bienestar emocional y psicológico de las niñas y los niños, con el objetivo de prevenir riesgos y situaciones de vulnerabilidad.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 46 de 252

	<p>Se implementarán actividades pedagógicas que fomenten el pensamiento crítico, la creatividad y el aprendizaje, integrando metodologías lúdicas y juegos para el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y académicas propias de la etapa escolar, de manera que se garantice la permanencia de las niñas y los niños en el sistema educativo, facilitando su adaptación a los entornos escolares y fortaleciendo su capacidad para relacionarse, resolver problemas y expresarse de manera efectiva.</p> <p>Garantizar una adecuada nutrición y promoción de hábitos de vida saludable, en coordinación con programas de educación en salud, asistencia humanitaria y la Secretaría Distrital de Salud, que incluya vacunación, control de crecimiento y desarrollo, y seguimiento de bienestar y seguridad.</p> <p>Implicar activamente a las familias, cuidadoras y cuidadores en el proceso de desarrollo de las niñas y los niños, brindando orientación sobre prácticas de crianza positiva, estrategias educativas y fortalecimiento de vínculos afectivos. Así como, la detección y prevención de situaciones de violencia, abuso y desnutrición, garantizando el acceso a rutas de atención y protección cuando sea necesario.</p> <p>Promoción de la educación en derechos sexuales y reproductivos adecuados a la edad, talleres para prevenir el abuso sexual infantil, y la implementación de programas de convivencia escolar para prevenir el acoso/hostigamiento escolar. También se abordan problemáticas digitales, educando sobre el uso seguro de tecnologías y redes sociales para prevenir el ciberacoso, grooming y sexting, entre otros.</p> <p>c) Adolescencia: en los procesos de atención con las y los adolescentes, se desarrollarán acciones establecidas desde los cinco (5) componentes del servicio y su modalidad complementaria, ejecutados a través de una modalidad presencial y virtual adaptada a sus necesidades, que incluyen:</p> <p>Acompañamientos individuales y grupales desde un enfoque psicosocial y de desempeño ocupacional, enfocados en la prevención de riesgos, fortalecimiento de la salud mental y orientación vocacional.</p> <p>Se implementarán estrategias pedagógicas basadas en un enfoque de participación incidente, centradas en programas de mentoría que vinculen servicios y ofertas locales, distritales, nacionales y cooperantes, alineados con los intereses profesionales y artísticos de las y los adolescentes, apoyando así la construcción de sus proyectos de vida. Además, se ofrecerán talleres sobre economía circular, enfocados en la reducción del consumo de recursos naturales, la reutilización, el reciclaje y la minimización del impacto ambiental. Se incluirán también actividades de emprendimiento con enfoque en sostenibilidad, así como iniciativas que fomenten la creatividad, el talento y la capacidad emprendedora desde la economía naranja.</p> <p>Se habilitarán espacios comunitarios de participación cultural, deportiva, educativa y ocupacional, promoviendo la integración y el desarrollo integral de las y los adolescentes en las localidades de permanencia y residencia.</p> <p>El servicio se articula con entidades locales, distritales, nacionales y cooperantes con el objetivo de prevenir la violencia, activar rutas de atención y crear espacios de participación y desarrollo creativo, favoreciendo el trabajo protegido, en el marco de la protección integral de los derechos de las y los adolescentes.</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 47 de 252

	<p>Se realizarán acompañamientos enfocados en la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el respeto por la objeción de conciencia, y la prevención de problemáticas asociadas, como el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), riesgos de vinculación a redes de microtráfico, utilización e instrumentalización, prevención de delitos sexuales como el grooming, sexting, cyber acoso y acoso/hostigamiento escolar, entre otros. Además, se fortalecerán los proyectos de vida de las y los adolescentes, brindándoles herramientas para su desarrollo personal y social.</p> <p>Beneficio tangible: complemento alimentario listo para el consumo del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Amar y su modalidad, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Las categorías que aplican para la modalidad son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

5.1.4. Servicio Ciudad Niñez

Nombre del servicio	Ciudad Niñez.
Objeto del servicio	Desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.
Oferta del servicio	<p>Incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, reportes ciudadanos y la colaboración con instituciones distritales y nacionales, permitiendo la georreferenciación de las problemáticas y facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos entre otros y la activación de rutas que fortalezca el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Además, se promueve la transformación de imaginarios y actitudes comunitarias para la prevención y promoción de derechos a través de la movilización social, de acuerdo con las problemáticas identificadas acordes al curso de vida de la población atendida, reconociendo la capacidad de agencia de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial, inclusivo e intercultural.</p>
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda</p> <p>Focalización por abordaje territorial.</p>
Población objetivo	Personas gestantes, niñas, niños y adolescentes entre cero (0) y diecisiete (17) años y once (11) meses y veintinueve (29) días, en situación o posible riesgo de trabajo infantil, reclutamiento, uso y utilización, explotación sexual y comercial, violencias y otras situaciones de inobservancia, amenazas y presuntas vulneraciones de sus derechos que permanezcan en la ciudad de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 48 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas gestantes, niñas, niños y adolescentes entre cero (0) y diecisiete (17) años y once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
	En situación o posible riesgo de trabajo infantil (acompañamiento laboral, trabajo propio y encierro parentalizado), mendicidad, reclutamiento, uso y utilización, explotación sexual y comercial, violencias y otras situaciones de inobservancia, amenazas y presuntas vulneraciones de sus derechos.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
	Que permanezcan en la ciudad de Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas gestantes, niñas, niños y adolescentes entre cero (0) y diecisiete (17) años y once (11) meses y veintinueve (29) días.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
	En situación o posible riesgo de trabajo infantil (acompañamiento laboral, trabajo propio y encierro parentalizado), mendicidad, reclutamiento, uso y utilización, explotación sexual y comercial, violencias y otras situaciones de inobservancia, amenazas y presuntas vulneraciones de sus derechos.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
	Que permanezcan en la ciudad de Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la infancia
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterio de egreso	Fuente de información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El servicio se implementa a través de acciones territoriales itinerantes, diseñadas de manera pedagógica para ofrecer respuestas oportunas frente a situaciones de riesgo, tales como trabajo infantil, reclutamiento, explotación sexual y comercial, violencia, y otras formas de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se estructuran dos (2) componentes claves para su ejecución:</p> <p>Componente 1. Identificación, caracterización, remisión y activación de rutas.</p> <p>Se desarrollan acciones territoriales de búsqueda activa para la georreferenciación por medio de la caracterización y observación registrada en la aplicación de la situación de la niñez la cual genera un mapa de calor, el cual referencia puntos de alto, medio y bajo impacto de situaciones de riesgo de explotación sexual y comercial, reclutamiento, uso y utilización,</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 49 de 252

	<p>trabajo infantil ampliado, violencias y otras vulneraciones en niñas, niños y adolescentes. Para las personas gestantes se realizará orientación, referenciación, acompañamiento y vinculación a la oferta intra e interinstitucional para la garantía de las atenciones priorizadas en el marco del desarrollo gestacional, con condiciones dignas y oportunas para la generación de entornos protectores de niñas y niños.</p> <p>A partir de estas acciones, se aplican instrumentos de caracterización que permitan el seguimiento nominal, brindando respuestas oportunas a las atenciones priorizadas en el derecho salud, educación, identidad, protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.</p> <p>Desde el servicio se promueve el derecho a una vida libre de violencias de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, generando procesos de movilización que sensibilicen a las comunidades sobre fenómenos relacionados con las violencias, riesgos o vulneraciones para la transformación de prácticas e imaginarios que permitan el reconocimiento de las rutas para prevenir las violencias en los territorios.</p> <p>Así como remisión a los servicios sociales ofertados en el distrito para la prevención de vulneraciones y la activación de rutas con autoridades judiciales o administrativas para el pleno restablecimiento de sus derechos. El abordaje territorial a su vez se apoya en recorridos con atenciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, reportes ciudadanos y la colaboración con instituciones distritales y nacionales para la identificación y atención a la situación.</p> <p>Componente 2. Movilización para la generación de entornos protectores.</p> <p>Se generan espacios de diálogo y movilización social para transformar los imaginarios sobre la corresponsabilidad de los diferentes actores respecto a los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia a nivel familiar y comunitario.</p> <p>Por medio de estrategias comunicativas y pedagógicas, como campañas en medios locales y digitales, eventos de concienciación por medio del expresión artística y la cultura, se busca generar en las comunidades cambios actitudinales que hagan de los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes, espacios seguros que fortalezcan habilidades para la vida, permitan su desarrollo integral, propicien el goce efectivo de todos sus derechos y su capacidad de agencia para satisfacer sus expectativas. Este componente prioriza la identificación temprana de situaciones de riesgo, en donde la articulación intra e intersectorial es fundamental para la generación de atenciones priorizadas oportunas que garanticen el desarrollo de la etapa de gestación en condiciones dignas posibilitando el desarrollo integral en el marco de los objetivos de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia (2023-2033).</p> <p>El equipo multidisciplinario del servicio incluye personal administrativo (gestión y análisis del dato), psicosocial, pedagógico, artístico, jurídico y dinamizadores culturales, quienes son responsables de llevar a cabo las acciones planteadas en los componentes.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Gestión Administrativa.

5.1.5. Servicio el Arte de Cuidar-te

Nombre del servicio	El Arte de Cuidar-te.
---------------------	-----------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 50 de 252

Objeto del servicio	Brindar escenarios protectores para la niñez, con enfoque diferencial, en los que se propicien experiencias artísticas, lúdicas y literarias en horarios flexibles, permitiendo que sus cuidadoras y cuidadores participen simultáneamente en la oferta de servicios de las Manzanas del Cuidado o mediante las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado.				
Oferta servicio	Acompañamiento pedagógico por medio del diseño y ejecución de experiencias desde la expresión artística, el juego y la literatura que promueven la garantía de derechos y espacios de participación para la niñez aportando a su vez al reconocimiento, reducción y redistribución de los tiempos de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras que participan en las ofertas de las Manzanas del Cuidado o de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado.				
Tipo de focalización	Focalización por demanda.				
Población objetivo	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.				
Fuentes de información población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores que asisten a las ofertas de servicios que ofrece las Manzanas de Cuidado o Unidades Móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	No requiere, en tanto que la atención se realiza en orden de llegada y se brinda de acuerdo con los días que asista la cuidadora o cuidador a las acciones de la manzana o unidades móviles de servicios de cuidad.	No aplica	No aplica	No aplica	
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niñas y niños entre un (1) año a once (11) años, once (11) meses, veintinueve (29) días, con cuidadoras o cuidadores cuyas realidades sociales y económicas requieren de espacios alternativos para su cuidado, mientras asisten o disfrutan de las oportunidades de desarrollo que ofrece el Sistema de Cuidado a través de las Manzanas del Cuidado o unidades móviles de servicios de cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Infancia- Equipo del Servicio Social.	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	No se establecen criterios de egreso, dado que la atención brindada a las niñas y niños se recibe solo los días en que sus cuidadoras o cuidadores participan en las actividades de las Manzanas del Cuidado o las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado sin que se tenga que cumplir con un mínimo de presencialidad para asegurar su permanencia en el servicio.	No aplica	No aplica	No aplica	
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Niña o niño que presente una restricción médica certificada para interactuar con pares, poniendo en riesgo su salud o la de otras niñas y niños.	Certificado médico	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
Ejecución	Durante la atención se desarrolla el componente pedagógico con el propósito promover procesos de desarrollo a través de experiencias artísticas, lúdicas y literarias en escenarios protectores para la niñez que favorezcan el vínculo afectivo con sus familias y la crianza amorosa para la configuración de entornos protectores familiares y comunitarios. De esta manera, se redistribuyen los tiempos de cuidado, generando posibilidades para el desarrollo personal de sus madres, padres o personas cuidadoras.				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 51 de 252

	<p>La atención se implementa de lunes a sábado, en espacios físicos ambientados para el desarrollo de experiencias artísticas, lúdicas o literarias, en las Manzanas de Cuidado o en espacios cercanos al equipamiento ancla, mientras que, en las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, el servicio es itinerante, utilizando un Bus del Cuidado para desplegar actividades en espacios públicos y comunitarios, acercando las experiencias de aprendizaje a las niñas y los niños en sus entornos cotidianos en la zona urbana o rural. Ahora bien, la operación en las unidades móviles de servicios de cuidado depende del calendario establecido por la Secretaría Distrital de la Mujer para la movilidad de los Buses del Cuidado.</p> <p>La flexibilidad en los horarios permite el ingreso de las niñas y los niños en cualquier momento de la jornada de atención, con una permanencia máxima de 4 horas por franja horaria (mañana y/o tarde). Su asistencia a la semana depende de la frecuencia de participación de sus cuidadoras o cuidadores en las ofertas de los servicios que ofrecen las Manzanas de Cuidado o de la frecuencia con la que el Bus del Cuidado visite la zona urbana o rural sin que las niñas, niños o sus personas cuidadoras deban cumplir con un número de asistencia al servicio en la semana para conservar la permanencia.</p> <p>En el marco de esta atención, se implementa el enfoque diferencial y de derechos con las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estrategia para la Prevención de Violencias contra la Niñez para la prevención, acompañamiento y seguimiento a presuntas vulneraciones de derechos. • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares, como respuesta flexible y diferencial dirigido a la primera infancia con discapacidad, alteraciones en el desarrollo y restricciones médicas, infancia y adolescencia con discapacidad, que permite vivir y celebrar la diversidad, así como consolidar el camino hacia el fortalecimiento de la inclusión social donde todas las personas comparten, reconocen, disfrutan, crecen y gozan de derechos en ambientes enriquecidos libres de discriminación y segregación, desde la implementación y seguimiento de ajustes pedagógicos y razonables para la participación. Se generan espacios de articulación con el Servicio, donde también se realiza un fortalecimiento técnico sobre educación inclusiva dialogado con los profesionales respecto a dudas e inquietudes que ellos tengan frente a la atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. • Estrategia Raizal Aidentity: Fortalece el reconocimiento de la cultura raizal al brindar espacios para compartir saberes y tradiciones, que busca ofrecer a niñas, niños y adolescentes una perspectiva amplia y empática de la sociedad, facilitando su autorreconocimiento, valoración personal y aprecio por las prácticas culturales. • Estrategia de Pervivencia Cultural Sawabona: Permite celebrar la diversidad y reconocer las diferencias como una oportunidad de desarrollo, generando procesos de fortalecimiento de las experiencias de educación inicial, desde una mirada intra e intercultural enfocada a los saberes y conocimientos de las comunidades negras y afrocolombianas. • Estrategia Muge Chave Ava Varele: Estrategia con enfoque diferencial dirigida a madres gestantes y primera infancia del pueblo gitano, ya que el pueblo gitano tiene sus propias tradiciones y prácticas culturales en relación con el embarazo, el parto y el cuidado infantil promover la inclusión cultural desde la primera infancia. <p>Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para las personas participantes de cada encuentro en las Manzanas del Cuidado</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social El Arte de Cuidarte se implementa el plan operativo de continuidad correspondiente, siguiendo la uniformidad de las fichas aprobadas.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 52 de 252

Estándares transversales de calidad	Las categorías que aplican para el servicio son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano
-------------------------------------	--

5.1.6. Servicio Atrapasueños

Nombre del servicio social	Servicio Atrapasueños
Objeto del servicio social	Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno, a través, de la articulación de acciones y el acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica propiciando el reconocimiento de sus potencialidades, la garantía de sus derechos y el abordaje de las necesidades y problemáticas para la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el conflicto armado.
Oferta	Grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias implementadas por equipos territoriales en 12 localidades priorizadas del Distrito por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo o con mayor concentración de la Población objetivo; especialmente en Proyecto de Vivienda Gratuita –PVG- u Organizaciones Comunitarias, donde se realiza: <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica. • Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. • Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica. • Desarrollo de Diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación. • Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención • Acompañamientos de la estrategia Entre Pares como respuesta flexible y diferencial para niñas, niños y adolescentes con discapacidad que permite la equiparación de oportunidades a través del fortalecimiento de las prácticas incluyentes, así como el diseño y seguimiento a la implementación de ajustes razonables para la participación. • Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes
Tipo de focalización	Focalización por abordaje territorial.
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes, víctimas y afectados por el conflicto armado interno, residentes de la ciudad de Bogotá.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niña, niño o adolescente Víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011. 2. Niña, niño o adolescente en riesgo de utilización por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. 3. Niña, niño o adolescente con amenaza por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados. 4. Niña, niño o adolescente hija o hijo de excombatientes.
Criterios de Ingreso	Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta los diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, víctima o afectado por el conflicto armado interno ubicado en los territorios priorizados para la implementación de los grupos de encuentro, que resida en la ciudad de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 53 de 252

Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización del proceso de atención • Inasistencia injustificada en cuatro (4) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro un periodo de tiempo de un (1) mes. • Traslado del lugar de residencia de niña, niño o adolescente a un municipio fuera de Bogotá • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento de la niña, niño o adolescente • Adolescente que supere la edad establecida para el servicio, diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días.
Restricciones	En el marco de la complementariedad de acciones para la resignificación de las afectaciones del conflicto armado no presenta restricciones por simultaneidad o por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario.
Ejecución	<p>Equipos territoriales denominados Papalotl de sueños, que implementan grupos de encuentro, atenciones en domicilio o comunitarias a partir del desarrollo de cuatro fases i. Identificación. ii. particularizar. iii. Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y psicosociales desde el arte y iv Cierre, ligado a construcción colectiva.</p> <p>Durante los encuentros u acompañamientos realizados se aborda la historia de vida para reconstruir la confianza, trabajo conversacional para celebrar la diferencia, duelo y vida, cuerpo y territorio, memoria e identidad y reparación de sueños.</p> <p>Los grupos de encuentro se realizan de manera semanal con máximo 20 niñas, niños y adolescentes; con una duración promedio de 90 minutos. Las atenciones en domicilio son mensuales priorizado situaciones que requieren un abordaje individual o familiar. y la atención comunitaria de acuerdo con las concertaciones</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para los participantes de cada encuentro.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta con Acompañamiento y seguimiento telefónico, acompañamiento en casa - atención en domicilio y atención Comunitaria con variabilidad de los tiempos y días de la atención.</p>

5.1.6.1. Modalidad Casas de Memoria y Lúdica

Nombre de la modalidad	Casas de Memoria y Lúdica.
Objeto de la modalidad	Esta modalidad hace parte del servicio social Atrapasueños cuyo objeto es: Aportar a la reparación integral y construcción de paz territorial de niñas, niños, adolescentes y sus familias víctimas y afectadas por el conflicto armado interno, a través, de la articulación de acciones y el acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica propiciando el reconocimiento de sus potencialidades, la garantía de sus derechos y el abordaje de las necesidades y problemáticas para la generación de espacios de resignificación de vivencias y afectaciones ocurridas en el conflicto armado.
Oferta	<p>Espacios físicos y una unidad itinerante que operan en articulación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y en convenio marco con la fiscalía general de la Nación. En donde se brinda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 54 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica. Desarrollo de Diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación. Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención. Prevención, Acompañamiento y Seguimiento desde la estrategia PAS a presuntas vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes
Tipo de focalización	Focalización por demanda y abordaje territorial.
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado interno, residentes de la ciudad de Bogotá.
Criterios de priorización	No requiere. La atención se realiza en orden de llegada para un máximo de 20 niñas, niños y adolescentes de manera simultánea, la frecuencia depende de la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la Casa de memoria y lúdica itinerante.
Criterios de Ingreso	<ol style="list-style-type: none"> Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno, que asiste con su familia a los Centros Locales para la Paz y la Integración Local de Víctimas del conflicto armado Interno, al Centro de Atención Penal Integral para Víctimas o alguna otra entidad con la que se articule la acción. Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno, abordado por la Casa de Memoria y Lúdica itinerante.
Criterios de Egreso	No requiere, la atención de la niña, niño o adolescente es intermitente, se brinda de acuerdo con la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la Casa de memoria y lúdica itinerante; por tratarse de una atención día, no presenta criterios de egreso.
Restricciones	En el marco de la complementariedad de acciones para la resignificación de las afectaciones del conflicto armado no presenta restricciones por simultaneidad o por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario.
Ejecución	<p>En las Casas de Memoria y Lúdica - CML, se implementan atenciones desde el reconocimiento de la historia de vida para reconstruir la confianza, trabajo conversacional para celebrar la diferencia, duelo y vida, cuerpo y territorio, memoria e identidad y reparación de sueños.</p> <ul style="list-style-type: none"> La atención se desarrolla de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm en cinco (5) Centros Locales para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno, un (1) Centro de Atención Penal Integral para Víctimas CAPIV de la Fiscalía, una (1) Casas de Memoria y Lúdica itinerante que se traslada al territorio o a entidades con la que se articulen las acciones. Las niñas, niños y adolescentes reciben la atención en cualquier momento de la jornada y la frecuencia depende de la asistencia de sus familias a los escenarios en los cuales opera la modalidad, o a las programaciones de los recorridos territoriales de la CML itinerante. <p>Beneficios tangibles que se otorgan: refrigerios para los participantes de cada encuentro.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 55 de 252

	<p>articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social o modalidad de atención.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo: se cuenta se cuenta se cuenta con atención presencial con variabilidad de los horarios y días de la atención, acompañamientos y seguimiento telefónico, acompañamiento en casa - atención en domicilio.</p>
--	---

5.1.7. Servicio Centro Abrazar

Nombre del servicio	Centro Abrazar.			
Objeto del Servicio	Brindar atención de manera transitoria a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, provenientes de flujos migratorios mixtos, en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos, con enfoque diferencial e intercultural.			
Oferta servicio	<p>Servicio en el marco de la atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, dirigido a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentran en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos. Ofrece acompañamiento psicosocial, jurídico, pedagógico y nutricional con enfoque intercultural y diferencial. Las acciones contemplan el apoyo en la superación del duelo migratorio, la referenciación a servicios distritales y la articulación con instituciones para garantizar la protección y el bienestar de los participantes.</p> <p>Además, se llevarán a cabo abordajes territoriales en el Distrito, facilitando la canalización de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo al Centro Abrazar u otras ofertas del Distrito, asegurando así un entorno protector y seguro de manera transitoria. Este enfoque busca no solo atender las necesidades inmediatas, sino también promover el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades, favoreciendo una inclusión efectiva en la comunidad.</p>			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de cero (0) meses a diecisiete (17) años, once (11) meses, veintinueve (29) días provenientes de flujos migratorios mixtos, en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días provenientes de flujos migratorios mixtos.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. en riesgo de vulneración o Inobservancia de derechos	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. Con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipo del servicio social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 56 de 252

	Identificación y remisión por las autoridades competentes para el restablecimiento de derechos.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Remitidos por equipos institucionales de abordaje territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días provenientes de flujos migratorios mixtos.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración o Inobservancia de derechos.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Personas gestantes, niñas, niños, adolescentes de 0 meses a 17 años, 11 meses, 29 días, provenientes de flujos migratorios mixtos. Con vocación de permanencia o tránsito por Bogotá.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Ingreso a otro servicio social, estrategia, modalidad o programa del Distrito o servicio especializado en la atención a población proveniente de flujos migratorios mixtos del orden internacional o nacional público o privado.	Verificación de campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
		SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
		SIMAT	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Fallecimiento.	Fallecidos (inhumados) Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual (Mes Vencido) Mensual	Secretaría Distrital de Salud Ministerio de Salud y Protección Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Inasistencia injustificada al servicio durante quince (15) días de continua o intermitente en 30 días calendario.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Medida de protección por restablecimiento de derechos en modalidad institucional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
Restricciones y fuentes de información	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Superar la edad establecida para el servicio social.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Servicio creciendo juntos.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia-equipos del servicio social	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 57 de 252

	Modalidad Crecemos en la Ruralidad	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia- equipo del servicio social
	Servicio Centros Crecer	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia- equipo del servicio social
	Servicios comedores comunitarios.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia- equipo del servicio social
	Servicio Centro Amar jornada de atención diurna	SIRBE	Demanda	Subdirección para la infancia- equipo del servicio social

Ejecución	<p>Servicio en el marco de la atención en Primera Infancia, Infancia y Adolescentes, dirigido a personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos que se encuentran en riesgo de vulneración o inobservancia de derechos. La atención incluye acompañamiento psicosocial, jurídico, pedagógico y nutricional con enfoque intercultural y diferencial. Las acciones contemplan el apoyo en la superación del duelo migratorio, la referenciación a servicios distritales y la articulación con instituciones para garantizar la protección y el bienestar de los participantes, esto se ejecuta en Unidades Operativas, en jornada continua diurna; de lunes a sábado desde las ocho (8) de la mañana hasta las cinco (5) de la tarde; domingos y festivos de nueve (9) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde.</p> <p>El servicio tiene una duración máxima de seis (6) meses o hasta que se garanticen las condiciones para el egreso, en función de las necesidades individuales y la situación de emergencia que afecta a la población participante.</p> <p>Además, se llevan a cabo abordajes territoriales en el Distrito, facilitando la canalización de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo al Centro Abrazar u otras ofertas del distrito, asegurando así un entorno protector y seguro de manera transitoria. Este enfoque busca no solo atender las necesidades inmediatas, sino también promover el desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades, favoreciendo una inclusión efectiva en la comunidad. Este equipo ejecuta acciones enfocadas en la atención transitoria de la población migrante, garantizando una respuesta integral a sus necesidades, desde los componentes descritos a continuación:</p> <p>Componente Psicosocial: Acompañamiento psicosocial para la prevención de vulneración de derechos y la promoción de la corresponsabilidad, acompañando los impactos emocionales y sociales derivados del proceso migratorio de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a partir de la atención transitoria reconociendo sus historias de vida, particularidades, necesidades individuales de cada persona gestante, niña, niño o adolescente.</p> <p>Así mismo se construyen movilizaciones de redes sociales y jurídicas que permiten que desde el Componente jurídico se realice orientación jurídica para la regularización de la situación migratoria de las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias, facilitando el acceso a derechos básicos como la educación y los servicios de protección. Este proceso se acompaña de un seguimiento continuo para garantizar la defensa de sus derechos.</p> <p>Componente pedagógico: se implementa desde el arte (escénico, plástico, danzario, musical) y la interculturalidad permitiendo así el dialogo, la transformación y resignificación de los efectos de la crisis humanitaria y migratoria aportando, a la reparación simbólica ante la vulneración de los derechos, además se generan procesos de educación en emergencia el cual contribuye a mitigar el impacto social de la situación en la vida de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos.</p>
-----------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 58 de 252

	<p>Componente de salubridad y nutrición: Promueve orientación y prácticas que contribuyen al bienestar integral (alimentación saludable, hábitos de higiene y cuidado personal), realiza monitoreo del estado nutricional de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos y garantizar una alimentación adecuada para el desarrollo físico y mental de la población, siguiendo estándares de calidad y brindando un aporte nutricional acorde al tiempo de permanencia en el servicio.</p> <p>Componente territorial: Se da a partir de recorridos territoriales en la ciudad de Bogotá, para la identificación de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos, referenciándolos hacia el Centro Abrazar o a otros servicios distritales, garantizándoles un entorno seguro y protector.</p> <p>Componente de articulación y referenciación: Gestión interinstitucional, donde se articula con diversas entidades para garantizar los derechos de las personas gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias provenientes de flujos migratorios mixtos en riesgo de vulneración de derechos, asegurando acceso a servicios específicos que respondan a sus necesidades.</p> <p>Beneficios tangibles: Complemento alimentario listo para el consumo en el servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial total en la prestación del servicio social Centro Abrazar implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Las categorías que aplican para el servicio son: • Gestión administrativa • Ambientes adecuados y seguros. • Atención social. • Nutrición y salubridad. • Talento humano

5.2. Oferta para la atención de jóvenes

5.2.1. Servicio Forjar Restaurativo

Nombre del servicio	Forjar Restaurativo
Objeto del servicio	El servicio tiene como objetivo brindar atención integral y diferencial a los adolescentes y jóvenes remitidos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) de acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), contribuyendo en el cumplimiento de modalidades no privativas de la libertad y el apoyo al restablecimiento de derechos, en articulación con la autoridad administrativa, promoviendo la responsabilización, la reparación de los daños y la construcción de proyectos de vida con alternativas en el marco de la legalidad.
Oferta servicio	<p>El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que posibilita una atención especializada y diferencial dirigida a adolescentes, jóvenes y sus familias en las siguientes modalidades no privativas de la libertad en el marco del SRPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones de Libertad Asistida y/o Vigilada y Prestación de Servicios a la Comunidad • Medida de Intervención de Apoyo al Restablecimiento en Administración de Justicia (IARAJ). • Estrategia de Ruta Integral de Atención para Jóvenes (RIAJ): apoyo al restablecimiento de derechos para adolescentes y jóvenes que cuenten con petición abierta por parte de la autoridad administrativa. • Estrategia de Acompañamiento al Egreso: prevista para adolescentes y jóvenes que han dado cumplimiento efectivo a la modalidad por la que fue vinculado al SRPA, y desde un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 59 de 252

	<p>carácter voluntario se realiza acompañamiento y orientación con un enfoque de inclusión social y productiva.</p> <p>La oferta del servicio se implementa en articulación interinstitucional con autoridades como el ICBF y los Juzgados Penales para Adolescentes, entre otras entidades clave, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del ICBF en cuanto al apoyo al restablecimiento de derechos y la ejecución de sanciones no privativas de la libertad del SRPA.</p> <p>Se ofertan por tanto los siguientes beneficios diferenciales a los participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial y pedagógico: Intervenciones individuales, familiares, grupales y contextuales para el fortalecimiento de la autonomía y la construcción de proyectos de vida. • Aseguramiento nutricional y estilos de vida saludables: Vigilancia nutricional, orientación de enfermería y entrega de apoyo alimentario tipo reforzado. • Asesoría socio-jurídica: Orientación jurídica para el cumplimiento de sanciones y la garantía de derechos. • Terapia ocupacional: Orientación socio-ocupacional con el fin de fortalecer habilidades para la vida y el trabajo, favoreciendo la continuidad en formación en artes y oficios, técnica o profesional. • Inclusión social y productiva: Acompañamiento para favorecer el acceso a ofertas de formación, emprendimiento, empleabilidad, participación juvenil en territorio, actividades orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y el goce de derechos, con el objetivo de fortalecer nuevas redes y conexiones con oportunidades alternativas a conductas al margen de la ley desde un enfoque de prevención de reincidencia. <p>Cobertura y operación: el servicio se brinda de forma presencial en tres unidades operativas ubicadas en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Suba, contando con transporte para atenciones en contexto en las diferentes etapas de cada participante, siendo: Ingreso y Acogida, Permanencia, Proyección-Egreso y Acompañamiento al Egreso.</p>			
Tipo de focalización	A demanda según remisiones de autoridades administrativas y judiciales del SRPA en el Distrito.			
Población objetivo	Adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, entre catorce (14) y veintiocho (28) años, remitidos por las autoridades administrativas y judiciales del SRPA a nivel distrital, con el fin de dar cumplimiento a modalidades no privativas de la libertad, desde procesos pedagógicos y restaurativos en torno a la prevención terciaria del delito; así como que hayan culminado procesos de atención derivados del SRPA y de forma voluntaria den continuidad en la Estrategia de Acompañamiento al Egreso en pro de acceso a oportunidades de inclusión social y productiva.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Adolescentes y jóvenes entre los catorce (14) y veintiocho (28) años.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Adolescente o joven remitido (a) por autoridad administrativa y/o judicial del SRPA para dar cumplimiento a modalidades no privativas de la libertad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.
	Adolescente o joven que haya culminado de forma efectiva procesos de atención derivados del SRPA y de forma voluntaria se vincule a la Estrategia de Acompañamiento al Egreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 60 de 252

	Residentes en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.				
Criterios de ingreso y fuentes de información	Modalidades no privativas de la libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes				
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Adolescentes y jóvenes entre catorce (14) y veintiocho (28) años, vinculados al SRPA	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Adolescente o joven remitido(a) por autoridad administrativa y/o judicial del SRPA para dar cumplimiento a modalidades no privativas de la libertad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Residente en Bogotá	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Estrategia de Acompañamiento al Egreso				
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Adolescente o joven que haya culminado de forma efectiva procesos de atención derivados del SRPA y de forma voluntaria se vincule a la Estrategia de Acompañamiento al Egreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
Criterios de egreso y fuentes de información	Modalidades no privativas de la libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes				
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Cambio de medida en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Orden de la autoridad administrativa competente: Defensoría de Familia especializada del SRPA a cargo del caso.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Orden de la autoridad judicial competente: Juzgado Penal para Adolescentes del SRPA a cargo del caso.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Cumplimiento de objetivos del Plan de Atención Individual Inicial.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Cumplimiento de la sanción interpuesta por la autoridad judicial que remitió al participante.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Incumplimiento de objetivos del Plan de Atención Individual Inicial.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Incumplimiento de la sanción interpuesta por la autoridad judicial que remitió al participante.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	
	Sustitución de la sanción no privativa de la libertad.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 61 de 252

	Traslado del proceso a otros servicios o modalidades para el cumplimiento de la sanción ordenada por la autoridad competente. Traslado del proceso judicial a otra jurisdicción.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Terminación o archivo del proceso judicial.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Extinción de la sanción.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Fallecimiento del/la adolescente o joven	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Estrategia de Acompañamiento al Egreso			
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Haber cumplido el tiempo máximo de permanencia, el cual corresponde a un (1) año	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Expresar de manera voluntaria su decisión de culminar el seguimiento	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Abandono del proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Perdida de contacto o desaparición del participante	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Identificación o reporte de situaciones irregulares como: traslado del participante a otra ciudad o país	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Identificación o reporte de situaciones irregulares como: privación de la libertad	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Identificación o reporte de situaciones irregulares como: vinculación a servicio militar	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
	Incurrir en alguna de las faltas gravísimas establecidas en el Acuerdo de corresponsabilidad de la estrategia	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud – Equipo Servicio Social
Fallecimiento del/la adolescente o joven	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	Teniendo en cuenta que la Población objetivo son adolescentes y jóvenes entre los catorce (14) y veintiocho (28) años, vinculados al servicio a demanda según remisiones de autoridades competentes del SRPA a nivel distrital, se desarrollan procesos de atención integral y especializada desde un enfoque pedagógico y restaurativo, respecto a la prevención terciaria, en el marco de las modalidades no privativas de la libertad del SRPA, desarrollando los procesos en cuatro etapas: 1. Ingreso y acogida: Los/las adolescentes y jóvenes ingresan por remisión de autoridades judiciales o administrativas, a través del profesional de Enlace CESPA (Centro de			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 62 de 252

	<p>Servicios Judiciales para Adolescentes) quien orienta sobre el servicio, verifica la documentación y asigna la unidad operativa correspondiente. En la vinculación se realiza acogida al servicio, entrevista de caracterización, se consolidan acuerdos de convivencia y se abre la historia de atención. Además, se aplican valoraciones iniciales desde los distintos componentes, con base en las cuales se construye el Plan de Atención Individual (PAI), que fija objetivos específicos a nivel individual, grupal, familiar y contextual, a través de un estudio de caso que permite la identificación del historial de atenciones del adolescente o joven en otros servicios de la SDIS o del Distrito, con el fin de que el PAI sea acorde a las necesidades específicas del participante y su familia, además de complementario a las ofertas a la que accede. Este plan se socializa con el participante y su familia, remitiéndolo posteriormente a las autoridades competentes del SRPA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Permanencia: Se ejecutan las acciones del PAI con un enfoque pedagógico y restaurativo, se hace seguimiento mensual a la medida, estrategia o sanción, registrando avances y dificultades en informes que se integran a la historia de atención. El proceso incluye actividades presenciales o virtuales que involucran tanto al joven como a su familia y a la comunidad. 3. Proyección y egreso: Se evalúan los logros y aspectos por fortalecer, preparando al joven para su egreso, dando paso a consolidar el Informe de egreso, que detalla información del proceso y su cumplimiento o no, de las finalidades de cada modalidad del SRPA y el tiempo o actividades asignadas por las autoridades administrativas y judiciales. Se ofrece al participante la posibilidad de acompañarlo de forma voluntaria, a través de la Estrategia de Acompañamiento al Egreso, que facilita el tránsito hacia la vida autónoma mediante procesos de inclusión social y productiva. 4. Estrategia de Acompañamiento al Egreso: Posterior al cumplimiento efectivo de modalidades del SRPA, se oferta esta estrategia desde la voluntariedad de cada participante, la cual se desarrolla en tres etapas: Vinculación y Acogida, Acompañamiento y Cierre, con el fin de favorecer el acceso a oportunidades para la inclusión social y productiva del joven, a partir del fortalecimiento de su proyecto de vida, desde un enfoque integral y diferencial, durante un tiempo aproximado de seis a doce meses según se determine en cada caso ante el cumplimiento de objetivos y las necesidades particulares. <p>Para la ejecución del servicio, se cuenta con un equipo interdisciplinario desde los componentes: socioemocional (psicología), relacional-vincular (trabajo social), pedagógico (pedagogía y terapia ocupacional), estilos de vida saludable (nutrición y enfermería), socio-jurídico (abogado), administrativo, técnico y una línea transversal de ruta de oportunidades juveniles (enlace social).</p> <p>Este equipo interdisciplinario del servicio garantiza la atención integral en los niveles individual, familiar, grupal y contextual, de manera presencial y, en los casos que se requiere y se autoriza por las autoridades administrativas y judiciales del SRPA, de forma virtual o contextual, desarrollando procesos de orientación e intervención con los participantes y sus familias desde un enfoque diferencial. De esta forma, se contribuye al cumplimiento de las finalidades de las modalidades de atención del SRPA, aportando a la prevención de la reincidencia en conductas delictivas, así como a la reparación del tejido social y a la reducción de brechas mediante la inclusión social y productiva.</p> <p>Durante el desarrollo de cada proceso de atención, la población vinculada al servicio se beneficia de forma diferencial de un apoyo alimentario tipo reforzado por jornada de atención,</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 63 de 252

	<p>apoyo de transporte para el funcionamiento del servicio en torno a visitas domiciliarias, salidas pedagógicas, atenciones en contexto y traslado a gestiones particulares de cada caso, orientación e intervención psicosocial a nivel individual, familiar y grupal, atención en crisis y activación de rutas epidemiológicas, seguimiento pedagógico y vinculación a convenio de educación flexible u oferta distrital regular académica, orientación socio-ocupacional, acompañamiento y orientación hacia continuidad en formación técnica, tecnológica o profesional, fortalecimiento de habilidades para la vida y el trabajo, favoreciendo la vinculación a oportunidades de empleo y emprendimiento, remisión a oferta de servicios distritales a nivel de formación, emprendimiento, empleabilidad, arte, cultura y deporte, entre otros, asesoría jurídica para participantes y familias, orientación y acompañamiento en procesos y prácticas restaurativas, acciones de reparación en territorio y reconstrucción de tejido social.</p> <p>La ejecución de este servicio se realiza principalmente en tres unidades operativas ubicadas en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Suba, además se desarrollan acciones itinerantes en espacios como Casas de Juventud de otras localidades y sedes de aliados intersectoriales, con el fin de ampliar la cobertura y garantizar atención a nivel distrital.</p> <p>En caso de interrupción parcial total en la prestación del Servicio Forjar Restaurativo implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Las categorías que aplican para el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención Social • Ambientes Adecuados y Seguros • Nutrición • Salubridad • Gestión administrativa

5.2.2. Servicio Casas de Juventud

Nombre del servicio social	Casas de Juventud			
Objeto del servicio social	Fortalecer los proyectos de vida de los jóvenes a través del desarrollo de capacidades y habilidades, promoviendo su participación en los ámbitos social, cultural y productivo de la ciudad, desde una perspectiva diferencial, de prevención de riesgos, promoción de derechos y de género.			
Oferta servicio social	Brindar atención en las unidades operativas y actividades territoriales e itinerantes, para promover el desarrollo de capacidades y habilidades mediante espacios de formación y práctica que fomentan el desarrollo cultural, social y productivo, además de la creación de entornos de bienestar, así como promover el acceso a oportunidades productivas según los intereses y necesidades de la población joven. Adicionalmente, busca prevenir factores de riesgo asociados a los proyectos de vida relacionados con las maternidades y paternidades tempranas, la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de violencias mediante acciones con los jóvenes y su contexto familiar y comunitario.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial			
Población objetivo	Jóvenes entre 14 y 28 años, residentes en Bogotá D.C., así como miembros de colectivos o agrupaciones juveniles.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 64 de 252

	Jóvenes entre los 14 y 28 años residentes en el Distrito Capital	Base de caracterización de jóvenes	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud	
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Juventud	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica				
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de información	Periodicidad	Administrador	
	Jóvenes entre los 14 y 28 años residentes en el Distrito Capital	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
		Registro Social de Hogares Base de caracterización de jóvenes	Mensual (Mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Juventud	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de egreso	Fuente de información	Periodicidad	Administrador	
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Restricciones y fuentes de información	No Aplica.				
Ejecución	<p>Las Casas de Juventud implementan acciones en las unidades operativas del servicio, así como acciones territoriales e itinerantes, con el fin de promover el acceso a poblaciones en zonas de alta vulnerabilidad y de difícil acceso a servicios, favoreciendo a su vez, la implementación de la política pública y las dimensiones establecida por el CONPES 08 “Política Pública Distrital De Juventud 2019–2030”. Esta oferta se fortalece con alianzas público-privadas que amplían su alcance y complementan los servicios ofrecidos, contribuyendo a la proyección y bienestar de las juventudes. Para la ejecución del servicio, se adoptan tres enfoques: en primer lugar, el enfoque territorial que permite ampliar la cobertura y contribuir a reducir la segregación espacial en el acceso a oportunidades. Este enfoque asegura una mejor adaptación a las dinámicas locales y a las necesidades específicas de cada territorio. Además, se fomenta la integración intersectorial, promoviendo la articulación con servicios complementarios y la colaboración con diversos actores a nivel territorial, lo que fortalece la eficacia y el impacto del servicio.</p> <p>En segundo lugar, el servicio social busca incorporar un enfoque diferencial para facilitar y promover la participación a diversos segmentos de la población joven en la ciudad, tales como personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población LGBTIQ+, mujeres y hombres jóvenes cuidadores entendiendo sus necesidades y dinámicas particulares para que puedan acceder a la oferta que brindan las Casas de Juventud.</p> <p>En tercer lugar, la ejecución del servicio se basa en un enfoque de derechos humanos que promueve la participación juvenil en la prevención de riesgos asociados a las trayectorias de la población joven. Esto abarca el énfasis en la prevención de maternidades y paternidades tempranas y la prevención de los derechos sexuales y derechos reproductivos, el cuidado de la salud mental, la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas y la lucha contra las diferentes violencias que experimenta la población joven.</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 65 de 252

	<p>En línea con lo anterior, bajo este enfoque se realizan acciones informativas y también se profundiza en formación, orientación y acompañamiento de las y los jóvenes, tanto a nivel individual como familiar y comunitario. Dichas acciones las realiza un equipo territorial que cuenta con experiencia y experticia en la prevención y atención sobre las problemáticas adyacentes a las maternidades y paternidades tempranas.</p> <p>El servicio social contempla los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación y proyecto de vida: se acompaña a los y las jóvenes en el fortalecimiento de sus metas personales, educativas y profesionales, brindándoles herramientas que potencien su capacidad para construir un proyecto de vida sólido. Asimismo, se promueve la toma de decisiones conscientes, autónomas e informadas, fundamentadas en el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. • Inclusión productiva: se promueve la inserción de los y las jóvenes en actividades económicas mediante alianzas y procesos de formación para el empleo y emprendimiento. • Cultura, creatividad y recreación: se promueve la participación de los y las jóvenes en espacios y actividades culturales, artísticas y recreativas, fomentando y fortaleciendo el desarrollo de talentos, la innovación y el manejo del tiempo libre. • Acceso a tecnologías y recursos digitales (TIC): entre las acciones impulsadas en las Casas de Juventud, se brindará acceso a herramientas tecnológicas y se ofertarán capacitaciones en habilidades digitales para el fomento de la innovación, siempre y cuando las condiciones de acceso a las TIC lo permitan en las unidades operativas. • Incidencia, participación y liderazgo juvenil: se fortalecen los procesos de organización y participación de los y las jóvenes en la toma de decisiones, promoviendo su liderazgo en espacios comunitarios, sociales y políticos. • Bienestar: se promueve el bienestar integral de los y las jóvenes por medio del desarrollo de habilidades en el marco de la promoción de sus derechos sexuales y reproductivos, salud mental, prevención de violencias basadas en género, prevención de las maternidades y paternidades tempranas y prevención de consumo de sustancias psicoactivas. <p>Los ejes descritos, se implementarán a través de una o varias acciones que permitan dar cumplimiento a por lo menos uno de estos, según el tipo de atención que requiera el (la) joven.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Casas de Juventud se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano. • Atención social. • Gestión administrativa. • Ambientes adecuados y seguros. • Salubridad

5.2.3. Servicio Jóvenes con Oportunidades

Nombre del servicio	Jóvenes con Oportunidades.
Objeto del servicio	Contribuir a la inclusión social y productiva de jóvenes en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, a través de una estrategia intersectorial que incluye transferencias monetarias condicionadas, para el acceso y finalización del ciclo formativo de la población distrital beneficiada, garantizándole

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 66 de 252

	acompañamiento psicosocial durante su tiempo de permanencia en el servicio, con el fin de brindarles oportunidades de formación e intermediación laboral.			
Oferta servicio	<p>El Servicio Jóvenes con Oportunidades surge de la articulación intersectorial entre la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, y otros actores públicos o privados que se vinculen a la estrategia, con una oferta que contribuye a la inclusión social y productiva de esta población, a través de la vinculación a tres (3) rutas de formación, que exigen la realización de actividades para la asignación de transferencias monetarias condicionadas, posterior a la verificación del cumplimiento. El Servicio Jóvenes con Oportunidades cuenta con cuatro (4) componentes:</p> <p>i) Acompañamiento psicosocial: en este componente los(as) jóvenes accederán a formación en proyecto de vida, actividades complementarias de formación y acompañamiento psicosocial, aplicación del triage psicosocial e identificación, gestión y seguimiento de alertas de vulneración de derechos. Este componente será transversal a lo largo de la articulación intersectorial, y su implementación estará a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y/o los aliados públicos y/o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>ii) Acceso a rutas de formación: en este componente los(as) jóvenes accederán a alguna de las siguientes rutas de formación: 1. Ruta de educación para personas jóvenes y adultas, para la terminación de la educación media 2. Ruta de formación en curso corto 3. Ruta de educación pos media de ciclo largo. La implementación de estas rutas estará a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA) y/o los aliados públicos y/o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>Las personas participantes del servicio que accedan a la ruta de educación para personas jóvenes y adultas pueden continuar con el desarrollo de su trayectoria educativa en la ruta de formación en curso corto o en la ruta de educación pos media de ciclo largo, modalidad de educación y formación para el trabajo.</p> <p>iii) Intermediación laboral: Los-as jóvenes accederán a servicios de intermediación laboral, que serán implementados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y/o los aliados públicos y/o privados que se vinculen a la estrategia intersectorial.</p> <p>iv) Transferencias monetarias condicionadas: Los tres componentes anteriores estarán incentivados a través de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento por parte de los-as jóvenes de las actividades establecidas en estos. Los montos de las transferencias monetarias condicionadas se determinarán según lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.</p>			
Tipo de focalización	Categorico para el grupo poblacional de jóvenes de 14 a 28 años, combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares - proxy mean test (por instrumentos).			
Población objetivo	Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, residentes en la ciudad de Bogotá.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 14 a 28 años.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de Jóvenes Preinscritos /	Demanda	Subdirección para la Juventud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 67 de 252

		Registros administrativos		
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
	Persona residente en la ciudad de Bogotá.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona en situación de pobreza extrema, clasificación A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona en situación de pobreza moderada, clasificación B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, clasificación C1 hasta C9.	SISBÉN IV de Bogotá.	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona Indígena o– Rrom - Gitano, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior.
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 68 de 252

	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz Víctimas y Reconciliación
	Persona que se identifique como Mujer.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Personas Afrocolombianas, registradas en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Personas Indígenas o Rrom Gitanas, registradas en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá o Rrom Gitanas	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 69 de 252

	Persona que habite en zona rural.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que tenga cargas de cuidado directo.	Registro de cuidadores de personas con discapacidad	No disponible	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona egresada del Servicio Centro Forjar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Joven jefe de hogar cuidador de menores de edad, personas mayores y/o personas con discapacidad.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona que no esté afiliada en el sistema de seguridad social en salud.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que no esté vinculada al mercado laboral formal.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que no sea graduada de un programa de educación superior.	Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Joven de 14 a 28 años.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base de Jóvenes Preinscritos / registros administrativos	Demanda	Subdirección para la Juventud.
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona residente en la ciudad de Bogotá.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Joven en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, medido por la metodología SISBEN IV de Bogotá, con clasificación de A1 hasta C9.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena	2021 Entrega única	Ministerio del Interior.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 70 de 252

	competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá		
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rrom o Gitana en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno.
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos. Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Suscripción del acuerdo de compromiso para el ingreso al servicio.	Base de jóvenes formalizados Servicio Jóvenes con Oportunidades	Demanda	Subdirección para la Juventud.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo/ Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Juventud.
	Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 71 de 252

	Culminación satisfactoria de la ruta de atención, de acuerdo con lo establecido en el manual del servicio.	SIRBE	(mes Vencido) Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	No tener registro de matrícula efectiva, en el marco de la ruta de educación para personas jóvenes y adultas.	Base Secretaría de Educación del Distrito, Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT	Demanda	Secretaría de Educación del Distrito – SED.
	Novedad de retiro reportada en la ruta de educación para personas jóvenes y adultas.	Base Secretaría de Educación del Distrito, Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT	Demanda	Secretaría de Educación del Distrito – SED.
	No finalización aprobatoria del ciclo académico en la ruta de educación para personas jóvenes y adultas.	Base Secretaría de Educación del distrito, Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT	Demanda	Secretaría de Educación del Distrito – SED.
	No finalización del curso corto.	Base remitida por entidad aliada y/o responsable del seguimiento	Demanda	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología - ATENEA Actores públicos y/o privados responsables.
	No tener registro de matrícula efectiva en la ruta de educación pos media de ciclo largo.	Base ATENEA	Demanda	Agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología – ATENEA.
	No cumplimiento de la formación del componente psicosocial.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
	No cumplimiento de las actividades de intermediación laboral asociadas a las rutas de formación del servicio.	Base remitida por entidad aliada y/o responsable del seguimiento	Demanda	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE Actores públicos y/o privados responsables.
Restricciones y fuentes de información	Incumplimiento a lo establecido en el acuerdo de compromiso con la Secretaría Distrital de Integración Social firmado al ingresar al servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Juventud.
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona que tenga alguna inconsistencia reportada en SISBEN IV.	SISBEN IV de Bogotá	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 72 de 252

			(mes Vencido)	
	Persona egresada del Servicio Jóvenes con Oportunidades.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
		SIGLO	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.
Ejecución	<p>La prestación del servicio tiene las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acceso al Servicio Jóvenes con Oportunidades está sujeto a la disponibilidad de cupos, así como a la verificación del cumplimiento de la Población objetivo y al cumplimiento de los criterios de ingreso, no incurrir en restricciones o causales de depuración. • Los criterios de ingreso y restricciones específicas para cada una de las rutas de formación serán determinados por los lineamientos, manuales operativos u otros documentos técnicos definidos por los actores aliados responsables. • La duración del servicio es diferenciada según la ruta de educación para personas jóvenes y adultas, formación en curso corto y educación pos media de ciclo largo. • El componente de acceso a rutas de formación se realiza en articulación con la oferta pública o privada en: (i) educación para personas jóvenes y adultas para cursar educación media ciclo 5 y 6 (Grado 10 y 11), (ii) formación en curso corto (iii) educación pos media de ciclo largo (educación y formación para el trabajo y superior). • La verificación de los criterios específicos de ingreso a la ruta de educación pos media de ciclo largo – superior están sujetos a lo establecido en los lineamientos definidos por la Agencia ATENEA. Se consideran participantes activos aquellos jóvenes vinculados al programa Jóvenes a la E – línea de educación superior, que se encuentren cursando hasta el tercer semestre. • La formación del componente psicosocial busca generar habilidades para el fortalecimiento del proyecto de vida y la prevención de factores de riesgo y vulneración de derechos de los-as jóvenes participantes. El acompañamiento psicosocial y la gestión de alertas de vulneración de derechos del-a joven, se realiza durante la permanencia en el servicio según las rutas establecidas en el Distrito Capital para tal fin. • Las transferencias monetarias condicionadas se entregan posterior al cumplimiento de las actividades condicionadas establecidas en el manual del Servicio Jóvenes con Oportunidades; éstas están sujetas a la verificación del cumplimiento por parte de las entidades participantes. • Para la consolidación y verificación de las actividades condicionadas y aprobación de los pagos, los actores públicos y/o privados responsables de cada una de las rutas de formación, remiten a la Secretaría Distrital de Integración Social, los listados de cumplimiento de las actividades condicionadas establecidas en el marco de estas rutas. • La Subdirección para la Juventud de la SDIS consolida los listados de cumplimiento remitidos por los aliados, valida el estado de las-os participantes en el servicio, verifica si la población con estado “EN ATENCIÓN” en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE cumple con los criterios de egreso del servicio, mediante el cruce de las bases de datos referidas en la sección de Criterios de egreso y fuentes de información. • La Subdirección para la Juventud genera los listados de dispersión, los cuales cumplen con los requerimientos establecidos por la Dirección de Transferencias, para la posterior dispersión de transferencias monetarias. • Las personas graduadas de la ruta de educación para personas jóvenes y adultas podrán continuar en el servicio, transitando a las rutas de formación en curso corto o de educación pos media de ciclo largo, modalidad educación y formación para el trabajo, siempre y cuando cumplan los criterios de ingreso establecidos por las entidades o instituciones que operen dichas rutas. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 73 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> Las personas participantes de las rutas de formación en curso corto y educación pos media de ciclo largo no pueden participar simultánea ni posteriormente en otra de las rutas. La implementación del componente de intermediación laboral, liderado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y/o aliados según la ruta asignada, comprende acciones para la empleabilidad (registro de hoja de vida, orientación ocupacional, postulación a vacantes, ferias y conexión con el sector productivo) cuyo cumplimiento constituye condicionalidad para la transferencia monetaria, conforme al manual del servicio MNL-PSS-023. La suspensión de la atención del servicio corresponde a una medida preventiva adoptada ante la posible configuración de un criterio de egreso, la cual se activa cuando se identifican situaciones justificadas que imposibilitan temporalmente el cumplimiento y/o reporte de las actividades condicionadas del servicio. Esta medida tiene carácter transitorio y podrá ser levantada una vez la persona realice el cumplimiento de las actividades condicionadas establecidas en el manual del servicio, a través de estrategias de acompañamiento psicosocial y la atención articulada con entidades participantes. Este estado permite evaluar y mantener la trazabilidad del caso mientras se determina su continuidad o egreso del servicio. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento Humano Atención Social Gestión Administrativa

5.3. Oferta para la prevención y atención del fenómeno de habitabilidad en calle

5.3.1. Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Nombre del servicio	Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
Objeto del servicio	Promover la inclusión social y el bienestar de personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, mediante acciones institucionales integrales que mejoren su seguridad, fomenten el diálogo respetuoso y la corresponsabilidad ciudadana, e intervengan de manera estratégica en los puntos críticos de la ciudad donde se presentan mayores tensiones sociales.
Oferta servicio	<p>Implementar acciones diferenciales para la atención de personas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, a través de dos líneas de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> Personas Habitantes de Calle: identificación de necesidades para diseñar plan de atención individual para la intervención psicosocial, que permitan realizar la gestión de casos, para activación de rutas de atención, dignificación y fortalecimiento redes sociales y comunitarias. Personas en Riesgo de Habitar Calle: identificación de factores de riesgo para la activación rutas de atención, promoción de entornos protectores y de desarrollo de capacidades. Fomentar la acción comunitaria y territorial, transformando imaginarios sociales que promuevan la corresponsabilidad de la ciudadanía e instituciones frente a este fenómeno.
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda.</p> <p>Focalización por abordaje territorial.</p>
Población objetivo	<p>Persona habitante de calle o en alto riesgo de estarlo, de veintinueve (29) años o más.</p> <p>Persona habitante de calle o en alto riesgo de estarlo, de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, que requiera atención humanitaria y transitoria.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 74 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Censo de habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Censo de habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona en riesgo de habitar calle.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Fallecimiento.	Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP.
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad después de realizar el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 75 de 252

Restricciones y fuentes de información	No aplica.
Ejecución	<p>El servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle implementa estrategias integrales y articuladas, que permiten intervenir de manera efectiva en los territorios donde se encuentran personas en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo.</p> <p>Su propósito es garantizar la atención y la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle, a través de la promoción de derechos, la activación de rutas de atención, el fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias y la consolidación de entornos protectores, todo ello desde un enfoque diferencial, de género y territorial.</p> <p>El servicio se despliega en 19 localidades de Bogotá, mediante equipos territoriales interdisciplinarios que realizan acciones de atención directa a las personas habitante de calle que permanecen en esta y, de prevención para personas en riesgo de habitarla, promoviendo la articulación con actores comunitarios e institucionales, y favoreciendo el acceso oportuno a servicios y recursos que contribuyan a la dignificación de la vida y la mitigación de las formas extremas de exclusión.</p> <p>Estas acciones se estructuran en dos (2) líneas complementarias, que actúan de manera interdependiente para dar respuesta integral al fenómeno de habitabilidad en calle:</p> <p>1. Atención integral a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle que permanecen en calle.</p> <p>Comprende acciones interdisciplinarias orientadas a responder a las necesidades de las y los ciudadanos habitantes de calle, mediante acompañamiento psicosocial, atención en salud, inclusión social y construcción del plan de atención individual ajustado a las expectativas y voluntades de cada persona. Estas acciones buscan contribuir al fortalecimiento de procesos de inclusión social, la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades, que orienten sus proyectos de vida hacia la dignificación y la reconstrucción de redes de apoyo, en coordinación con las instituciones y la comunidad.</p> <p>El servicio promueve el acceso a condiciones dignas y oportunidades para el goce efectivo de derechos, mediante jornadas móviles de autocuidado y escucha activa con apoyo alimentario; articuladas con la oferta institucional y comunitaria, alcanzando a las personas en los lugares donde desarrollan sus dinámicas.</p> <p>Entre las principales acciones se encuentran:</p> <p>a) Impulsar los atributos de bienestar de los ciudadanos habitantes de calle y su inclusión social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización territorial de las y los ciudadanos habitantes de calle • Realización de Jornadas de autocuidado y escucha activa – dignidad y cuidado menstrual • Recorrido conjunto con la Secretaría Distrital de Salud con su estrategia Más bienestar en calle • Apertura, seguimiento y cierre del plan de atención individual para el desarrollo de capacidades y la inclusión social, que puede ser complementario a las jornadas de autocuidado. <p>b) Mejorar la situación de seguridad del habitante de calle: prevención de violencias en contra de las personas habitantes de calle, la respuesta a alertas tempranas y la</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 76 de 252

	<p>presencia 24 horas para la atención, a través del trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>c) Promover el diálogo respetuoso entre toda la ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de actividades de apropiación comunitaria. • Realización de Comités Operativos Locales del Fenómeno Social de Habitabilidad en Calle. • Respuesta a solicitudes ciudadanas, institucionales y entes de control. <p>d) Resolver los puntos críticos donde hay un relacionamiento conflictivo entre el habitante de calle y otros actores o con bienes públicos en el marco de la estrategia distrital de residuos sólidos y el desarrollo de actividades de ornato y cuidado voluntario de la ciudad realizado por habitantes de calle.</p> <p>2. Prevención de la habitabilidad en calle y fortalecimiento de entornos protectores.</p> <p>Contempla intervenciones territoriales que permitan identificar oportunamente factores de riesgo, activar rutas de atención y promover capacidades individuales, familiares y comunitarias. Se orienta al reconocimiento del territorio y de las dinámicas sociales en las que emergen situaciones de riesgo, impulsando acciones que fortalezcan redes de apoyo, entornos protectores y procesos de ciudadanía activa.</p> <p>Las acciones preventivas se desarrollan de manera articulada con los sectores distritales, las organizaciones sociales y comunitarias, y comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación temprana de personas o grupos en riesgo de habitar la calle y caracterización territorial. • Activación y acompañamiento de rutas de atención integral. • Desarrollo de capacidades para la autonomía, la autogestión y la resolución pacífica de conflictos. • Fortalecimiento de entornos protectores mediante acciones educativas, culturales y participativas, que reduzcan la exposición a riesgos sociales, familiares o económicos. <p>En la prestación del servicio para personas habitantes de calle de 18 a 28 años, que requieran atención en las jornadas de autocuidado, el equipo interdisciplinar activará las rutas de atención adecuadas según su interés en el marco de la necesidad y realizará el respectivo seguimiento.</p> <p>En el caso de presentarse niños, niñas y adolescentes con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, el equipo interdisciplinar activará las rutas correspondientes para su protección y orientación.</p> <p>El servicio implementará estrategias de atención diferencial para personas con discapacidad y personas LGBTI en situación de habitabilidad en calle o en riesgo, garantizando accesibilidad física, comunicativa y actitudinal, así como la no discriminación por orientación sexual o identidad de género.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías transversales de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Gestión Administrativa. • Nutrición.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 77 de 252

5.3.2. Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle

Nombre del servicio social	Autocuidado para la Población Habitante de Calle.			
Objeto del Servicio Social	Brindar atención básica diaria a personas habitantes de calle, mediante acciones que promuevan el autocuidado, reduzcan los riesgos y daños asociados a la vida en calle, faciliten la activación de rutas de atención y contribuyan a la dignificación y bienestar general de las personas atendidas, para mitigar las formas extremas de exclusión en el marco de la habitabilidad en calle.			
Oferta servicio social	Espacios de bienestar en donde se suplen necesidades básicas y se fomenta un ambiente seguro y digno para la población, que incluye la entrega de apoyo alimentario, acceso a instalaciones para higiene personal y en el marco del enfoque de género, alojamiento transitorio para el descanso nocturno de mujeres. Dentro de estos; se realizan acciones que promueven hábitos de autocuidado, promoción de estilos de vida saludable y activación de rutas de atención a otros servicios sociales.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	<p>Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).</p> <p>Persona habitante de calle de 18 a 28 años que requiera atención humanitaria y transitoria.</p>			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud.
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censo de habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 78 de 252

		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación	
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	Entrega única 2021	Ministerio del Interior	
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento o de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 79 de 252

		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	Entrega única 2021	Ministerio del Interior
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitante de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 80 de 252

	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Prevención del riesgo de habitar calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención Sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comunidad de cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta en un centro de atención de lunes a sábado en jornada diurna de 7:00 am a 2:00 pm y jornada nocturna de 5:00 pm a 6:00 am de domingo a domingo, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Cuidado de sí mismo, del otro y del entorno, con el fin de lograr el reconocimiento de este como una herramienta efectiva para la adquisición de hábitos de vida saludable y el mejoramiento de la convivencia, mediante acciones de autocuidado, y acompañamiento profesional.</p> <p>b. Identificación y activación de rutas de atención, a través de la escucha activa por parte del equipo profesional que demuestra a las ciudadanas y ciudadanos el interés para atender sus necesidades y de este modo, orientar y direccionar a la población a las entidades y servicios que puedan dar respuesta adecuada.</p> <p>c. Reducción de daños asociados a la vida en calle, por medio de alojamiento transitorio nocturno para mujeres y acciones orientadas a que la población cuente con herramientas que, desde la identificación de sus necesidades básicas, les permita restablecer condiciones</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 81 de 252

	<p>mínimas para el mejoramiento de su calidad de vida y la disminución del impacto que ha ocasionado la habitabilidad en calle.</p> <p>En la atención para personas habitantes de calle de 18 a 28 años que requieran atención humanitaria y transitoria, el equipo interdisciplinar desarrollará acciones para determinar necesidades y definir rutas de atención adecuadas a su interés en el marco de la atención humanitaria.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal dosificado, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, servicio de alojamiento y acompañamiento para identificación y referenciación.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Autocuidado para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.3. Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle

Nombre del servicio social	Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.											
Objeto del servicio social	Brindar atención integral de corto plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, fomentando el desarrollo de habilidades adaptativas, la retoma de hábitos para el cuidado personal, el desarrollo socio-emocional y la ampliación de capacidades, para la mitigación de riesgos y daños asociados a la vida en calle, que contribuyan a reducir las formas extremas de exclusión.											
Oferta servicio social	Atención día y noche para habitantes de calle, proporcionando un espacio seguro para descansar, alimentarse y recibir acompañamiento psicosocial. Este servicio busca cubrir las necesidades básicas inmediatas, fomentar la reflexión y motivación para el cambio, promoviendo hábitos de autocuidado, acompañamiento en salud, capacidades socio-emocionales, habilidades adaptativas y fortalecimiento socio-ocupacional.											
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.											
Población objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadiarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros). Persona habitante de calle de 18 a 28 años que requiera atención humanitaria y transitoria.											
Fuentes de información población objetivo	<table><tr><td colspan="4"></td></tr><tr><td>Categoría de Población objetivo</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr></table>								Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 82 de 252

	Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud.
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos)	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona habitante de calle que requiera atención humanitaria y transitoria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	Persona que se identifique como mujeres.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 83 de 252

		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona habitante de calle de 18 a 28 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 84 de 252

		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez	
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mes vencido	Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.	
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo (según alertas de cruces de Bases de datos)	Demanda	Subdirección para la adultez	
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.	
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.	
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez	
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.	
Ejecución	El servicio se ejecuta de domingo a domingo en jornada diurna de 6:00 am a 3:00 pm y jornada nocturna de 3:00 pm a 6:00 am, a través de las siguientes líneas de atención:				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 85 de 252

	<p>a. Prácticas de autocuidado general y vida saludable favoreciendo espacios de reflexión y sensibilización en los que la población identifique la necesidad e importancia de adquirir y mantener hábitos de cuidado personal, promoción y prevención en salud para mejorar el estado de salud física y mental de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle.</p> <p>b. Mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, plantea el desarrollo de acciones formativas con las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, orientadas a reducir las consecuencias de la vida en calle y al manejo y gestión de los riesgos a través de estrategias que promuevan la calidad de vida y su bienestar.</p> <p>c. Ampliación de capacidades y acceso a oportunidades para el aporte al desarrollo personal y la participación social, mediante procesos de orientación y acompañamiento a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, independiente de su deseo de abandonar o no la vida en calle; que involucren aspectos de carácter pedagógico, académico, de participación social y acceso a la garantía de derechos.</p> <p>d. Herramientas para el desarrollo y fortalecimiento socio-emocional, a través de acompañamiento y orientación individual y grupal para el tránsito de emociones, la toma de decisiones y el relacionamiento social, así como acciones de motivación y orientación inicial a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en realizar procesos de desarrollo personal.</p> <p>En la atención para personas habitantes de calle de 18 a 28 años que requieran atención humanitaria y transitoria, el equipo interdisciplinar desarrollará acciones para determinar necesidades y definir rutas de atención adecuadas a su interés en el marco de la atención humanitaria.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal dosificados, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social hogar de paso día y hogar de paso noche para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.4. Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle

Nombre del servicio social	Prevención del Riesgo de Habitar Calle.
Objeto del servicio social	Brindar atención integral y diferencial a mediano plazo a personas en riesgo de habitar calle, de 29 años o más, fomentando el desarrollo de capacidades, promoción de la autonomía y el abordaje de factores que inciden en el riesgo, a través del fortalecimiento de su proyecto de vida y la prevención de la habitabilidad en calle como forma extrema de exclusión.
Oferta servicio social	Acciones de atención psicosocial, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento en la gestión de servicios de salud, educación y generación de ingresos a mediano plazo, adaptadas a las necesidades específicas de cada persona, con un enfoque interdisciplinario, que busca prevenir los riesgos asociados a la habitabilidad en calle, fomentando la autonomía y la construcción de redes de apoyo que contribuyan a la estabilidad y fortalecimiento de su proyecto de vida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 86 de 252

Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.				
Población objetivo	Persona de 29 años o más en riesgo de habitar calle verificado mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del nivel de riesgo de habitabilidad en calle.				
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona de 29 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona en riesgo de habitar calle.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación.	
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior	
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 87 de 252

	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de ingreso y fuentes de información				
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 29 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Con nivel de riesgo de inicio de la habitabilidad en calle.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS-RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de salud y protección social. Registraduría. Nacional del Estado Civil.
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Traslado a entidades externas.	Verificación en campo del acta	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que tiene restricciones.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Abandono del proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 88 de 252

	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio institucionalizado de mediana permanencia establece el proceso de desarrollo personal en un tiempo estimado entre 4 y 6 meses. Se ejecuta de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a) Abordaje interdisciplinario de factores individuales, familiares y sociales que inciden en el riesgo de habitar calle, por medio de atenciones personales y desarrollo de actividades grupales orientadas a la identificación de las habilidades, capacidades y necesidades de las personas en riesgo, para la formulación del Plan de Atención Individual.</p> <p>b) Desarrollo de capacidades y creación de oportunidades para el fortalecimiento de inclusión social y ocupacional, acceso a servicios de salud y generación de ingresos mediante procesos que impulsan a las personas en riesgo de habitar calle, a transformar los recursos y oportunidades que les ofrece el entorno para mejorar su bienestar y calidad de vida.</p> <p>c) Acompañamiento y seguimiento a los procesos para la prevención del riesgo de habitar calle y de la inclusión social, a través de la promoción de la autogestión, la autonomía y la ampliación de oportunidades socio-ocupacionales, mediante acciones que favorecen la vinculación y avance a los procesos de inclusión social y el aprovechamiento de oportunidades desde el desarrollo de sus capacidades.</p> <p>Actividades individuales y colectivas con incidencia, cuyo seguimiento por parte de los equipos profesionales, permite evidenciar logros, avances y acciones de mejora continua; se destaca que las acciones de acompañamiento y seguimiento no concluyen una vez la persona en riesgo de habitar calle alcanza los objetivos del plan de atención individual, se proyectan acciones relacionadas con atenciones individuales, convocatorias para el aprovechamiento de oportunidades, orientación a ofertas locales, fortalecimiento de redes y otras en el marco de la etapa de inclusión social.</p> <p>Adicionalmente, el servicio trabaja en conjunto con la estrategia territorial de prevención a partir del reconocimiento de los territorios y sus dinámicas, demanda y oferta de los servicios locales y el fortalecimiento de las redes familiares, comunitarias e institucionales.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 89 de 252

	instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario. En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio de prevención del riesgo de habitar calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Estándares Transversales de Calidad	Para el servicio social aplican las siguientes condiciones de calidad: <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.5. Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle

Nombre del servicio social	Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.			
Objeto del Servicio Social	Implementar procesos de desarrollo personal integral para mujeres habitantes de calle de 29 años o más, a través de las artes como herramienta de transformación personal, promoviendo estilos de vida saludables y brindando atención y orientación ante situaciones de violencia, para fortalecer la participación activa, reducir las múltiples formas de discriminación que enfrentan y contribuir a una vida libre de violencia, favoreciendo así la superación de las formas extremas de exclusión.			
Oferta Servicio Social	Servicio institucionalizado de mediana permanencia dirigido a personas habitantes de calle que se identifican como mujeres, orientado a la ampliación de capacidades, generación de oportunidades y prevención de las violencias de género, implementando acciones de atención individual y grupal, apoyo psicosocial, formación socio-ocupacional, formación en habilidades para la vida, promoción de la salud, para el fortalecimiento de su proyecto de vida e inclusión social.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, que se identifique como mujer, sin distinción de raza, que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros) y que desee realizar un proceso de desarrollo personal.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más que se identifique como mujer.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	(mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional. Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 90 de 252

	(puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos). o				
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP.	
	Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación.	
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior	
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior	
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaria Distrital de Integración Social.	
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona habitante de calle de 29 años o más que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 91 de 252

				Integración Social
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	(mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros).	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Aduldez
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la aduldez
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mes vencido	Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la aduldez.
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Abandono del proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la aduldez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 92 de 252

	Finalización de proceso por cumplimiento de objetivos planteados en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez.
Restricciones y Fuentes de Información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Prevención del riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura
Ejecución	El servicio es de mediana permanencia entendido como aquel que promueve procesos de desarrollo personal en ámbitos institucionalizados y están dirigidas a perfiles específicos de la población habitante de calle que estima la atención entre 6 y 11 meses.			
	Se ejecuta en un centro de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención: <ol style="list-style-type: none"> Las artes como herramienta de transformación personal y colectiva, busca que las ciudadanas a través del teatro, la danza, la pintura, la música, la escultura, la literatura o el cine entre otros, indaguen a cerca de sus conflictos, su historia, sus heridas emocionales, sus deseos, sus necesidades, sus capacidades y su concepción del mundo; de tal manera que puedan permitirse iniciar un camino en el que sea posible resignificar las vulneraciones a sus derechos y los efectos de su exclusión social. Prevención y promoción en salud, involucra acciones individuales y grupales relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable mediante el fortalecimiento y/o la adquisición de prácticas y rutinas de autocuidado personal, valoración del estado de salud, orientación y acompañamiento respecto a la ruta de atención en salud, acciones de promoción de salud sexual y reproductiva, cuidado menstrual, violencia sexual y el abordaje en salud mental entre otras. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 93 de 252

	<p>c. Prevención y atención frente a las violencias, el servicio se constituye en un factor protector, donde se resignifican aspectos de la vida de las personas, dignidad, e integridad, frente a las violencias que las afectan en la calle. Incluye acciones estratégicas individuales y grupales para la garantía de los derechos, la prevención y atención frente a las violencias como: acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en pro del acceso a la justicia, acciones pedagógicas con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, acompañamiento en prevención de violencias, según anexo técnico.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.6. Servicio Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo

Nombre del servicio	Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo
Objeto del servicio	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo, mediante la provisión de atención sociosanitaria transitoria dirigida a quienes requieran cuidados pre y post hospitalarios o presenten morbilidades agudas, crónicas o de interés en salud pública que requieran este tipo de atención.
Oferta servicio	Brindar atención sociosanitaria transitoria con cuidados pre y post hospitalarios, que generan adherencia a tratamientos médicos y fortalecimiento en procesos de corresponsabilidad en salud, orientados a garantizar procesos de cuidado integral mediante la implementación de acciones interdisciplinarias, el desarrollo de las capacidades y construcción de redes de apoyo, teniendo en cuenta los tiempos definidos por el sector salud para la recuperación y tratamientos médicos.
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.
Población objetivo	Persona de dieciocho (18) años o más, residente en el Distrito Capital en formas extremas de exclusión (situación o riesgo de habitar la calle o persona mayor en situación o riesgo de abandono), con funcionalidad para realizar actividades básicas de la vida diaria, que presente morbilidades agudas, crónicas, de interés en salud pública o que requieran cuidados pre y post hospitalarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 94 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de dieciocho (18), años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona que reside en Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona en riesgo de habitar la calle.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que presente morbilidades agudas, crónicas y de interés en salud pública, o personas que requieran cuidados pre y post hospitalarios transitorios enfocados en el cuidado y acompañamiento individual en los procesos de corresponsabilidad en salud.	Verificación en campo	Demanda	Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud (EAPB).
Criterios de priorización y fuentes de información	Persona funcional para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria (higiene, vestido, alimentación y desplazamiento).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Criterio de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina consejería distrital de paz, víctimas y reconciliación.
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años cuando no tenga cupo asignado en Servicio Atención Sociosanitaria Transitoria.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 95 de 252

	el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de dieciocho (18), años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
	Persona que reside en Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Aduldez
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona en riesgo de habitar la calle.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez.
	Persona que presente morbilidades agudas, crónicas y de interés en salud pública, o personas que requieran cuidados pre y post hospitalarios transitorios enfocados en el cuidado y acompañamiento individual en los procesos de corresponsabilidad en salud.	Verificación en campo	Demanda	Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud (EAPB).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 96 de 252

	Persona funcional para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria (higiene, vestido, alimentación y desplazamiento).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona que se encuentre registrada en las bases de datos oficiales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS).	Administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud (ADRES).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que no tenga orden de captura vigente o casa por cárcel.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterio de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo/ Solicitud ciudadana	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona con orden de captura vigente o casa por cárcel.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento	Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Traslado a entidades externas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que tiene restricciones.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Finalización del tiempo de atención establecido.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Centros Integrarte (Atención Interna)	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia	Registro Único de Afiliados (RUAF).	Demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
Ejecución	El servicio se implementa en un centro de atención a través de la intervención de un equipo interdisciplinario, de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 97 de 252

	<p>1. Promoción e implementación de pautas de autocuidado, esenciales para la mitigación de impactos negativos en la salud de la persona mayor de dieciocho (18) años o más, habitante de calle o en alto riesgo de estarlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener las Actividades de la Vida Diaria (higiene, vestido, alimentación y desplazamiento – AVD). • Promover adherencia a los tratamientos en salud. • Promover el mantenimiento y cuidado de la salud. • Orientar procesos de corresponsabilidad en salud. <p>2. Fortalecimiento de redes de apoyo, que faciliten la inclusión social efectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de redes familiares, institucionales y/o comunitarias. • Fortalecimiento de redes. • Socialización y fortalecimiento en la activación de las rutas según necesidades individuales. • Mantenimiento de capacidades y aprovechamiento de oportunidades con el apoyo del equipo profesional, que les permita retomar su proyecto de vida. <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida, se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del Servicio de Atención Sociosanitaria para personas habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición. • Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.7. Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle

Nombre del servicio social	Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
Objeto del servicio social	Promover la dignificación y la inclusión social de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más, a través de procesos de desarrollo personal, la promoción de la inclusión socio-ocupacional y el fortalecimiento de redes de apoyo, para favorecer la superación de la habitabilidad en calle como forma extrema de exclusión.
Oferta servicio social	Servicio de larga permanencia en medio institucionalizado que promueve la deshabitación y superación de la vida en calle, mediante el acompañamiento interdisciplinar en procesos de desarrollo personal para el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la movilización de redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias.
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.
Población objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 98 de 252

	públicos o privados, pagadarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros), que desee realizar un proceso de desarrollo personal.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Categoría de Población objetivo Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Criterios de priorización y fuentes de información	Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Aduldez
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados	Censos oficiales de comunidades étnicas:	2021 entrega única	Ministerio del Interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 99 de 252

	por entidad gubernamental competente.	reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C		
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros).	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez
	Persona que desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que desee realizar un proceso de desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Novedad en el estado del documento reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mes vencido	Ministerio de salud y protección social Registraduría Nacional del Estado Civil.
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 100 de 252

	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Abandono del proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Finalización de proceso por cumplimiento de objetivos planteados en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	El servicio de comunidad de vida es de alta permanencia entendido como aquel que promueve procesos de desarrollo personal en ámbitos institucionalizados y está dirigida a perfiles específicos de la población habitante de calle que desea deshabituarse de la vida en calle, cuyo tiempo se estima entre 9 y 12 meses.			
	Se ejecuta de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención: a. Desarrollo personal para la inclusión social, mediante acciones grupales con temáticas orientadas a la identificación de estrategias de afrontamiento, regulación emocional, elaboración de duelos, sexualidad y dependencias, así como intervenciones			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 101 de 252

	<p>individuales, que permiten realizar el proceso de construcción del proyecto de vida, fortaleciendo la identidad, la autonomía e independencia aportando a la inclusión social.</p> <p>b. Promoción de la inclusión socio ocupacional desde el agenciamiento de capacidades, esta línea orienta la implementación de estrategias, acciones e intervenciones para el desarrollo de habilidades, la formación académica y productiva, el fortalecimiento de capacidades laborales, lúdicas, deportivas, recreativas y culturales, la programación de talleres pre-vocacionales y productivos en torno al proceso de inclusión ocupacional.</p> <p>c. Fortalecimiento de las redes de apoyo, la gestión y el aprovechamiento de las oportunidades, con acciones dirigidas a la identificación de las redes de apoyo potenciales en cada proceso individual; construcción, fortalecimiento y mantenimiento de relaciones sociales que consoliden las redes identificadas y el desarrollo de estrategias formativas para el aprovechamiento de las oportunidades y agenciamiento personal.</p> <p>d. Dinamización de la atención integral basada en Comunidad de Vida, en espacios de escucha activa, diálogo y crecimiento personal a partir del trabajo colectivo que se pueda promover con todos los miembros del centro de atención mediante actividades como: estudio de caso para comprender situaciones particulares, ceremonia de ascensos, encuentros comunitarios y grupos de interés con temáticas académicas, formativas, culturales, ocupacional, de apoyo a las labores en la comunidad y mejoramiento de la convivencia.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgarán a través del servicio: entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social comunidad de vida para población habitante de calle se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.8. Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle

Nombre del servicio social	Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle
Objeto del servicio social	Brindar atención integral y especializada a largo plazo a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle de 29 años o más con alta dependencia física, mental o cognitiva, a través de acciones que promuevan el mantenimiento de habilidades y capacidades y el fortalecimiento de redes de apoyo, para la dignificación de la vida y la superación de las formas extrema de exclusión.
Oferta servicio social	Se enfoca en brindar atención especializada a largo plazo mediante intervenciones interdisciplinarias, que incluyen la coordinación de cuidados en salud, el acompañamiento psicosocial y el mantenimiento integral, de acuerdo con las necesidades particulares de cada ciudadana y ciudadano atendido; con un seguimiento continuo y la participación activa de profesionales especializados, no solo se busca garantizar una atención de calidad, sino

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 102 de 252

	también fomentar condiciones de vida más dignas y sostenibles para la población habitante de calle atendida.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Persona de veintinueve (29) años o más, sin distinción de raza, sexo que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria" (Ley 1641 de 2013 art. 2), la cual se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o alojamientos temporales (establecimientos institucionales públicos o privados, pagadarios, entre otros), donde además desarrolla hábitos de vida adaptados al entorno (autocuidado, consecución de recursos, relaciones de convivencia con otros actores, entre otros), que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle.	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos). o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "pagadarios".	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	y Secretaría Distrital Planeación – SDP.
Criterios de priorización y fuentes de información	Que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adulthood.
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 103 de 252

	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior	
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior	
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle de 29 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez.	
	Que habita permanente o transitoriamente la calle concibiéndola como su espacio de vivienda y/o habitación no convencional.	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección para la Adultez.	
	Persona que se ubica y concibe como vivienda espacios no convencionales (puentes, fuentes hídricas, estructuras en ruinas, parques, andenes, separadores, carretas, entre otros equipamientos urbanos) o	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.	
	Persona que de manera voluntaria declara que la información suministrada para acceder al referido servicio es verdadera y corresponde a su situación actual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Que presente alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 104 de 252

	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.																																																												
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.																																																												
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social																																																												
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP																																																												
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales.	SIRBE	Demanda	Subdirección para la adultez																																																												
	Traslado a entidades externas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez																																																												
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que tiene restricciones.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																																																												
	Abandono del proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez																																																												
	Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez																																																												
Restricciones y Fuentes de Información	<table><tr><td>Restricciones</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr><tr><td>Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Transferencia persona mayor.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio Comunidad de Cuidado.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio Comedores Comunitarios.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.</td><td>SIRBE</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social.</td></tr><tr><td>Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.</td><td>Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).</td><td>Consulta individual a demanda</td><td>Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.</td></tr></table>				Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Transferencia persona mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																																																												
	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Transferencia persona mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Centros Integrarte (Atención Interna y Externa).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio Apoyos Económicos para Persona Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.																																																												
	Persona con pena privativa de la libertad y no privativa.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del Derecho – Consejo Superior de la Judicatura.																																																												

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 105 de 252

Ejecución	<p>El servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva hace referencia a la atención para las ciudadanas y ciudadanos con limitada ejecución de diferentes actividades y restringida participación y desempeño de roles en acciones propias con el curso de vida, vivencias, nivel formativo y otros elementos relacionados con sus trayectorias de vida, determinado por una valoración médica.</p> <p>Se ejecuta en centros de atención de domingo a domingo en jornada continua, a través de las siguientes líneas de atención:</p> <p>a. Atención social integral, mediante el mantenimiento de habilidades individuales, acciones transversales e interdisciplinarias orientadas a la identificación de necesidades, el fortalecimiento de habilidades, la mitigación de riesgos y reducción de daños derivados de la habitabilidad en calle y a recuperar, mejorar y fortalecer la funcionalidad de cada persona.</p> <p>b. Mantenimiento de habilidades y capacidades, mediante acciones que suministran el soporte necesario para el desarrollo de competencias orientadas a actividades ocupacionales, el disfrute del tiempo libre y la participación activa; estas se establecen en dos vías: actividades agropecuarias y manuales para personas que requieren sistemas de apoyo limitados y extensos, y actividades de estimulación, únicamente para personas que requieren sistemas de apoyo generalizado.</p> <p>c. Fortalecimiento de redes, acciones relacionadas con el acercamiento familiar, la participación activa en el desarrollo personal de la ciudadana o el ciudadano, encuentros familiares con las redes de apoyo y desarrollo de habilidades para el ejercicio de la participación.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio: Entrega de elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, alojamiento, acceso a instalaciones con baño, acompañamiento psicosocial, acompañamiento en prevención de violencias. Según las necesidades de la población atendida se entregará vestuario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social de atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares Transversales de Calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición y Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.9. Servicio Centro de Acogida para Personas Habitantes de Calle.

Nombre del servicio	Centro de Acogida para Personas Habitantes de Calle.
Objeto del servicio	Brindar alojamiento temporal y atención transitoria a personas mayores de 18 años en situación de habitabilidad en calle, mediante la provisión de espacios de descanso, aseo, alimentación, cuidado básico y gestión del caso con el fin de contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en la ciudad.
Oferta servicio	<p>Proporcionar condiciones básicas de bienestar mediante acceso a alojamiento, espacios de descanso, higiene personal, alimentación y cuidado básico a personas habitantes de calle de acuerdo con las dinámicas propias de la vida en calle.</p> <p>Acompañamiento para la gestión de su caso, orientado a la identificación de necesidades prioritarias, la construcción de un plan de atención individual, y la activación de rutas interinstitucionales que facilite el restablecimiento de sus derechos y el tránsito hacia procesos de inclusión social y productiva.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 106 de 252

Tipo de focalización	Focalización por demanda (autofocalización) Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Persona de dieciocho (18) años o más en formas extremas de exclusión (habitabilidad en calle o persona mayor en situación o riesgo de abandono).			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de dieciocho (18) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo de habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de dieciocho (18) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo de habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que no tenga orden de captura vigente o casa por cárcel.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la adultez
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 107 de 252

	Persona con orden de captura vigente o casa por cárcel.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en el Acuerdo de Corresponsabilidad después de realizar el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Finalización por tiempo de atención establecido	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de comunidad de vida para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con orden de captura vigente o casa por cárcel.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta de domingo a domingo, en unidad operativa, bajo un modelo de atención básica de carácter transitorio dirigido a personas habitantes de calle. Su implementación incorpora de manera transversal enfoques diferenciales, de género e interseccional, garantizando el respeto por la dignidad humana y la diversidad de necesidades.</p> <p>La atención se organiza en dos componentes principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Atención básica inmediata: provisión de alojamiento, apoyo alimentario, higiene, espacios de descanso para garantizar condiciones mínimas de dignidad y bienestar. Gestión del caso: proceso individualizado de acompañamiento psicosocial que incluye la identificación de necesidades, la construcción de un plan de atención, la activación de rutas de emergencia o la articulación a ofertas interinstitucionales (salud, documentación, formación e inclusión productiva). La gestión del caso estará acompañada de un proceso de seguimiento que permita la adecuación del plan de atención conforme se avanza progresivamente en sus procesos de inclusión social y productiva, de acuerdo con la voluntad del participante. <p>De esta manera, el servicio integra la atención básica con un ejercicio estructurado de gestión del caso, fortaleciendo la respuesta institucional frente al fenómeno de habitabilidad en calle y aportando a la superación de formas extremas de exclusión.</p> <p>El tiempo de estadía de manera ininterrumpida puede ser hasta por seis (6) meses, prorrogables, dependiendo de cada caso y del cumplimiento de los acuerdos del plan de atención y de corresponsabilidad.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 108 de 252

	En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

5.3.10. Servicio Hospedaje Social

Nombre del servicio	Hospedaje Social.				
Objeto del servicio	Brindar soluciones habitacionales dignas y estables, mediante acompañamiento integral que fortalezca la autonomía y posibilite el avance en una ruta de inclusión social y superación de la vida en calle.				
Oferta servicio	<p>Ofrece una solución habitacional digna y segura a mediano o largo plazo, según evaluación técnica, orientada a promover la superación de la habitabilidad en calle, la construcción de proyectos de vida sostenibles y la prevención de retornos a la vida en calle, con énfasis en la inclusión social, productiva y comunitaria.</p> <p>Durante la permanencia —de hasta veinticuatro (24) meses o según lo determine la gestión del caso— las personas beneficiarias contarán con:</p> <p>Alojamiento digno, apoyo alimentario, acompañamiento psicosocial, actividades de desarrollo personal y fortalecimiento de habilidades para la vida.</p> <p>Gestión del caso personalizada, que articula oportunidades de formación, empleo, salud y participación comunitaria.</p> <p>Acceso a beneficios derivados de la articulación intra e interinstitucional, como pasajes de transporte, articulación para acceso a servicios de salud física y mental, acompañamiento en inclusión productiva, vinculación con oferta distrital y redes locales de apoyo.</p> <p>Espacios de convivencia y corresponsabilidad, que promueven hábitos de autocuidado, disciplina, participación y sentido de comunidad.</p> <p>Atención diferencial para personas con discapacidad y personas LGBTI, garantizando accesibilidad física, comunicativa y actitudinal.</p> <p>El servicio orienta sus acciones hacia la consolidación de redes sociales y comunitarias, el fortalecimiento de la ciudadanía activa y la generación de condiciones para el egreso exitoso ya sea mediante reintegración familiar, acceso a soluciones habitacionales definitivas o autonomía personal en contextos protectores.</p>				
Tipo de focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Autofocalización. • Focalización por instrumentos cuantitativos y cualitativos. 				
Población objetivo	Persona habitante de calle, ex habitante de calle o en alto riesgo de estarlo, de dieciocho (18) años o más que requiera una solución habitacional temporal para la consolidación de su proceso de inclusión.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona de 18 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 109 de 252

		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona ex habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica				
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de 18 años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona ex habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona que requiera una solución habitacional temporal para la deshabitación de la vida en calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona que haya culminado o esté próximo a culminar procesos de atención en servicios sociales, de salud o comunitarios con resultados de deshabitación de la vida en calle.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
	Persona sin consumo problemático de sustancias psicoactivas	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez	
Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 90 a 100	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez		
Persona remitida por los servicios de la Subdirección para la Adultez	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez		
Criterios de egreso y	Criterios de Egreso		Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 110 de 252

fuentes de información	Abandono del plan de atención individual	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Persona que haya accedido a una solución habitacional a largo plazo	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Traslado a otros servicios de la SDIS, de otra entidad o institución que garantice su atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con reintegro a su núcleo familiar	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Cumplimiento a objetivos planteados en el Plan de Atención Individual.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
		Registro de defunción	Demanda	Secretaría Distrital de Salud.
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual,	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido),	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención Sociosanitaria Transitoria	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Centros Integrarte Atención Interna	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social. (Beneficio Alojamiento Transitorio)	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	El servicio de Hospedaje Social se enmarca en el modelo progresivo de atención de la Subdirección para la Adultez, como una fase de transición, sostenibilidad y prevención posterior a la atención inmediata. Esta etapa tiene como propósito consolidar procesos de superación de la habitabilidad en calle, promoviendo la estabilidad residencial, la autonomía personal y la inclusión social, productiva y comunitaria de las personas atendidas.			
	El servicio opera de manera continua los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, garantizando acompañamiento integral, seguimiento permanente a los procesos individuales y atención diferencial a las diversidades de la población. El participante deberá suscribir el acuerdo de corresponsabilidad para el ingreso al servicio, en el que			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 111 de 252

	<p>declara de manera juramentada que la información que suministró para el acceso al servicio es verídica.</p> <p>Mediante la gestión de caso, se pretende reconocer las necesidades del beneficiario y facilitar el acceso a servicios sociales, eliminando obstáculos que impidan dicho acceso, así como promover la participación en procesos de desarrollo de capital humano y a rutas de inclusión productiva, entre otros aspectos.</p> <p>La gestión del caso constituye el eje articulador del servicio y se desarrolla mediante un proceso estructurado en cuatro (4) fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valoración integral y planeación del caso: identificación de condiciones de salud, situación habitacional, redes de apoyo, nivel de autonomía, consumo de sustancias y metas personales. Se construye el Plan de Atención Individual (PAI) con enfoque poblacional diferencial y de género. 2. Intervención y acompañamiento psicosocial: implementación de acciones orientadas al fortalecimiento emocional, la convivencia, la corresponsabilidad y la reconstrucción de proyectos de vida. 3. Articulación y derivación interinstitucional: coordinación con sectores y servicios distritales (salud, educación, cultura, participación, desarrollo económico, entre otros) para la continuidad de procesos y acceso a beneficios. 4. Seguimiento al ciudadano, evaluación del caso y egreso: verificación del cumplimiento del PAI, consolidación de redes de apoyo y acompañamiento a la transición hacia soluciones habitacionales sostenibles o la reintegración familiar y comunitaria. <p>El equipo interdisciplinario realiza seguimiento continuo de caso, favoreciendo toma de decisiones concertadas y centradas en la persona. Para esto, el servicio se establece a partir de cuatro (4) dimensiones enfocadas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensión Individual: psicosocial y garantía de derechos. Busca fortalecer la estabilidad emocional, la autogestión y la toma de decisiones informadas mediante acompañamiento psicosocial constante y seguimiento del Plan de Atención Individual (PAI). La dimensión individual se materializa a través de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Valoración integral inicial, que incluye aspectos de salud, identificación (plena identidad, documentación y participación) consumo de sustancias psicoactivas, manejo emocional y hábitos de vida. • Lista de chequeo para verificar la mitigación de barreras y activación de rutas: documento de identidad, afiliación en salud, atención médica, acceso a oferta distrital y plan de acción para su gestión. • Talleres socioemocionales y creativos orientados al reconocimiento de emociones, manejo de impulsos, resolución pacífica de conflictos y fortalecimiento de la autoestima. • Acompañamiento, enfatiza el tránsito hacia la autonomía progresiva, fomentando que la persona gestione directamente sus trámites, rutas y articulaciones institucionales con acompañamiento del equipo. • Valoración de preparación para la inserción laboral, manejo de emociones en contextos productivos, aceptación de recomendaciones y hábitos asociados al trabajo formal o al emprendimiento. 2. Dimensión relacional: redes y vínculos significativos. Orienta la resignificación de las relaciones familiares, afectivas y sociales para fortalecer redes de apoyo y prevenir la recaída en la vida en calle. La dimensión relacional se materializa a través de las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Uso de herramientas como el genograma y el ecomapa para identificar, analizar y resignificar las relaciones familiares y sociales.
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 112 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de fortalecimiento familiar, mediación y acompañamiento en pautas de convivencia y corresponsabilidad. • Reconstrucción de vínculos protectores, la reconciliación y la búsqueda de referentes significativos en la comunidad y las instituciones. <p>3. Dimensión comunitaria: participación y apropiación territorial. Busca promover la ciudadanía activa y la integración social mediante la participación en la oferta distrital y comunitaria. La dimensión comunitaria se materializa a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Georreferenciación de la oferta institucional y comunitaria (cartografía social), identificando espacios culturales, deportivos, educativos y sociales disponibles en el entorno. • Uso del tiempo libre mediante la vinculación a actividades externas (no dentro del servicio) como estrategia de participación y pertenencia a la ciudad. • Participación en redes territoriales, fortaleciendo el liderazgo, la voz ciudadana y la corresponsabilidad social. • Articulación con referentes funcionales de la oferta distrital, asegurando el acceso efectivo a servicios y oportunidades del territorio. <p>4. Dimensión productiva: empleo, emprendimiento y sostenibilidad. Apunta a generar autonomía económica mediante el acceso a ofertas de empleo, formación o emprendimiento. La dimensión productiva se materializa a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empleo: orientación laboral, elaboración de hojas de vida, talleres de habilidades blandas, presentación personal y simulación de entrevistas. Se realiza seguimiento posvinculación para garantizar permanencia y estabilidad. • Emprendimiento: formación en estructura de costos, gestión administrativa básica, participación en ferias de emprendimiento y articulación con programas distritales de apoyo empresarial y productivo. • Incluye un componente de educación financiera, orientado al manejo del dinero, el ahorro y la planificación económica personal. • Articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el SENA, Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y aliados privados, favoreciendo el acceso a cursos, ferias y oportunidades laborales para los beneficiarios. <p>Ante hechos sobrevinientes (mejora en la situación económica o familiar) en la situación del participante, se le dará manejo a través de la gestión del caso de acuerdo con su plan de atención individual, garantizando el cumplimiento del objetivo del servicio. Una vez verificado el cumplimiento de los criterios de ingreso, los hechos sobrevinientes que se generen son parte de la gestión de caso individual y no constituye un egreso inmediato.</p> <p>El servicio implementará estrategias de atención diferencial para personas con discapacidad y personas LGBTI en situación de habitabilidad en calle o en riesgo, garantizando accesibilidad física, comunicativa y actitudinal, así como la no discriminación por orientación sexual o identidad de género.</p> <p>Posterior al egreso del servicio, se establece un periodo de seguimiento de seis (6) meses, orientado a minimizar el riesgo de retorno a la situación de calle.</p> <p>Beneficios tangibles que se otorgarán a través del servicio: suministro de apoyo alimentario, habitaciones compartidas con baño privado, armario para guardar pertenencias, áreas comunes de esparcimiento, gimnasio, acceso a internet, acompañamiento en la gestión del caso por parte del equipo interdisciplinar y, seguimiento al proceso de inclusión social.</p>
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 113 de 252

	En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Hospedaje Social, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

5.3.11. Servicio Comunidad de Cuidado para Población Habitante de Calle y en Riesgo de Estarlo

Nombre del servicio	Comunidad de Cuidado para Población Habitante de Calle y en Riesgo de Estarlo.			
Objeto del servicio	Brindar cuidado continuo y acompañamiento integral mediante la implementación de estrategias orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la articulación y consolidación de redes de apoyo de vida digna.			
Oferta servicio	<p>Brindar atención integral en modalidad de larga estancia, con condiciones mínimas de calidad de infraestructura, recurso humano y dotación, mediante la provisión de cuidado asistido, suministro de apoyo alimentario, elementos de higiene y vestuario, así como apoyo en actividades básicas de la vida diaria de acuerdo con las necesidades y niveles de dependencia de la población en atención.</p> <p>El servicio se orienta a través de la gestión de caso y de un equipo interdisciplinario, al mantenimiento y fortalecimiento de capacidades funcionales, así como a la identificación, activación y consolidación de redes de apoyo: familiares, sociales e institucionales de la población habitante de calle, en riesgo de estarlo o abandono social.</p> <p>Establece mecanismos de articulación interinstitucional y con el ecosistema de servicios de la Entidad, para facilitar el acceso a estos servicios y contribuir a la protección, el bienestar y la inclusión social de la población en atención, en el marco de la superación de formas extremas de exclusión.</p>			
Tipo de focalización	Por demanda Por abordaje territorial			
Población objetivo	Personas de dieciocho (18) años o más en formas extremas de exclusión (situación o riesgo de habitar la calle o persona mayor en situación o riesgo de abandono), que presenten alta dependencia física, mental o cognitiva.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona Mayor de 18 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona habitante de calle.	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 114 de 252

	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona con alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital De Paz, Víctimas Y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 115 de 252

	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona Mayor de 18 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona habitante de calle.	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona con alta dependencia física, mental o cognitiva.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que manifieste su deseo voluntario de ingresar al servicio	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que requiera ingreso inmediato en cualquiera de las unidades operativas con disponibilidad de cupo, que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio, que estaban siendo atendidas de forma permanente en unidades operativas de los servicios a cargo de la Subdirección para la Adultez o de la Subdirección para la Discapacidad o que estaban recibiendo atención en otros servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que requieran traslado inmediato al servicio por razones de continuidad en la atención y cuidado integral.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 116 de 252

Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas De Seguridad (JEMPS)	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Incurrir en falta grave establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona que requiera unidad de cuidado crónico, unidad de salud mental, traqueotomía o atención en larga estancia hospitalaria.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Traslado a otros servicios de las SDIS con los que se tiene restricciones.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Abandono del proceso de atención y desarrollo personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Reintegro familiar.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de trabajo Individual (PTI).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Ausencia del servicio sin autorización durante 24 horas; a excepción de las personas que estén oficialmente reportadas como extraviadas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez
	Fallecimiento.	Certificado de defunción	Demanda	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual	
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Registro Único de Afiliados RUAF	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y protección Social.
	Persona que requiera unidad de cuidado crónico, unidad de salud mental, traqueotomía o atención en larga estancia hospitalaria.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la adultez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 117 de 252

	Apoyos Económicos cofinanciado Tipo D - Programa Colombia Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Transferencias para personas con discapacidad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención Sociosanitaria Transitoria	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Autocuidado para la Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio centro de acogida para personas habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Hospedaje Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Cuidado Transitorio Día Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comunidad de cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Comedores comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Servicio Compromiso por una alimentación incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Ejecución	<p>El servicio se implementa como una respuesta especializada frente a condiciones de dependencia funcional que afectan la capacidad de las personas participantes para el desarrollo autónomo de las actividades de la vida diaria, en el contexto de la habitabilidad en calle, el riesgo de estarlo o situaciones de abandono social. En este marco, se proporcionan apoyos ajustados para el desarrollo de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) y las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), mediante una atención integral dirigida a personas que requieren distintos niveles de apoyo para el autocuidado y la participación social en el marco de los enfoques diferenciales (LGTBI, discapacidad, grupos étnicos, etario).</p> <p>La intervención reconoce las trayectorias de vida en calle, los efectos del abandono social y los impactos acumulados en la salud, la funcionalidad y las redes de apoyo, por lo que se desarrolla bajo una estructura de cuidado de alta intensidad orientada al mantenimiento funcional, la dignificación de la vida y la reducción de formas extremas de exclusión social.</p> <p>La ejecución operativa se desarrolla en unidades de atención institucional con funcionamiento permanente las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad del cuidado. En estos espacios se brinda alojamiento seguro, apoyo alimentario, vestuario, suministro de elementos para el cuidado personal, acompañamiento psicosocial y talleres socio ocupacionales.</p> <p>La dinámica diaria contempla el acompañamiento y supervisión en el desarrollo de las ABVD y AIVD, la gestión de trámites y servicios de salud, así como la promoción de hábitos de autocuidado y estilos de vida saludables. De manera complementaria, se desarrolla un acompañamiento psicosocial orientado al fortalecimiento de redes de apoyo, la reconstrucción de vínculos afectivos y la participación en procesos ocupacionales acordes con las capacidades funcionales de cada participante.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 118 de 252

	<p>El eje articulador del servicio es la Gestión de Caso, herramienta técnica que organiza la ruta de atención desde la valoración inicial hasta la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Trabajo Individual (PTI). Este enfoque permite orientar las intervenciones en las dimensiones social, participativa y productiva, de acuerdo con las capacidades, necesidades y sistemas de apoyo de cada ciudadano. A través de la gestión de caso, se realiza seguimiento permanente a la evolución de las capacidades y al fortalecimiento de redes de apoyo, lo que permite identificar oportunidades de egreso del servicio cuando la persona alcanza niveles de mayor autonomía o cuenta con condiciones que favorecen su tránsito a otras alternativas de atención o inclusión social.</p> <p>De esta manera, el servicio promueve procesos de atención orientados no solo al cuidado y protección, sino también al desarrollo de capacidades y a la construcción de trayectorias que favorezcan la salida progresiva del servicio, en coherencia con las condiciones y decisiones de cada persona participante.</p> <p>Asimismo, la permanencia en el servicio se dinamiza mediante períodos metodológicos progresivos como adaptación, identificación de habilidades y mantenimiento o fortalecimiento funcional, los cuales orientan las acciones de cuidado, rehabilitación y acompañamiento psicosocial, garantizando que la intervención responda a la evolución y condiciones particulares de cada participante.</p> <p>En este sentido, si bien el servicio proyecta permanencia a largo plazo y garantiza el cuidado permanente durante el tiempo que la persona lo requiera, no constituye una atención de carácter indefinido, dado que su permanencia está sujeta a la valoración continua de las condiciones funcionales, sociales y de salud de cada participante que pueden derivar en traslados a otros servicios.</p> <p>En el marco del servicio, la intervención se organiza a través de líneas de atención estratégica que orientan el acompañamiento integral de las personas participantes. Estas líneas articulan acciones interdisciplinarias orientadas al mantenimiento de la funcionalidad, la garantía de derechos, el fortalecimiento de vínculos sociales y la participación en actividades ocupacionales acordes con las capacidades de cada ciudadano. Su implementación se desarrolla de manera complementaria dentro del Plan de Trabajo Individual (PTI), permitiendo estructurar la atención en las dimensiones social, participativa y productiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea de atención social integral: esta línea se orienta a la provisión de servicios básicos y al acompañamiento psicosocial en el marco del modelo de cuidado asistido, mediante acciones de alojamiento, apoyo alimentario, higiene, apoyo en actividades de la vida diaria, valoración y seguimiento psicosocial, así como orientación socio-ocupacional, dirigidas a la estabilización de condiciones de vida y al fortalecimiento de procesos de cuidado y autocuidado. • Línea de mantenimiento de habilidades y capacidades: a través de esta línea se estructuran rutinas diarias orientadas al bienestar, la regulación ocupacional y la generación de sentido de propósito. Su ejecución se organiza diferenciando las intervenciones según los niveles de apoyo requeridos: para personas que requieren apoyos intermitentes o limitados, se priorizan actividades ocupacionales, formativas y de uso significativo del tiempo, orientadas al fortalecimiento de capacidades funcionales; por su parte, para quienes requieren apoyos extensos o generalizados, la atención se centra en estrategias de estimulación multisensorial y cognitiva, orientadas al mantenimiento funcional y la prevención del deterioro.
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 119 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Línea de fortalecimiento de redes: esta línea comprende las acciones estratégicas orientadas a la transformación de imaginarios y la reconstrucción del tejido social de los participantes. La ejecución se enfoca en la gestión y articulación con redes familiares y sociales, buscando fortalecer vínculos de responsabilidad en el cumplimiento del cuidado y promover la corresponsabilidad en el cuidado. Ante la realidad de rupturas prolongadas de vínculos en la población habitante de calle, el servicio promueve la configuración de redes de apoyo entre pares, facilitando encuentros familiares y el desarrollo de habilidades para la participación ciudadana activa, lo cual queda consignado como un avance fundamental en el Plan de Trabajo Individual. El servicio aplicará el instrumento del modelo de abandono en toda la población identificada, en aras de gestionar acciones de prevención y atención al abandono social. <p>De manera complementaria, el servicio articula con las entidades del sector salud, educación, justicia entre otras, con el fin de favorecer la continuidad de la atención y el acceso a servicios requeridos según la condición y nivel de dependencia de las personas participantes.</p> <p>Para asegurar un entorno protector y prevenir el deterioro de las condiciones de vida, el servicio cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en enfermería, psicología, gerontología, trabajo social, terapia física, terapia ocupacional, nutrición y educación física. Este talento humano desarrolla acciones coordinadas orientadas al bienestar integral, el reconocimiento como sujeto de derechos, el mantenimiento funcional y la inclusión social y ocupacional de las personas participantes.</p> <p>El servicio implementará estrategias de atención diferencial para personas con discapacidad y personas LGBTI en situación de habitabilidad en calle o en riesgo, garantizando accesibilidad física, comunicativa y actitudinal, así como la no discriminación por orientación sexual o identidad de género.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano. • Atención Social. • Nutrición • Salubridad. • Ambientes Adecuados y Seguros. • Gestión Administrativa.

5.3.12. Servicio Centro de Inclusión

Nombre del servicio	Centro de Inclusión.
Objeto del servicio	Implementar un modelo integral y flexible de atención para personas habitantes de calle, exhabitantes de calle o en riesgo de estarlo, orientado a mitigar las privaciones asociadas a formas extremas de exclusión y promover su inclusión social, participativa y productiva, mediante acciones de reducción de daños, fortalecimiento de capacidades, gestión de caso y articulación con el ecosistema de servicios distritales y privados.
Oferta servicio	Brindar atención integral en las dimensiones social, participativa y productiva, orientada a la mitigación de los factores de exclusión y al fortalecimiento de capacidades de la Población objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 120 de 252

	<p>Plantea el modelo de gestión de caso como el eje articulador de la oferta de servicios dentro de cada unidad operativa, en función de la identificación de las privaciones e intereses particulares del ciudadano. Se articularán acciones como: escucha activa transversal a todo el proceso, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, vinculación a procesos de educación flexible, participación en procesos artísticos, recreativos, deportivos, ciudadanos y culturales, atención en salud física y mental, entre otras; a través de la articulación y referenciación a la oferta institucional de la entidad, el Distrito y otras entidades aliadas.</p> <p>La atención se brinda principalmente en unidades operativas del Centro de Inclusión y se complementa con Jornadas de Inclusión de carácter flexible, periódico y territorial, que facilitan el acceso progresivo de la población a la oferta del servicio, de acuerdo con las dinámicas del territorio y las privaciones identificadas de la población. El servicio contempla incentivos asociados a la participación (según disponibilidad de cada unidad operativa) como: acceso a lavandería, referenciación para acceso a apoyo alimentario en el Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y de alojamiento transitorio en el Servicio Centro de Acogida para Personas Habitantes de Calle, así como referenciación a oportunidades de capacitación y formación, de acuerdo con la disponibilidad y los criterios establecidos por la Entidad.</p>			
Tipo de focalización	Focalización por demanda (auto focalización). Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas habitantes de calle, exhabitantes de calle o en riesgo de estarlo, de dieciocho (18) años o más.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle, de 18 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona exhabitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS.
		Censo de habitantes de calle – Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS.
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle, de 18 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 121 de 252

		Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona exhibitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS.
		Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
	Persona que manifieste su voluntad de ingresar al servicio Centro de Inclusión	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez.
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS.
		Registro de defunción	Demanda	Secretaría Distrital de Salud-SDS.
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario u orden de captura vigente.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Ejecución	<p>El servicio de Centros de Inclusión se implementa mediante un modelo flexible de atención social, basado en el enfoque de reducción de daños y en el modelo de gestión de caso, que orienta la prestación de los servicios a la Población objetivo. Esto se realiza a través del ejercicio de escucha activa de un profesional psicosocial que identifica las privaciones, nivel de complejidad de caso y voluntariedad de cada participante, mediante la estructuración de un Plan de Trabajo individual (PTI).</p> <p>La ejecución del servicio se desarrolla a partir de un esquema de intervención que permite ajustar la intensidad del acompañamiento y las dimensiones a desarrollar conforme a la situación individual, garantizando respuestas diferenciales frente a las privaciones identificadas en cada una de las dimensiones, que operan de la siguiente manera:</p> <p>1. Dimensión Social</p> <p>La dimensión social está orientada al fortalecimiento individual, a partir de una oferta que, en primer lugar, permita avanzar en la realización de las capacidades mínimas vitales asociadas a la oferta focalizada para población habitante de calle. Desde esta dimensión se busca disminuir factores de vulnerabilidad y las conductas asociadas a la vida en calle,</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 122 de 252

	<p>fortalecer factores protectores como la autonomía, la autoestima, la regulación emocional y el acceso efectivo a derechos, en articulación con el ecosistema de servicios de la entidad. En esta dimensión se realizan algunas de las siguientes acciones asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucha activa. • Atención psicosocial. • Articulación para el acceso a higiene personal y apoyo alimentario en el servicio Autocuidado para población habitante de calle. • Articulación para el acceso efectivo a servicios de salud física y mental. • Educación flexible. • Orientación para el acceso efectivo a la justicia. • Articulación para identificación plena. • Priorización para el acceso a alojamiento temporal. • Implementación de talleres en artes: música, teatro, danza, pintura o escritura, entre otras. • Realización de jornadas deportivas, lúdicas y recreativas. <p>Las acciones de esta dimensión son registradas, monitoreadas en los PTI y alimentan la toma de decisiones sobre la continuidad, ajuste o derivación a otros servicios del ecosistema de servicios de la entidad.</p> <p>2. Dimensión Participativa La dimensión participativa se orienta al fortalecimiento de las redes de apoyo, la integración social, la convivencia y el ejercicio de una ciudadanía activa. Promueve la reconstrucción y ampliación de vínculos sociales significativos mediante la participación en procesos artísticos, recreativos, culturales y comunitarios, favoreciendo el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la inclusión social a través de relaciones solidarias y sostenibles que contribuyen a la resignificación de las trayectorias de vida. En esta dimensión se tienen algunas de las siguientes acciones asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y fortalecimiento de nuevas redes de apoyo. • Desarrollo de la ciudadanía activa. • Realización de jornadas deportivas, lúdicas y recreativas. • Promover la participación en eventos culturales, ferias locales o actividades institucionales del territorio. • Orientación para la gestión de prescripción de comparendos y multas • Apoyo en la identificación de redes de apoyo. <p>3. Dimensión Productiva La dimensión productiva se orienta a la construcción y fortalecimiento de una ruta para la generación de ingresos sostenible en el tiempo, iniciando con la identificación de la población que esté en procesos avanzados de inclusión desde las dimensiones social y participativa, en el marco de cada Plan de Trabajo Individual. En esta dimensión se tienen las siguientes acciones asociadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación población y de posibles vacantes, a través de la Red de prestadores de servicios de empleo y alianzas con actores públicos y privados para el fomento de la empleabilidad. • Orientación ocupacional. • Desarrollo de capacidades: técnicas, blandas, educación e inclusión financiera. • Conexión con mercado. <p>Acompañamiento a la postulación de vacantes y a la colocación efectiva de los empleos. Seguimiento a la población vinculada laboralmente, acompañando su proceso de adaptabilidad y la de la empresa.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 123 de 252

	<p>El servicio de Centros de Inclusión implementa acciones para la promoción de capacidades del desarrollo humano desde enfoques diferenciales y de reducción de daños, fortaleciendo la autonomía desde la libre agencia, el respeto por la dignidad humana, la no discriminación y acción sin daño. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los lineamientos institucionales y normativos vigentes.</p> <p>Dependiendo de las dinámicas del territorio y la población, los Centros de Inclusión podrán especializar sus servicios en alguna de las dimensiones que constituyen los ejes de atención para la reducción de las formas extremas de exclusión, de acuerdo con el perfil de usuario y la valoración realizada a través del Plan de Trabajo Individual (PTI). Por ello, contempla distintos niveles de intensidad en el acompañamiento.</p> <p>En términos generales, el modelo operativo de los Centros de Inclusión se desarrolla en las siguientes fases mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucha inicial: A través del rol de articulador del servicio, se realiza un espacio de escucha inicial en el que el profesional identifica las preocupaciones del ciudadano, sus principales privaciones e intereses, así como las condiciones sociales, las redes de apoyo, y los riesgos para construir el Plan de Trabajo Individual (PTI) que define el tiempo de acompañamiento que se dará a cada caso en particular. • Gestión y articulación de oferta: A la luz del Plan de Trabajo Individual (PTI) se realiza el mapeo las de ofertas disponibles, tanto propias como de entidades aliadas (públicas y privadas) para activar los servicios y acciones según las privaciones prioritarias registradas en el Plan de Trabajo Individual (PTI). En esta fase el profesional articulador realiza la conexión con los servicios propios del Centro de Inclusión, referencia a otros servicios de la Subdirección para la adultez, de la oferta social de la entidad, así como de entidades externas. • Acompañamiento: Implementación de acciones en las dimensiones social, participativa y productiva, con intensidad variable según perfil y proceso individual. Los servicios a los que accede la población deben ser registrados en el SIRBE por el profesional competente, con base en el Plan de Trabajo Individual (PTI) para asegurar la trazabilidad del proceso de acompañamiento para cada caso. • Seguimiento: Monitoreo periódico de avances, ajustes en la intervención y activación de articulaciones institucionales cuando se requiera, de acuerdo con valoración de cada caso y el seguimiento reportado, en función del Plan de Trabajo Individual (PTI) definido. • Referenciación o cierre: Remisión a servicios del ecosistema de servicios de la entidad de atención social cuando el participante requiera mayor intensidad de atención, alojamiento o intervención especializada, o a servicios externos de aliados. todas estas acciones deben estar debidamente registradas en el Plan de Trabajo Individual (PTI) y en el sistema SIRBE para asegurar la trazabilidad de los casos y evitar acciones con daño. Este escenario también se puede dar por egreso autónomo y/o la finalización del proceso por cumplimiento de objetivos (autonomía en autocuidado, vinculación laboral o educativa, estabilidad habitacional) retiro voluntario o causal definida, de acuerdo con la valoración del profesional a cargo del caso y el seguimiento reportado en el Plan de Trabajo Individual (PTI). <p>Además de las acciones que se realizan en las diferentes Unidades Operativas del servicio de Centros de Inclusión, se desarrollan las jornadas de inclusión, como espacios que permiten realizar escucha activa, orientación, valoración inicial, participación en actividades colectivas, fortalecimiento de capacidades básicas y derivación a la oferta institucional. La implementación de Jornadas de Inclusión facilita la vinculación progresiva de la población al servicio, la adecuación de la oferta a las dinámicas territoriales y la respuesta flexible a las condiciones, motivaciones y tiempos de las personas participantes, en coherencia con el enfoque de reducción de daños y voluntariedad.</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 124 de 252

	<p>Los horarios de la prestación del servicio podrán ajustarse de forma flexible en función de las dinámicas territoriales, las características del contexto y las privaciones de la población y los objetivos del servicio.</p> <p>El servicio implementa estrategias de atención diferencial dirigidas a personas con discapacidad y a personas LGBTI en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, garantizando condiciones de accesibilidad física, comunicativa y actitudinal, así como la prevención de cualquier forma de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. Estas estrategias se incorporarán de manera transversal en las acciones de las tres dimensiones, de acuerdo con las privaciones identificadas y el tipo de acompañamiento definido.</p> <p>Para el ingreso al servicio, la persona participante deberá suscribir el acuerdo de corresponsabilidad en el que declare, bajo la gravedad de juramento, que la información suministrada para acceder al Centro de Inclusión es verídica. Este acuerdo establece compromisos esenciales orientados a garantizar la convivencia, el uso adecuado del servicio y la participación informada. Asimismo, se deberá firmar el Formato de Autorización para el Uso de Imagen, teniendo en cuenta que la población participa en diversas actividades que pueden ser divulgadas en redes sociales.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centro de Inclusión implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías de condiciones transversales de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

5.4. Oferta para la atención de las personas mayores

5.4.1. Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche

Nombre del servicio social	Cuidado Transitorio Día – Noche.				
Objeto del servicio social	Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana.				
Oferta servicio social	El servicio de atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.				
Tipo de focalización	Focalización por demanda.				
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años en formas extremas de exclusión (situación o riesgo de habitar calle o en situación o riesgo de abandono).				
Fuentes de información población objetivo	Categoría Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Habitabilidad en calle.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 125 de 252

				Subdirección para la Adultez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Censos habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	En riesgo de habitar calle.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior residente en Bogotá D.C	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Vigente	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de movilidad, cuidado	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 126 de 252

	personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Consulta individual a demanda	Secretaría Distrital de Salud gestionado Subdirección para la Adultez.
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 127 de 252

	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Ejecución	<p>El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee. Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo. Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación. Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos. <p>Así mismo, se fomenta la identificación de redes de apoyo a través de la participación, organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios, en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana. Además, se impulsan acciones orientadas a resignificar los imaginarios sociales negativos sobre el envejecimiento, mediante una atención centrada en la persona mayor. Este enfoque contribuye a que las personas mayores mantengan un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades y respetando sus intereses y elecciones.</p> <p>Este servicio brinda atención en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación • Aseo e higiene personal • Acompañamiento interdisciplinario • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables • Alojamiento • Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales • Activación de rutas en caso de vulneración de derechos • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Cuidado Transitorio Día Noche implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>				
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes Adecuados y Seguros • Atención Social • Talento Humano • Gestión Administrativa • Nutrición y Salubridad 				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 128 de 252

5.4.2. Servicio Centro Día a tu Casa

Nombre del servicio	Centro día a tu casa.			
Objeto del servicio	Brindar atención transitoria diurna en casa a personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional moderada, severa o total, mediante acompañamiento interdisciplinario que prevenga su abandono e institucionalización y promueva la asistencia personal y tiempos de respiro a sus cuidadores(as).			
Oferta servicio	Implementar acciones interdisciplinarias que integren actividades de cuidado básico para el apoyo en la vida diaria, así como actividades ocupacionales y cognitivas adaptadas a las necesidades, gustos e intereses de las personas mayores. Estas acciones se complementan con acompañamiento psicosocial orientado a fortalecer la autonomía, el bienestar y la inclusión en su entorno familiar y comunitario. Los beneficios de esta oferta se reflejan en la promoción de la calidad de vida, la prevención del deterioro funcional, el fortalecimiento de capacidades emocionales y sociales, y en la reducción de la sobrecarga de las familias cuidadoras, a través de la redistribución de tareas y la generación de tiempos de respiro.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda.			
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, con dependencia funcional moderada, severa o total, que no requieran atención en unidad de cuidado crónico o salud mental, que cuenten con cuidador(a) permanente y residan en el Distrito Capital.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración Barthel entre 61 – 90.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración Barthel entre 21 - 60.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional total con puntaje en la escala de valoración Barthel menor de 20.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que no requiera atención en unidad de cuidado crónico o salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con cuidador(a) permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 129 de 252

		Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C		
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona de 75 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor con dependencia funcional que cuenta con un(a) cuidador(a) de 60 años o más.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor con dependencia funcional, cuyo cuidador(a) presenta discapacidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor con dependencia funcional, cuya cuidadora se identifica como mujer.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria, medida por el SISBÉN metodología IV y clasificados entre los grupos A1 a C9 en la ciudad de Bogotá.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración Barthel entre 61 – 90.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración Barthel entre 21 - 60.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia funcional total con puntaje en la escala de valoración Barthel menor de 20.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que no requiera atención en unidad de cuidado crónico o salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 130 de 252

	Persona con cuidador(a) permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
	No atender las comunicaciones, citaciones y/o visitas domiciliarias. En caso de no atender por fuerza mayor se deberá allegar el soporte.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales o instituciones privadas en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
	Fallecimiento	Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Fallecidos (inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Finalización del tiempo de atención y cumplimiento de los objetivos establecidos en el servicio.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Modalidad Centro Día al Barrio.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona beneficiaria de un servicio de atención interna o externa en institución pública o privada (seminternado o internado), que reduce el tiempo de cuidado a cargo del cuidador-a.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona beneficiaria de un servicio de atención domiciliaria en salud que le ofrezca cuidado a la persona mayor.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Ejecución	El servicio brinda una atención transitoria diurna en casa, incorporando espacios de acompañamiento interdisciplinario a la persona mayor sujeto de cuidado, proporcionando tiempos de respiro a sus cuidadores(as).			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 131 de 252

	<p>En el marco de la atención, el servicio establece un esquema de acompañamiento en el cual se implementan cuatro (4) componentes y quince líneas (15) de atención, detalladas en el manual del servicio, descritas a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuidado básico y asistencia personal: <ul style="list-style-type: none"> Línea 1. Prácticas de cuidado y autocuidado Línea 2. Soporte en el desarrollo de actividades de la vida diaria (AVD) y estilos de vida saludables Línea 3. Promoción de la autonomía personal 2. Activos(as) en casa: <ul style="list-style-type: none"> Línea 4. Promoción de la actividad física Línea 5. Mantenimiento y recuperación de la función motora Línea 6. Lúdica y recreación Línea 7. Manejo del dolor 3. Ocupación humana: <ul style="list-style-type: none"> Línea 8. Apreciación y estimulación multisensorial Línea 9. Impulso de actividades creativas Línea 10. Orientación en actividades ocupacionales y artísticas 4. Participación y redes: <ul style="list-style-type: none"> Línea 11. Fortalecimiento de redes de apoyo familiares, sociales, comunitarias e institucionales Línea 12. Mecanismos de protección y exigibilidad de derechos Línea 13. Habilidades sociales y resolución de conflictos Línea 14. Bien-estar Línea 15. Espiritualidad y salud mental <p>En este contexto, el servicio se desarrolla a partir de un escenario de cuidado básico basado en acciones de soporte y apoyo para el desarrollo de actividades básicas cotidianas; conjuntamente, se desarrolla un espacio interdisciplinario donde intervienen áreas con enfoque cognitivo, psicoafectivo y social, de mantenimiento físico y ocupacional, artístico y cultural.</p> <p>Así mismo, se elabora un plan de atención integral individual atendiendo las necesidades, intereses y condiciones particulares de la persona mayor, de acuerdo con el nivel de dependencia según escala Barthel. Este plan recoge y estructura las actividades, objetivos, tiempos, responsables y mecanismos de seguimiento, con base en la valoración integral.</p> <p>Estas acciones se enmarcan en los beneficios contemplados en la canasta básica de servicios establecidos por la Ley 1276 de 2009, partiendo de las necesidades de la Población objetivo del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación psicosocial • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias • Actividades físicas, deportivas y de interacción social • Creación y fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera.
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 132 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social. <p>De manera complementaria, el servicio proporciona tiempos de respiro para la persona cuidadora, entendidos como periodos en los que puede reducir la carga física y emocional asociada al cuidado continuo, a través del acompañamiento interdisciplinario. Este espacio de respiro favorece la prevención del desgaste del-la cuidador-a, la preservación de su salud, el fortalecimiento de sus capacidades para continuar en el rol y el mejoramiento de la dinámica familiar.</p> <p>Al finalizar la atención, el servicio contempla la entrega y socialización de un plan de cuidado para la persona mayor sujeto de cuidado y su cuidador-a teniendo en cuenta las necesidades individuales según el grado de dependencia funcional, estableciendo las recomendaciones de cuidado, articulaciones y servicios sociales a los cuales puede acudir cada participante. El seguimiento lo realiza el equipo técnico para verificar las debilidades, fortalezas y plantear acciones de mejora en caso de requerirse.</p> <p>Las personas mayores que culminen el proceso de atención en el servicio podrán continuar de manera excepcional según el concepto emitido por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, en el cual se evidencie la necesidad de garantizar la continuidad del acompañamiento, acorde con la información registrada en la historia social y de acuerdo con la disponibilidad de cupos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centro Día a tu Casa, se implementará el plan de continuidad operativo correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención Social • Talento Humano • Gestión Administrativa

Nota: la presente ficha técnica del servicio Centro Día a Tu Casa se publica en el Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 218 de 2023. No obstante, se aclara que el servicio iniciará su implementación una vez se hayan surtido los procesos contractuales necesarios para garantizar su operación.

5.4.3. Servicio Comunidad de Cuidado

Nombre del servicio	Comunidad de Cuidado.
Objeto del servicio	Fomentar el bienestar, mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años o más en situación de dependencia funcional, promoviendo el restablecimiento de sus derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.
Oferta servicio	Servicio institucionalizado dirigido a personas mayores de 60 años o más, en situación de dependencia funcional, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante la atención integral en larga estancia, donde se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas, hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.
Tipo de focalización	Focalización por Instrumentos.
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, residentes en el Distrito Capital, que se encuentren en situación de dependencia funcional y manifiesten su deseo voluntario de ingresar al servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 133 de 252

Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 95; o severa con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 0 y 60.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que manifieste su deseo voluntario de ingresar al servicio.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 70.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 134 de 252

	Persona con discapacidad en la categoría psicosocial (mental).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se encuentre en abandono hospitalario.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
	Persona de 80 años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona habitante de calle.	Listado Censal ciudadanos habitante de calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Censo de ciudadanos habitantes de Calle	vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Criterios de ingreso y fuentes de información	Persona mayor de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona no pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados RUAF	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
	Persona que no requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental o con traqueotomía.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
	Persona en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con red familiar que no se encuentre en capacidad de garantizar su cuidado y manutención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Registro Único de Afiliados RUAF	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y protección Social
	Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios; no aplica a títulos de espacios destinados para inhumación o entierro.	Ventanilla Única de Registro (VUR)	Consulta individual a demanda	Superintendencia de Notariado y Registro
	Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física por acciones administrativas	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 135 de 252

	o judiciales generadoras de desalojo o lanzamiento.			
	Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física por acciones administrativas o judiciales generadoras de sellamiento de hogares geriátricos o gerontológicos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo y los criterios de ingreso al servicio, por acciones administrativas o judiciales generadoras de medidas de protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio, por acciones administrativas o judiciales generadoras de fallo de acción de tutela.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso por emergencia o ingreso inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física de acuerdo con el concepto profesional para ingreso de emergencia emitido por el equipo del servicio Bogotá te acompaña en la Vejez.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso inmediato en cualquiera de las unidades operativas del Servicio Comunidad de Cuidado con disponibilidad de cupo, de personas mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso al servicio, que estaban siendo atendidas de forma permanente en unidades operativas de los servicios a cargo de la Subdirección para la Adultez o de la Subdirección para la Discapacidad o que estaban recibiendo atención en otros servicios de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que requieran traslado inmediato al servicio por razones de continuidad en la atención y cuidado integral, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentran.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 136 de 252

	Requerir unidad de cuidado crónico, unidad de salud mental o traqueotomía.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecimiento.	Certificado de defunción	Demanda	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
	Ausencia del servicio sin autorización durante 24 horas; a excepción de las personas mayores que estén oficialmente reportadas como extraviadas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
	Persona que reciba subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	RUAF (Registro Único de Afiliados)	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Base transferencias - SIGLO	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Reintegro familiar.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Inconsistencia en la información aportada que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios de la SDIS que brinden una solución habitacional.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Transferencias Monetarias para persona mayor.	Base transferencias - SIGLO	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Apoyos Económicos cofinanciado Tipo D - Programa Colombia Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día a tu Casa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una alimentación incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Transferencias para personas con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de prevención de riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para mujeres habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 137 de 252

	Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. Servicio de Autocuidado para población habitante de calle. Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.	SIRBE SIRBE SIRBE	Demanda Demanda Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>El servicio de Comunidad de Cuidado es un servicio en el que se brinda una atención integral, con el fin de garantizar el bienestar de las personas mayores en un entorno de protección y cuidado permanente durante las 24 horas del día en los 7 días de la semana, a través de un equipo interdisciplinario. Las personas mayores en el servicio de Comunidad de Cuidado cuentan con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento confortable y seguro. • Componente de alimentación y nutrición. • Vestuario. • Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables. • Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano. • Atención Integral interdisciplinaria. • Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria. • Acompañamiento en trámites de salud. • Constitución de redes de afecto y apoyo generacionales. • Servicio funerario. <p>Sumado a lo anterior, las personas mayores en el servicio de Comunidad de Cuidado reciben una atención conforme a su nivel de dependencia funcional, esto es, según los apoyos que requieren para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Por lo cual, para el caso de las personas que tienen una dependencia funcional moderada recibirán una atención centrada en el mantenimiento y fortalecimiento de su autonomía e independencia con el fin de potencializar sus capacidades, destrezas y habilidades, entre otras. Para el caso de las personas mayores con nivel de dependencia funcional severa las actividades están enfocadas al cuidado, al acompañamiento y apoyo en la realización de las rutinas mínimas de la vida diaria.</p> <p>Los puntos de corte de la escala Barthel para hablar de dependencia moderada y severa, son los definidos por el servicio en la clasificación de las personas mayores de acuerdo con su nivel de dependencia en la Comunidad de Cuidado que corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad de cuidado para personas mayores con dependencia funcional moderada: 65 - 95 puntos en la escala Barthel, priorizando a las personas con puntaje de 65 a 70, que corresponde a una dependencia funcional moderada, es decir, que requieren acompañamiento constante para la realización de sus Actividades de la Vida Diaria (AVD) • Comunidad de cuidado para personas mayores con dependencia funcional severa: 60 o menos puntos en la escala Barthel, priorizando a las personas que tengan puntaje de 0 a 10 que corresponde a una dependencia total. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Comunidad de Cuidado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>			
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros. • Gestión Administrativa 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 138 de 252

5.4.4. Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría

Nombre del servicio	Centro Día Casa de la Sabiduría.			
Objeto del servicio	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de sesenta (60) años o más, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, poblacional- diferencial, territorial y de género.			
Oferta del servicio	Atención integral, interdisciplinaria, presencial y en jornada diurna en unidades operativas ubicadas en las zonas urbanas y rurales de Bogotá, que promueve el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de las personas mayores, de conformidad con los componentes establecidos en el manual del servicio.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, o personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años, con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas por el concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS, según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B, que residan en Bogotá D.C.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas por el concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS, según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B. Con puntuación de la escala Wonca entre 18 y 35.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en Bogotá Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Criterios de priorización y fuentes de información	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 139 de 252

		la ciudad de Bogotá D.C		
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con hogar unipersonal.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que resida en zonas rurales de Bogotá D.C.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Personas pertenecientes a hogares registrados en la encuesta SISBÉN IV de Bogotá clasificación A1 hasta C1.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Personas víctimas de violencia intrafamiliar remitidas por las Comisarías de Familia, como medida de prevención, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017.	SIRBE Comisarías de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 140 de 252

	Personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas por el concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS, según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B. Con puntuación de la escala Wonca entre 18 y 35.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en Bogotá Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, en el marco del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Subdirección para la Vejez
	Cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de atención del servicio, a excepción de quien reside en zonas rurales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Cumplidos los dos años de permanencia en el servicio, a excepción de quien reside en zonas rurales.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Ausencia injustificada durante un mes continuo al servicio.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El servicio Centro día Casa de la Sabiduría ofrece a las personas mayores participantes, atención integral interdisciplinaria, prestada en las unidades operativas en las zonas urbanas y rurales de Bogotá D.C.</p> <p>La atención integral que se ofrece a las personas mayores en las Casas de la Sabiduría se enmarca en tres (3) componentes y diez (10) líneas de atención, que se detallan en el manual del servicio, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bienestar integral: abarca la promoción de la salud mental y emocional, el fomento de la actividad física y la recreación, contribución a una alimentación saludable y la 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 141 de 252

	<p>participación en actividades artísticas y culturales, fomentando el cuidado y el autocuidado en la vejez. Las líneas para este componente son las siguientes:</p> <p>Línea 1. Orientación psicosocial y salud mental</p> <p>Línea 2. Actividad física y recreación.</p> <p>Línea 3. Salud, alimentación y nutrición.</p> <p>Línea 4. Arte y cultura.</p> <p>2. Inclusión social y productiva: busca garantizar que las personas mayores participen activamente con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar. Este componente se basa en la creación de oportunidades productivas para que los participantes sigan siendo actores relevantes dentro de su comunidad, tanto a nivel social como económico, respetando su dignidad y promoviendo su autonomía. A través de esta inclusión, se busca no solo la integración, sino también, el empoderamiento y revalorización de sus capacidades y saberes. Las líneas para este componente son las siguientes:</p> <p>Línea 5. Desarrollo de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad</p> <p>Línea 6. Educación financiera</p> <p>Línea 7. Conexión con el mercado</p> <p>3. Participación social y consolidación de redes: fomenta la integración de las personas mayores en espacios de participación ciudadana, redes comunitarias y actividades productivas, fortaleciendo su autonomía y empoderamiento. También incluye estrategias para el reconocimiento del trabajo de cuidado y la gestión de procesos de apoyo social. Las líneas para este componente son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Línea 8. Participación social y gobernanza • Línea 9. Gestión integral y desarrollo de procesos • Línea 10. Articulación intra e intersectorial <p>El Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría busca atender a las personas mayores permitiendo fomentar sus capacidades y habilidades para mitigar la soledad, el aislamiento y con ello contribuir a su bienestar, es por esto que adicional a la oferta del servicio se brindan cursos libres, los cuales buscan promover la creatividad, los gustos e intereses de las personas mayores.</p> <p>Para este servicio las personas mayores recibirán un apoyo alimentario, según la descripción del manual del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centro Día Casa de la Sabiduría, se implementará el plan operativo correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

5.4.4.1. Modalidad Centro Día al Barrio

Nombre de la modalidad	Centro Día al Barrio.
Objeto de la modalidad	Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de sesenta (60) años o más con especial énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración y participación a la vida

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 142 de 252

	familiar, social, comunitaria, cultural y artística de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos, con el fin de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.			
Oferta de la modalidad	Atención interdisciplinaria con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, en jornada presencial y en jornada diurna que se brinda en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, la cual fomenta el desarrollo integral, la participación y el ejercicio de derechos de la Población objetivo, a partir de las características poblacionales, territoriales y operativas expuestas en el lineamiento del servicio.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más residentes en el Distrito Capital.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la	2021 entrega única	Ministerio del Interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 143 de 252

		ciudad de Bogotá Rrom – Gitano		
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de los sectores sociales LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que resida en zonas rurales de Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en situación de abandono, con una mayor acumulación de privaciones (umbral de abandono de 75% a 100%)	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona perteneciente a hogares, registrados en la encuesta SISBÉN IV de Bogotá clasificación A1 hasta C1.	SISBEN IV	Mensual Mes vencido	Secretaría Distrital de Planeación SDP
	Nota: Estos criterios aplican cuando se constituye lista de espera para la prestación de la modalidad.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de sesenta (60) años o más	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en situación o en riesgo de abandono	Instrumento de identificación de personas en abandono	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad grupal, en el marco del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Cumplimiento del objetivo de la Modalidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Ausencia injustificada en las actividades programadas durante el tiempo definido en el plan de trabajo de la Modalidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Día a tu Casa	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 144 de 252

Ejecución	<p>Las personas mayores que participen en la Modalidad recibirán atención interdisciplinaria orientada al fomento de su desarrollo integral, con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, que se brinda en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, así como atención diferencial en las zonas rurales de la ciudad. Lo anterior, incluye las siguientes atenciones que se encuentran relacionadas con los servicios mínimos establecidos en la Ley 1276 de 2009, acorde con la implementación técnica y operativa que se defina al interior de la modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades recreativas y culturales. • Actividades físicas, deportivas y de interacción social. • Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias. • Encuentros intergeneracionales. • Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo. • Apoyo alimentario, de acuerdo con lo definido por la Entidad <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera. • Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades. • Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>La Población objetivo de la modalidad que cuente con ingresos económicos permanentes, pensión de vejez, invalidez, familiar, sobrevivencia o sustituciones reportadas por la persona mayor, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios en caso de que la modalidad los oferte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bonos canjeables por alimentos, canastas y paquetes alimentarios. • Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas. • Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social. <p>Acorde con la oferta, los espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad en los cuales puede operar la Modalidad Centro Día al Barrio, hacen referencia únicamente a espacios extramurales que no impliquen infraestructuras institucionales como lo son las Casas de la Sabiduría y las Instituciones de Atención y Protección Integral de Personas Mayores en Modalidad de Larga Estancia, de igual forma, las acciones desarrolladas desde la Modalidad Centro Día al Barrio son diferenciales, poblacionales y flexibles para dar respuesta a la ampliación de la cobertura y el acercamiento institucional en los barrios, haciéndose énfasis en los derechos artísticos, culturales y recreativos, así mismo se implementa teniendo en cuenta las diferentes dinámicas territoriales.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la Modalidad Centro Día al Barrio, se implementará el plan operativo correspondiente.</p>
	<p>Estándares transversales de calidad</p> <p>Para la modalidad aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión Administrativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 145 de 252

5.4.4.2. Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario

Nombre de modalidad	Centro Día Redes de Cuidado Comunitario.			
Objeto de la modalidad	Fomentar y fortalecer las redes de cuidado comunitario a favor de las personas mayores de sesenta (60) años o más, a través de acciones pedagógicas, sociales, culturales, territoriales, móviles y comunitarias, con el fin de fortalecer el empoderamiento, autonomía y la participación activa de las personas mayores y la creación de entornos protectores y seguros en las localidades.			
Oferta modalidad	Desarrollar intervenciones pedagógicas y culturales entre personas mayores, ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias que contribuyan a la generación de entornos para la prevención de violencias contra las personas mayores, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez y el empoderamiento de las personas mayores como sujetos activos en sus comunidades.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda.			
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más, o personas entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B, que residan en Bogotá D.C.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS, según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B. Con puntuación de la escala Wonca entre 6 y 35 correspondiente a los niveles de leve a completa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS según lo dispuesto en la Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B. Con puntuación de la escala Wonca entre 6 y 35 correspondiente a los niveles de leve a completa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 146 de 252

		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Incurrir en falta gravísima establecida en el Acuerdo de corresponsabilidad, en el marco del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Finalización del proceso de atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Restricciones y fuentes de información	No aplica.				
Ejecución	<p>La Modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario ofrece atención interdisciplinaria mediante acciones territoriales y comunitarias orientadas al fortalecimiento y creación de redes de cuidado comunitario que promueven el autocuidado y el cuidado colectivo de las personas mayores, en concordancia con la Ley 1276 de 2009. Impulsa el empoderamiento social, la autonomía e independencia de las personas mayores, facilitando su integración en la vida comunitaria y cultural. Estas acciones se implementan a través de espacios de interacción, como son:</p> <p>1. <u>Somos Red de Cuidado</u>: mediante este componente se generan interacciones para la prevención de violencias, fortalecer el autocuidado, el cuidado colectivo, la solidaridad generacional e intergeneracional y el intercambio de experiencias, saberes y memorias de las personas mayores, para propiciar la conformación de redes de cuidado comunitario, con y para las personas mayores.</p> <p>2. <u>Fortalecimiento de liderazgos</u>: este componente busca empoderar a las personas mayores a partir del fortalecimiento de sus capacidades para liderar, y del reconocimiento de sus habilidades y competencias para la consolidación de redes de cuidado comunitario sostenibles.</p> <p>3. <u>Movilizándonos por el cuidado</u>: componente dirigido a reconocer las labores de cuidado que realizan las personas mayores, promoviendo la redistribución, resignificación y reducción de dichas labores al interior de las redes de apoyo familiar, social y comunitarias, y con ello, brindar herramientas prácticas para el autocuidado a cuidadoras y cuidadores.</p> <p>De este modo, la modalidad Centro Día Redes de Cuidado Comunitario busca dar respuesta a las necesidades de cohesión social y comunitaria de las personas mayores que se identifican en los territorios, para mitigar la soledad, el aislamiento y con ello contribuir a su bienestar. Desarrolla acciones que llegan a lugares cotidianos cercanos a las personas mayores y en sus barrios, fomentando la participación comunitaria e incluyendo a familias, vecinos, actores sociales y voluntarios. Por ello, el tiempo de ejecución de la modalidad depende del plan de cuidado que se diseñe para consolidar la red de Cuidado Comunitario.</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 147 de 252

	En caso de interrupción parcial o total en la prestación de la Modalidad Redes de Cuidado Comunitario se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Condiciones transversales de calidad	Para la modalidad aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Atención social • Gestión administrativa • Talento humano

5.4.5. Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez

Nombre del servicio social	Bogotá te Acompaña en la Vejez.			
Objeto del servicio social	Desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos.			
Oferta servicio social	El servicio social lleva a cabo un proceso de atención de carácter móvil y territorial para las personas mayores a partir de la orientación, acompañamiento jurídico, psicosocial y la activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como la socialización de la gestión de oferta intersectorial e intrainstitucional para el acceso a los servicios.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o más que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos, residentes en el Distrito Capital.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor reportada en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas mayores de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona mayor en riesgo de su seguridad y protección.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez.
	Persona mayor reportada como víctima de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Cumplimiento del objetivo de atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Cuando la persona mayor y/o su acudiente y/o persona cuidadora incurra en el	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 148 de 252

	incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso o en la asistencia a las actividades de acompañamiento establecidas dentro del servicio.			
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecidos.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD) Registro Social de Hogares	Mensual Mensual (Mes Vencido)	Ministerio de Salud y Protección Social Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez realiza la atención a partir de la identificación de las personas mayores, víctimas de violencias psicológica, física, emocional, patrimonial, sexual, abandono, en el marco de la Ley 1850 del 2017 o en vulnerabilidad social, entendida como un proceso multidimensional que pone en riesgo la integridad y seguridad de una persona lo cual impide gestionar su propio bienestar según la -Sentencia T 244 marzo del 2012 en la cual el alto tribunal conceptúa en torno a la vulnerabilidad social como un determinante en la comprensión y actuar del Estado frente a la garantía de derechos de los ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>Las personas mayores pueden ser reportadas por un(a) ciudadano(a) o entidad externa a través de los canales de reporte dispuestos por la entidad: sistema de peticiones, quejas o reclamos – PQRS, correo electrónico y equipos de otros servicios de la entidad. La identificación también se realiza en el marco de las acciones territoriales del servicio con el equipo interdisciplinar que realiza abordaje en territorio, y establece un perfil socio jurídico del caso, para definir la atención, asesoría, orientación o acompañamiento que garantice proteja los derechos de la persona mayor identificada.</p> <p>Una vez establecido el perfil socio jurídico, se realiza la activación de rutas y la articulación y coordinación con las entidades o servicios que permitan dar respuesta pertinente a las necesidades de la persona mayor; de acuerdo con esto, se establecen los seguimientos que permitan identificar los avances o barreras de acceso a las que se enfrenta la persona mayor, para tomar nuevas acciones que permitan superar o mitigar la situación de vulneración que dio origen al reporte inicial.</p> <p>Los beneficios que se otorgan a través del servicio son de carácter distrital y están dirigidos a realizar una atención territorial, móvil, presencial e individual en donde se brinda orientación psicosocial y jurídica, con el respectivo acompañamiento y seguimiento, por parte de las duplas profesionales en territorio.</p> <p>La orientación jurídica se enmarca en el derecho que concibe a las personas mayores como sujetos de especial protección constitucional, a través de la cual, se realizan acciones de prevención y atención de violencias y situaciones derivadas de la vulnerabilidad social, con énfasis en la violencia intrafamiliar, situaciones de abandono o negligencia y aquellas situaciones que pongan en peligro la vida y la integridad personal de la persona mayor en su interseccionalidad por pertenencia étnica, sexo orientación sexual e identidad de género, discapacidad, víctimas del conflicto armado, y otras situaciones, condiciones y posiciones tales como ruralidad, flujos migratorios, actividades sexuales pagadas, mendicidad, habitabilidad en pagada ríos entre otras.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 149 de 252

	<p>Facilitando con la activación de rutas la atención con entidades de orden Distrital y Nacional, la disminución de barreras de acceso a la justicia y a la administración. En todo caso, la orientación estará enmarcada en las áreas del derecho que tengan directa relación con las situaciones antes descritas.</p> <p>De igual forma, a través del abordaje psicosocial se realiza la orientación y acompañamiento a las personas mayores, haciendo énfasis en la identificación de riesgos, tipos de maltrato, ciclos de violencias, activación de redes familiares y comunitarias, buscando sensibilizar sobre el envejecimiento como un proceso social y familiar previniendo situaciones de abandono voluntario o involuntario cuando aplique; y en casos de personas mayores sin redes sociales de apoyo, orientando en hábitos de autocuidado en salud física y mental. En todos los casos también es una actividad importante de la orientación psicosocial la vinculación de las personas mayores a la oferta institucional propia y de las demás entidades de Distrito.</p> <p>Por último, se realiza un seguimiento profesional hasta que se cumplan los objetivos de la atención de acuerdo con los compromisos y acciones establecidas en el perfil socio jurídico o cuando se cumpla alguno de los criterios de egreso.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Bogotá te Acompaña en la Vejez se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión administrativa

5.4.6. Apoyo Económico Cofinanciado Tipo D – Programa Colombia Mayor

De acuerdo con las competencias asignadas en el Decreto 3771 de 2007 “*por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional*”, Programa de Protección Social al Adulto Mayor – hoy Colombia Mayor y su Manual Operativo modificado en la Resolución 1370 del 2 mayo de 2013, y sus anexos que lo complementan, establece que los entes territoriales tienen a cargo la focalización, operación y seguimiento del Programa Colombia Mayor a nivel Nacional, por lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social, como ente territorial adopta los criterios determinados en los artículos 2.2.14.1.31 - *Requisitos para ser beneficiario del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor* y artículo 2.2.14.1.35 - *Criterios de priorización para el ingreso en el Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor* del Decreto 1342 de 2025 “*Por el cual se actualiza la reglamentación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor en materia de financiación, modalidades de beneficios, requisitos de ingreso y priorización de beneficiarios, y se modifican los artículos 2.2.14.1.30, 2.2.14.1.31, 2.2.14.1.32, 2.2.14.1.34 y 2.2.14.1.35 y artículo 2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”.*

Así mismo, Cofinancia el Programa Colombia mayor a Nivel Distrital para las personas mayores en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad con los siguientes rangos de edad: mujeres entre 54 y 59 años y 11 meses y los hombres entre 59 a 64 años y 11 meses, lo anterior teniendo en cuenta que es ordenador del gasto para esta cofinanciación a través del convenio vigente, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Secretaría de Integración Social. Así mismo, realiza la focalización, seguimiento y atención a la población de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 150 de 252

mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años que reciben este subsidio con recursos del nivel nacional exclusivamente.

Los criterios del apoyo cofinanciado D del programa Colombia Mayor, que se relacionan a continuación son los establecidos por el Departamento de Prosperidad Social en los Decretos 1843 de 2016 y 1342 de 2025:

Nombre del servicio o apoyo	Programa Colombia Mayor Apoyos Económico Cofinanciado D Apoyo Económico Diferenciado Colombia Mayor
Definición	El Programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.
Requisitos para ser beneficiario del Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor - Decreto 1342 de 2025, Artículo 2.2.14.1.31.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser colombiano. • Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al sistema general de pensiones. • Encontrarse en condiciones de pobreza extrema, conforme la metodología Sisbén vigente o el instrumento de focalización que haga sus veces. • Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
Criterios de priorización para el ingreso en el Programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor- Artículo 2.2.14.1.35. Decreto 1342 de 2025	<p>En el proceso de selección de beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor-, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social aplicará criterios objetivos y verificables, con sujeción a los parámetros del presente decreto y con base en la metodología Sisbén vigente o el instrumento que haga sus veces. Para tales efectos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad del aspirante. • Condiciones socioeconómicas. • Pertenencia étnica. • Discapacidad. • Condición de víctima del conflicto armado. • Ser cuidador(a) principal de una persona con discapacidad. • Fecha de solicitud de inscripción al programa. • Género, dando prelación a las mujeres. <p>Parágrafo 1°. El orden de prelación, las ponderaciones, los umbrales y las reglas de desempate serán definidos por El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el Manual Operativo del programa, dentro de los parámetros establecidos en este artículo.</p> <p>Parágrafo 2°. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social priorizará la asignación de cupos para acceder al subsidio económico directo del programa de Protección al Adulto mayor -Colombia Mayor-, a los adultos mayores residentes en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fijando como valor del subsidio el monto máximo establecido para los beneficiarios del programa por el CONPES Social 105 de 2007.</p>
Pérdida del Derecho al Subsidio Artículo 37 del Decreto 3771 de 2007, Artículo	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte del beneficiario. • Falsedad en la información suministrada o intento de fraude • Percibir una pensión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 151 de 252

2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016	<ul style="list-style-type: none"> Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1340 de 2019. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública. Mendicidad comprobada como actividad productiva. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena. Traslado a otro municipio o distrito. No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. Retiro voluntario.
---------------------------------------	---

Nota: teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la subcuenta de subsistencia, los criterios de priorización, los criterios de pérdida del derecho al subsidio, corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social sin que se requiera la modificación de la ficha del servicio.

5.4.7. Servicio Atención Sociosanitaria Transitoria

Nombre del servicio	Atención Sociosanitaria Transitoria.				
Objeto del servicio	Brindar atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más, en situación de abandono hospitalario, social y modalidades, promoviendo la recuperación y fortalecimiento de su independencia y autonomía para las actividades de la vida diaria (AVD), el acceso a ofertas interinstitucionales y la reorientación de su proyecto de vida.				
Oferta del servicio	Brindar atención integral transitoria a través de alojamiento temporal, acompañamiento interdisciplinario e interinstitucional, apoyo en las actividades de la vida diaria, la promoción del autocuidado y el fortalecimiento de la dimensión relacional.				
Tipo de focalización	Focalización por instrumentos.				
Población objetivo	Personas mayores, de sesenta (60) años o más, residentes en el Distrito Capital, en situación de abandono hospitalario (con alta médica), social y modalidades.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona mayor de sesenta (60) años.	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Persona residente en el Distrito Capital.	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Persona en situación de abandono hospitalario con alta médica.	Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud	
	O persona en situación de abandono social y sus modalidades.	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 152 de 252

	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona con dependencia funcional moderada con puntaje en la escala de valoración BARTHEL entre 65 a 70.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con dependencia funcional severa con un puntaje en la escala de valoración BARTHEL menor o igual a 10.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con discapacidad, en la categoría psicosocial	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona de 80 años o más	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que se identifique como mujer	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con el mayor tiempo de abandono hospitalario entre los solicitantes, previo a recibir el alta médica	Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
	Persona habitante de calle.	Listado Censal ciudadanos habitante de calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Censo Ciudadanos habitantes de calle	vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la vejez
Criterios de ingreso y fuentes de información	Categoría Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor, de sesenta (60) años o más	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona en situación de abandono hospitalario con alta médica	Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
	O persona en situación de abandono social y sus modalidades	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona residente en el Distrito Capital	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que no requiera unidad de cuidado crónico, unidad de salud mental o traqueotomía.	Base de abandono hospitalario	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
	Persona que manifieste su deseo voluntario de ingresar al servicio	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Ingreso por emergencia o inmediato, en cualquiera de las unidades operativas del servicio con disponibilidad de cupo, de personas	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 153 de 252

	mayores que cumplan con la Población objetivo, los criterios de ingreso y se encuentren en inminente vulneración de derechos que pone en riesgo su vida o integridad física de acuerdo con el concepto profesional emitido por el equipo del servicio Bogotá te acompaña en la vejez.				
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Persona que requiera unidad de cuidado crónico, unidad de salud mental o traqueotomía.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Fallecimiento	Certificado de defunción	Demanda	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social	
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Ausencia del servicio sin autorización durante 24 horas; a excepción de las personas mayores que estén oficialmente reportadas como extraviadas	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Reintegro familiar	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Ingreso a servicios de la SDIS que brinden una solución habitacional.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Ingreso a otro servicio institucionalizado privado que brinde atención permanente o de larga estancia	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
	Finalización del proceso de atención, exceptuando las personas que, por estudio de caso y concepto profesional, requieran continuar en atención	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio Centro Día a tu Casa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio Compromiso por una alimentación incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio de prevención de riesgo de habitar calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 154 de 252

	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para mujeres habitantes de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Autocuidado para población habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio de Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>El servicio Atención sociosanitaria transitoria brinda una atención integral orientada a garantizar el bienestar transitorio de las personas mayores, en un entorno de cuidado y acompañamiento permanente. Esta atención se desarrolla a través de un equipo interdisciplinario y mediante intervenciones individuales y colectivas, articuladas interinstitucionalmente.</p> <p>Las personas mayores que acceden a este servicio cuentan con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento confortable y seguro. • Componente de alimentación y nutrición • Vestuario. • Actividades de promoción, recuperación y mantenimiento de la autonomía e independencia. • Participación en prácticas de cuidado protectoras y de mantenimiento de la salud física y el bienestar socioemocional. • Atención sociosanitaria interdisciplinaria e interinstitucional. • Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria. • Acompañamiento y orientación frente a trámites de salud. • Identificación, recuperación y ampliación de redes de apoyo. • Apoyo y orientación en la formulación del proyecto de vida. • Elaboración de planes de egreso individualizados. • Acompañamiento en la preparación y tránsito hacia un nuevo ámbito de vida familiar, social o institucional. • Servicio funerario. <p>Sumado a lo anterior, las personas mayores que ingresan al servicio de atención sociosanitaria transitoria reciben una atención interdisciplinaria e interinstitucional, acorde con su nivel de dependencia funcional —ya sea moderada, severa o incluso en condiciones de independencia para las actividades de la vida diaria—. En este sentido, el servicio adecúa sus intervenciones según las condiciones particulares de cada persona, bajo un enfoque centrado en la persona y mediante un plan de egreso individualizado que se debe cumplir en el tiempo de atención establecido para el servicio, en el marco de la gestión de caso del sistema sociosanitario.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>			
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros. • Gestión Administrativa 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 155 de 252

5.4.8. Servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores

Nombre del servicio	Residencias de Atención Integral para Personas Mayores.			
Objeto del servicio	Brindar un servicio orientado a la inclusión social, la libre agencia, el cuidado y la contribución a la garantía de derechos de las personas mayores en situación de exclusión, abandono, pobreza y vulnerabilidad que cuentan con niveles de autonomía funcional, mediante espacios habitacionales dignos, acompañamiento y articulación con oportunidades de participación.			
Oferta servicio	El Servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores es una oferta social que proporciona espacios habitacionales individuales dotados, apoyo alimentario, acceso a zonas de encuentro social, facilidades para el lavado de ropa y la preparación autónoma de alimentos, así como orientación psicosocial y referenciación a la oferta de servicios disponibles en el territorio. Estas acciones se desarrollan en el marco de un modelo integral de atención basado en la gestión de caso, promoviendo la inclusión social, la continuidad del proyecto de vida, la movilización económica y la garantía de derechos.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda.			
Población objetivo	Personas de sesenta (60) años o más, que se encuentren en formas extremas de exclusión como habitabilidad en calle, riesgo de habitarla, residencia en viviendas tipo “paga diario”, situación de abandono social o en pobreza extrema o moderada, con independencia funcional y sin deterioro cognitivo, que residan en el Distrito Capital.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de sesenta (60) años o más	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona habitante de calle	Listado censal ciudadanos habitantes de calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud - SDS
		Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez Subdirección para la Adultez
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez Subdirección para la Adultez
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona en abandono Social y sus modalidades	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBÉN IV de Bogotá D.C., desde A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 156 de 252

	Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C. desde B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona con independencia funcional física (Puntaje = 100) o con una dependencia funcional, escasa o leve (Puntaje ≥ 90) según la escala de valoración funcional Barthel.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona sin deterioro cognitivo, con valoración cognitiva normal según cuestionario de PFEIFFER (SPMSQ).	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social De Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona en abandono social y sus modalidades	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios, que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C., desde A1 hasta A5.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios, que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C. desde B1 hasta B7	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona en riesgo de habitar calle	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez Subdirección para la Adultez
	Persona remitida por los servicios de la Subdirección para la Adultez	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Adultez
	Persona remitida desde servicios de la SDIS a cargo de la Subdirección para la Vejez, Discapacidad, asuntos LGBTI o Familia, en el marco de procesos de movilidad entre servicios, de acuerdo con el análisis integral del caso y la disponibilidad de cupos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirecciones para la Vejez, la Discapacidad, asuntos LGBTI, y Familia
	Persona que se identifique como mujer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de sesenta (60) años o más.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 157 de 252

			(Mes Vencido)	
Persona habitante de calle.	Listado censal ciudadanos habitantes de calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud	
	Censo de habitantes de calle - Bogotá	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	
	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez Subdirección para la Adultez	
Persona en riesgo de habitar calle.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez Subdirección para la Adultez	
Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
Persona en abandono social y sus modalidades.	Instrumento Institucional	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	
Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C., desde A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C. desde B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
Persona con independencia funcional física (puntaje = 100) o con una dependencia funcional, escasa o leve (Puntaje ≥ 90) según la escala de valoración funcional Barthel.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	
Persona sin deterioro cognitivo, con valoración cognitiva normal según cuestionario de PFEIFFER (SPMSQ).	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
Persona Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	
	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Registro Social De Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
Persona que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez	
Ingreso inmediato en cualquiera de las unidades operativas del servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores con disponibilidad de cupo, a personas que cumplan con la Población objetivo y los criterios de ingreso al servicio, que se encuentren en atención en los servicios a cargo de las Subdirecciones para la Adultez, Vejez, Asuntos LGBTI, Familia o Discapacidad de la SDIS y que requieran traslado al servicio por razones de continuidad en la atención y cuidado integral, de acuerdo con el ciclo vital en el que se encuentran.	Base de datos de personas mayores, trasladadas de servicios de la Entidad	Primer corte: diciembre de 2025 Segundo corte: abril de 2026	Subdirecciones para la Vejez, la Adultez, Asuntos LGBTI, Familia y Discapacidad	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 158 de 252

Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre, informado y expresamente por escrito.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Incurrir en falta gravísima establecida en el Acuerdo de Corresponsabilidad, previo desarrollo del debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona con dependencia física, moderada, severa o total según la escala de valoración funcional de Barthel. (Puntaje < 90), previo concepto interdisciplinar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona con deterioro moderado o severo, según cuestionario de PFEIFFER (SPMSQ), previo concepto interdisciplinar.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Inconsistencia en la información aportada que derive en el incumplimiento de los criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona mayor que accede o es vinculada a un servicio de la SDIS u otra entidad pública o privada, acorde con sus condiciones y necesidades actuales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Ausencia no justificada hasta por cinco (5) días consecutivos, a excepción de las personas que estén oficialmente reportadas como extraviadas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona que haya superado la situación de exclusión social que motivó su ingreso al servicio, previo concepto psicosocial.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Reintegro familiar o vinculación a red de apoyo que garantice condiciones dignas de habitabilidad y cuidado.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud - SDS
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social De Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona mayor en la que, previa evaluación periódica integral y concepto psicosocial, se determine la no pertinencia de continuidad en el servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona que requiera unidad de cuidado crónico o de salud mental con traqueostomía, alimentación o nutrición enteral por sonda, o sonda vesical o colostomía sin manejo propio.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Vejez
	Persona pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Único de Afiliados - RUAF	Consulta individual a demanda	Ministerio de Salud y Protección Social
	Persona con orden de captura vigente o con pena privativa de la libertad en establecimiento carcelario o prisión domiciliaria.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas de Seguridad (JEMPS).	Consulta Individual a Demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
	Servicio Cuidado Transitorio Día- Noche	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 159 de 252

	Servicio Comunidad de Cuidado	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio de hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para mujeres habitantes de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio de Autocuidado para población habitante de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Centro de Acogida para personas habitantes de calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Hospedaje Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Comunidad de cuidado para población habitante de calle y en riesgo de estarlo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social. (Beneficio Alojamiento Transitorio)	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Servicio Centros Integrarte Atención Interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS
Ejecución	<p>El servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores se desarrolla como una oferta social de carácter permanente, que opera los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, y de manera específica busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar una residencia habitual adecuada y un modelo de atención basado en gestión de caso, orientado a la protección integral, la seguridad humana y el ejercicio efectivo de derechos. • Brindar atención social integral mediante alojamiento, condiciones de higiene, bienestar y apoyo alimentario, contribuyendo a la dignificación de las condiciones de vida. • Facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo ocupacional, formación, emprendimiento y vinculación a iniciativas productivas, favoreciendo la autonomía económica. • Promover la participación ciudadana activa en espacios comunitarios e instancias de participación, fortaleciendo la toma de decisiones, el reconocimiento de la voz de las personas mayores y la reconstrucción de redes sociales. <p>La operación del servicio se estructura a través de un modelo integral de atención, que articula tres (3) componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habitabilidad: orientado a garantizar condiciones dignas de alojamiento, seguridad y adecuación del entorno físico, proporcionando espacios funcionales que favorecen la protección, el bienestar y la autonomía en la vida cotidiana. • Bienestar y cuidado: enfocado en asegurar condiciones básicas para la permanencia, incluyendo apoyo alimentario, higiene, autocuidado y mantenimiento de condiciones adecuadas para la vida diaria, promoviendo el bienestar físico de las personas mayores. • Acompañamiento psicosocial: dirigido al fortalecimiento del bienestar emocional, relacional y social, mediante procesos de orientación, escucha activa, mediación en convivencia y fortalecimiento de redes de apoyo. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 160 de 252

	<p>De manera transversal, el servicio realiza Seguimiento Integral a la Permanencia – SIP, mediante el cual se monitorea de manera continua las condiciones de bienestar, convivencia y permanencia de las personas mayores. Este proceso permite identificar oportunamente situaciones de riesgo, orientar acciones de acompañamiento y activar intervenciones bajo el modelo de gestión de caso, en los niveles de intermediación y atención de situaciones críticas, garantizando la continuidad, calidad y pertinencia de la atención.</p> <p>Así mismo, el servicio promueve procesos de inclusión social y productiva, fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales, y generación de oportunidades de participación e incidencia, contribuyendo a la disminución del aislamiento social y al fortalecimiento de la integración comunitaria.</p> <p>Las personas mayores que acceden al servicio cuentan con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento digno y permanente en habitaciones individuales dotadas (cama, mesa de noche, armario, nevera compacta de uso individual, menaje, microondas, mesa, silla y lencería de cama). • Elementos básicos de aseo personal. • Acceso a equipamiento para el lavado autónomo de ropa. • Acceso a zonas de encuentro social. • Uso de espacios para la tenencia de animales de compañía (perros o gatos). • Elementos básicos de aseo para el lavado de ropa. • Apoyo alimentario correspondiente a dos (2) tiempos de comida: desayuno y cena. • Acceso a espacios y equipamiento para el almacenamiento y preparación autónoma de alimentos, conforme a lineamientos sanitarios. • Orientación y referenciación a la oferta de servicios sociales. • Orientación psicosocial. • Auxilio exequial en los casos requeridos. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Residencias de atención integral para personas mayores se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes Adecuados y Seguros • Atención Social • Talento Humano • Gestión Administrativa • Nutrición • Salubridad.

Nota: La presente ficha técnica del servicio Residencias de Atención Integral para Personas Mayores se publica en el Portafolio de servicios, modalidades, estrategias y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 218 de 2023. Sin embargo, se aclara que el servicio iniciará su implementación una vez se hayan surtido los procesos contractuales necesarios para la operación del mismo.

5.5. Oferta para la atención de las personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo

5.5.1. Servicio Casas LGBTI

Nombre del servicio	Casas LGBTI
Objeto del servicio	Fortalecer la autonomía, capacidades y habilidades para la vida de personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 161 de 252

	género, sus familias y redes de apoyo para superar las barreras que limitan el acceso a servicios esenciales y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo el bienestar emocional y el mejoramiento de la calidad de vida.			
Oferta del servicio	<p>El servicio Casas LGBTI se brinda desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI y en diferentes espacios locales y distritales, articulando acciones para garantizar el acceso a los derechos y superar las barreras de acceso a los mismos, siendo los dos pilares de la atención la garantía de derechos y la inclusión social y productiva. Estos dos pilares del servicio se abordan desde estos tres componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación y acompañamiento psicosocial: procesos dirigidos a personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo, a través de cuatro subcomponentes de atención: individual, familiar, de pareja e individual telefónica. - Redes Diversas de Aprendizaje: procesos colectivos para la generación de tejido social, el cambio cultural y la transformación de imaginarios. - Acciones para la inclusión social y productiva de las personas LGBTI: identificación de las necesidades de las personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, a través de acciones que se implementan en tres fases (diagnóstico, plan de acción y proceso de orientación y acompañamiento) que permiten la gestión de respuestas diferenciales. 			
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda.</p> <p>Focalización por abordaje territorial.</p>			
Población objetivo	Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 12 años, que residan en el Distrito Capital.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Componente de Orientación y acompañamiento psicosocial			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación y acompañamiento psicosocial sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Componente Redes Diversas de Aprendizaje			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 162 de 252

	Residente en el Distrito Capital.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Componente Acciones para la inclusión social y productiva			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Verificación en campo	Subdirección para Asuntos LGBTI
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Componente de Orientación y acompañamiento psicosocial			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación y acompañamiento psicosocial sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Componente Redes Diversas de Aprendizaje			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 163 de 252

Criterios de egreso y fuentes de información	Componente Acciones para la inclusión social y productiva			
	Persona de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Criterios de Egreso			
	Fuente de Información			
	Periodicidad			
	Administrador			
Criterios de egreso y fuentes de información	Componente de Orientación y acompañamiento psicosocial			
	Finalización del proceso de orientación y acompañamiento psicosocial.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Incumplimiento del manual de convivencia de las casas LGBTI.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Componente Redes Diversas de Aprendizaje			
Criterios de egreso y fuentes de información	No aplica			
	No aplica			
	No aplica			
	No aplica			
	Componente Acciones para la inclusión social y productiva			
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social.	SIRBE	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incumplimiento acta de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
Restricciones y fuentes de información	No Aplica.			
Ejecución	El Servicio Casas LGBTI se brinda a partir de la solicitud directa de las personas participantes y del ejercicio de identificación realizado por el equipo territorial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, que aborda todas las localidades urbanas y rurales del distrito capital. Se presta desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI y en diferentes espacios locales y distritales que se establecen como el punto de encuentro para la implementación, ejecución y anclaje de la territorialización de la política pública LGBTI.			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 164 de 252

	<p>El servicio Casas LGBTI responde a dos (2) pilares a través de tres (3) componentes.</p> <p>Garantía de derechos: busca viabilizar el acceso a derechos a través de un abordaje integral, promoviendo el bienestar emocional, el tejido social, el cambio cultural y la transformación de imaginarios para la inclusión social.</p> <p>Inclusión social y productiva: busca reconocer y aprovechar los talentos, saberes y capacidades de las personas LGBTI, valorando su contribución al desarrollo social y económico de la ciudad. Este pilar orienta sus acciones a la reducción de las barreras sociales derivadas del estigma y la discriminación, mediante la identificación de problemáticas específicas y la provisión de un acompañamiento que promueve las oportunidades productivas efectivas para el fortalecimiento y la autonomía económica de la población</p> <p>Los 3 componentes son:</p> <p>Orientación y Acompañamiento psicosocial:</p> <p>Se brinda a partir de la solicitud de servicio directa de las personas participantes y del ejercicio de identificación realizada por el equipo territorial del área técnica que aborda todas las localidades urbanas y rurales del distrito capital.</p> <p>Está compuesto por cuatro subcomponentes de orientación y acompañamiento psicosocial: individual, familiar, de pareja e individual telefónica, los cuales se prestan desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI y están disponibles de lunes a sábado, en los horarios establecidos para cada una de las Casas LGBTI y la Unidad Contra la Discriminación.</p> <p>La prestación de estos cuatro subcomponentes está a cargo de los profesionales en psicología y trabajo social de la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Los subcomponentes de orientación y acompañamiento psicosocial individual, familiar y de pareja se realizan a través de un proceso que puede contemplar de 1 hasta 6 sesiones, las cuales son concertadas con la persona participante y quedan establecidas en el plan de orientación y acompañamiento psicosocial, adaptándose a las necesidades específicas de cada persona, pareja o grupo familiar. La atención se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción, para garantizar acceso continuo a los procesos de orientación y acompañamiento psicosocial.</p> <p>Por otra parte, el subcomponente de orientación y acompañamiento individual telefónico se presta a través de la Línea Diversa 3108644214 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados de 10:00 a.m. a 4:00 pm. Este subcomponente está a cargo de un profesional en psicología y se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción y se reciben llamadas de todo el país.</p> <p>Componente Redes Diversas de Aprendizaje.</p> <p>Se brinda desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI, así como desde diversas subdirecciones y espacios locales públicos y/o privados. Se desarrolla a través de procesos colectivos, tales como talleres, grupos focales, encuentros y diálogos sociales. Su objetivo es transformar imaginarios, mitigar los daños asociados al estigma y la discriminación, promover factores protectores para el bienestar emocional y desarrollar habilidades para la vida que faciliten la inclusión social y productiva de las personas de los</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 165 de 252

	<p>sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo.</p> <p>Este componente se estructura en cinco subcomponentes de atención: desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo cultural y comunitario, desarrollo de capacidades y sensibilización para la transformación y el cambio cultural.</p> <p>La prestación de este componente está a cargo de las personas profesionales en psicología, trabajo social y del equipo de gestión territorial de la Subdirección para Asuntos LGBTI, se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción y está disponible en los horarios establecidos en las unidades operativas acorde a la programación que se realice en los espacios locales públicos y/o privados.</p> <p>Componente acciones para la inclusión social y productiva de las personas LGBTI.</p> <p>Se brinda desde las unidades operativas de la Subdirección para Asuntos LGBTI y desde otros escenarios locales de participación ciudadana, a través de un proceso dividido en tres fases:</p> <p>Diagnóstico: esta fase se enfoca en identificar a través de una herramienta de diagnóstico, las privaciones de las personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, en cuanto a salud, vivienda, ingresos, alimentación, violencias y discriminación. Su objetivo es generar respuestas transectoriales alineadas con los componentes del Modelo de Inclusión Social: desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo comunitario y desarrollo de capacidades; y del Modelo de Inclusión productiva: acumulación de capital humano y conexión con mercado productivo.</p> <p>Plan de acción: para esta fase se realizará la identificación de la oferta de servicios sociales y de actores públicos, privados y de cooperación que estén en capacidad de dar respuesta a las necesidades establecidas en la fase anterior, proyectando las acciones integradoras que promuevan la inclusión social y productiva de las personas participantes, para posibilitar la efectividad de las respuestas se hará uso de los espacios de articulación interinstitucional e intrainstitucional (mesas inter locales, comité rector, mesa de casos urgentes LGBTI, entre otras).</p> <p>Proceso de orientación y acompañamiento: durante esta fase se busca generar respuestas integradoras que promuevan la inclusión social y productiva de las personas participantes en concordancia con las articulaciones realizadas en la fase anterior, permitiendo reconocer y aprovechar los talentos, saberes y capacidades de las personas LGBTI, valorando su contribución al desarrollo social y económico de la ciudad. Para ello se realiza un acompañamiento de hasta tres seguimientos, después de haber realizado el diagnóstico inicial con el fin de responder de manera integral a sus necesidades diferenciales.</p> <p>La implementación de este último componente está a cargo del equipo de gestores territoriales de la Subdirección para Asuntos LGBTI y su atención se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción, para garantizar acceso continuo al proceso de diagnóstico y acompañamiento.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Casas LGBTI se implementará el plan de continuidad operativo correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa • Salubridad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 166 de 252

5.5.2. Servicio Reafirmate el Chuchú de la Cédula

Nombre del servicio social	Reafirmate el Chuchú de la Cédula.				
Objeto del servicio social	Contribuir al reconocimiento y reafirmación de la identidad de género de las personas, fortaleciendo el ejercicio pleno del derecho a la identidad, nombre y ciudadanía de las personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias, en la ciudad de Bogotá.				
Oferta servicio social	Orientación y apoyo tangible para la gestión de trámites asociados a la modificación de nombres, sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación nacional de personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2015 y demás normas complementarias que reglamenten o reformen el mismo.				
Tipo de focalización	Focalización por demanda Focalización por abordaje territorial				
Población objetivo	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias con nacionalidad colombiana, a partir de los 14 años de edad, residentes en Bogotá (las personas jóvenes menores de edad deben contar con el acompañamiento y representación legal de quien ejerza su patria potestad).				
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	
	Nacionalidad colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	
	Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	
	Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	
	Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI	
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social	
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 167 de 252

	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Personas que habitan en la ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información.	Criterio de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Nacionalidad colombiana.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Persona a partir de los 14 años de edad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Acompañamiento y representación legal de quien ejerza la patria potestad de la persona menor de edad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
Criterios de egreso y fuentes de información	Residente en Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del proceso de corrección del documento de identificación personal.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Incumplimiento de acuerdos de corresponsabilidad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Evidencias de presunta falsedad en la información y/o documentación suministrada.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 168 de 252

		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
Restricciones y fuentes de información	No Aplica.			
Ejecución	<p>Este servicio brinda orientación y acompañamiento en la realización de los trámites necesarios para la modificación del documento de identificación nacional acorde a la expresión e identidad de género de las personas beneficiarias.</p> <p>Se otorgará un único apoyo tangible consistente en el pago de los trámites a adelantar ante notarias y registradurías, en los términos del Decreto 1227 de 2015, para cambiar el nombre, corregir el sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación de personas transgénero, transexuales, transformistas, travestis y no binarias.</p> <p>En el caso que los documentos iniciales como: registro civil de nacimiento, cédula de ciudadanía o similares, deban ser previamente corregidos o reconstruidos, la persona beneficiaria deberá realizar estos trámites previo al ingreso del servicio, para lo cual puede recurrir a los servicios que oferten orientación socio jurídica en el distrito capital.</p> <p>Para el ingreso al servicio social es fundamental que la persona conozca, acepte y firme el formato acta de corresponsabilidad establecido.</p> <p>La prestación de este servicio está a cargo de profesionales interdisciplinarios de la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social y se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción. Su operatividad se lleva a cabo, tanto en las instalaciones de las Casas LGBTI como en los espacios físicos de las entidades involucradas (Notarias, registradurías, entre otras).</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del Servicio Reafirmate el Chuchú de la Cédula se implementará el plan de continuidad operativo correspondiente.</p>			
Estándares transversales de calidad	Para el servicio social aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión Administrativa 			

5.5.3. Servicio Unidad Contra la Discriminación

Nombre del servicio social	Unidad Contra la Discriminación
Objeto del servicio social	Promover la protección de derechos y facilitar el acceso a la justicia de las personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, así como de sus familias y redes de apoyo, víctimas de discriminación, violación o puesta en riesgo de sus derechos.
Oferta servicio social	Orientación socio jurídica, acompañamiento y activación de rutas de atención para personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo que enfrenten situaciones de exclusión, discriminación o vulneración de derechos, a través de los componentes de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 169 de 252

	atención individual, familiar y de pareja, articulando la gestión de casos con entidades públicas y privadas para fortalecer el ejercicio de sus derechos y contribuir a su bienestar.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por abordaje territorial.			
Población objetivo	Personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, sus familias y redes de apoyo, mayores de 12 años, que residan en el Distrito Capital.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
Criterios de priorización y fuentes de información	No Aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona de los sectores sociales LGBTI, con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, su familia y red de apoyo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Adolescente entre los 12 y 14 años, en compañía de su madre, padre o cuidador(a).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O adolescente entre los 12 y 14 años, sin la compañía de su madre, padre o cuidador(a), cuando el motivo de orientación socio jurídica sea discriminación en razón a su orientación sexual e identidad de género en su entorno familiar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	O persona mayor de 14 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 170 de 252

Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del proceso de orientación socio jurídica.	Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Cuando el/la participante o su acudiente/cuidador incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de corresponsabilidad, manual de convivencia o en la asistencia a las actividades de acompañamiento, dentro del servicio.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud Ciudadana	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para Asuntos LGBTI
	No Aplica.			
Ejecución	<p>Este servicio de orientación socio jurídica se presta desde la Unidad Contra la Discriminación, ubicada en el Centro de Atención de la Fiscalía - CAF y de forma itinerante en las Casas LGBTI de la Subdirección para Asuntos LGBTI.</p> <p>Desarrolla también acciones de prevención, acompañamiento, activación de rutas y acciones constitucionales con enfoque diferencial ante situaciones de violencias y discriminación a personas de los sectores sociales LGBTI y con otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género, a sus familias y redes de apoyo, entre las cuales se resaltan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyección de documentos que no requieren representación judicial. Derechos de petición, tutelas, hábeas corpus, reclamaciones administrativas, quejas y peticiones, solicitud de corrección de cambio de nombre y/o sexo en el registro civil de nacimiento, solicitud de conciliación, entre otras. • Referenciación de personas LGBTI que requieran representación jurídica ante otras entidades, por ejemplo, a consultorios jurídicos para que puedan ser garantizados sus derechos. • Capacitación de diversos actores sociales en materia de los derechos de la comunidad LGBTI, en donde se busca resaltar los conceptos y conquistas jurídicas que han logrado diversos actores en la lucha por el reconocimiento de derechos LGBTI. • Orientación jurídica en la protección y el restablecimiento de derechos. • Orientación para el acceso a servicios sociales. • Articulación y seguimiento a la actuación de entidades públicas, en el proceso de protección y garantía de derechos <p>En el marco de los artículos 134a y 134b de la ley 599 de 2000, la Subdirección para Asuntos LGBTI busca garantizar a través de este servicio la protección de los derechos de una persona vulnerada por actos de discriminación u hostigamiento, relacionados con la orientación sexual e identidad de género.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 171 de 252

	<p>La prestación de este servicio está a cargo de profesionales en derecho de la Subdirección para Asuntos LGBTI de la Secretaría Distrital de Integración Social. Si se requiere, se realizará una referenciación para iniciar un proceso de orientación y acompañamiento psicosocial por parte de un profesional en psicología.</p> <p>El servicio se ofrece durante todos los meses del año sin interrupción, para garantizar acceso continuo a los procesos de acompañamiento y orientación socio jurídica. Es fundamental que la persona o el grupo familiar que participa en el servicio conozca, apropie y firme el formato acta de corresponsabilidad establecido.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Unidad Contra la Discriminación - UCD se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Ambientes adecuados y seguros • Salubridad • Gestión Administrativa

5.6. Oferta para la atención de las personas con discapacidad, personas cuidadoras, familia y redes de apoyo

5.6.1. Servicio Centros Crecer

Nombre del servicio	Centros Crecer.				
Objeto del servicio	Brindar atención integral transdisciplinar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual, múltiple y/o con Trastorno del Espectro Autista (TEA) para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la inclusión social con enfoque transectorial. Junto con acciones dirigidas a la familia orientadas a la promoción de espacios protectores, fomento de la corresponsabilidad; así como el reconocimiento, redistribución y reducción de la labor de cuidado.				
Oferta servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral con enfoque transectorial a niñas, niños y adolescentes con discapacidad intelectual o múltiple o con Trastorno del Espectro Autista –TEA, que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades para su inclusión social. 2. Acciones dirigidas al fortalecimiento familiar, a partir de la promoción de espacios protectores y generación de oportunidades para la transformación de realidades del entorno familiar dirigidas a incidir en la corresponsabilidad del cuidado e inclusión de las personas con discapacidad. Estas acciones fortalecen el rol de cuidado a partir del reconocimiento, redistribución y reducción de tiempos de cuidado impulsando el desarrollo personal y el proyecto de vida de la persona cuidadora. 3. Articulación transectorial para promover procesos de inclusión social, de acuerdo con las capacidades y habilidades y curso de vida de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras. 				
Tipo de focalización	Focalización por demanda.				
Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años 11 meses 29 días, con discapacidad intelectual o con TEA que requieran apoyos extensos y generalizados o con discapacidad múltiple que requieran algún tipo de apoyo (Intermitente, limitado, extenso o generalizado), residentes en Bogotá D.C.				
Fuentes de información de	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 172 de 252

la población objetivo	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBEN IV	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona con discapacidad intelectual o TEA con apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS. O persona con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, validados por la SDIS.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona residente en Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBEN IV	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	– Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	persona con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, validados por la SDIS.	Verificación en Campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 173 de 252

	Persona que integre un hogar con dos o más personas con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que resida en zona rural	Registro Social de hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses 29 días	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBEN IV	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona con discapacidad intelectual o TEA con apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	O persona con discapacidad múltiple con apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, validados por la SDIS.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBEN IV	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona residente en Bogotá D.C	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Cumplimiento del Plan de Atención Individual establecido para el niño, niña o adolescente con discapacidad, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Inclusión social efectiva del niño, niña o adolescente con discapacidad, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Niño, niña o adolescente que sea egresado o retirado del entorno educativo escolar sin causa justificada por parte del referente familiar o persona cuidadora, previo estudio de caso.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Corresponsabilidad, previo estudio de caso.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad
	Fallecimiento.	Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud.
	Traslado a otros servicios de la SDIS u otra entidad o institución que le garantice su atención.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad.
	Presentar una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 174 de 252

	especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso.			
	Inasistencia injustificada a las actividades programadas en el servicio durante siete (7) días en el mes, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Discapacidad.
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social.
	Persona con discapacidad que al finalizar el año en curso supere los 18 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio Centro Abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	<p>El servicio social Centros Crecer brinda atención de lunes a viernes en horario de 7 am a 4 pm, en 16 unidades operativas ubicadas en Bogotá D.C. La atención integral se estructura a partir de la formulación de un plan de atención individual (PAI) de la niña, niño o adolescente, el cual comprende las acciones a nivel individual, familiar y en entorno y territorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A nivel individual se realizan acciones de atención transdisciplinar con enfoque transectorial que aporten al desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades bajo principios de planeación centrada en la persona y ajustes razonables, establecidos en el plan de atención individual que favorezcan la independencia, autonomía y participación para la garantía y goce de derechos, en el marco de la inclusión social. 2. A nivel familiar, se realizan acciones y estrategias de atención individual y grupal, dirigidas al reconocimiento de las prácticas, saberes y realidades de las familias, el fortalecimiento del sistema relacional y espacios protectores, la generación de oportunidades y la autogestión, que contribuyan al empoderamiento, incidencia y bienestar en el marco el proyecto de vida familiar. 3. En entorno y territorio, se realizan acciones de atención y abordaje territorial para la generación de oportunidades para la inclusión social, a través de la gestión y articulación de redes a nivel transectorial. Dichas acciones propenden por la instalación de capacidades en los entornos y territorios en función de la eliminación de barreras y la transformación de paradigmas en torno a la discapacidad. 4. Apoyo alimentario a través del suministro de tres (3) tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio, en los centros de atención. 5. Servicio de transporte para la movilización de niñas, niños y adolescentes a los centros de atención. <p>Durante el receso de actividades de fin de año, periodo en el cual las niñas, niños y adolescentes con discapacidad participantes de los Centros Crecer permanecen tiempo completo con sus familias, se realizará la entrega de un (1) apoyo durante este periodo. Este apoyo podrá entregarse en forma de transferencia monetaria o apoyo alimentario en especie, o mediante otro beneficio definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la viabilidades técnicas y administrativas disponibles por la entidad frente a la entrega de este beneficio.</p> <p>Esta entrega busca fortalecer la corresponsabilidad de las familias, brindándoles recursos para atender necesidades prioritarias de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad durante el receso.</p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 175 de 252

	<p>El beneficio se entregará una única vez durante el receso de fin de año y será otorgada exclusivamente a la persona adulta autorizada, en reconocimiento de que el recurso está destinado al bienestar de las niñas, los niños y adolescentes participantes del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centros Crecer, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención Social • Nutrición • Salubridad • Ambientes adecuados y seguros • Gestión Administrativa

5.6.2. Servicio Centros Integrarte Atención Interna

Nombre del servicio	Centros Integrarte Atención Interna
Objeto del servicio	Promover el desarrollo y fortalecimiento de competencias que permita a las personas con discapacidad, adquirir destrezas en la ejecución de sus actividades básicas e instrumentales de la vida diaria, aportando a aumentar los niveles de independencia y socialización, que permitan la inclusión a diferentes entornos acorde a las habilidades y capacidades de cada persona. Las personas vinculadas a este servicio son atendidas 24 horas durante los 7 días de la semana.
Oferta del servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Integral orientada al desarrollo de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales y la generación de espacios de inclusión. • Alojamiento 24 horas. • Vestuario. • Alimentación de acuerdo con las orientaciones definidas por la entidad. • Servicio de Transporte para salidas lúdicas, recreativas, pedagógicas, movilización a espacios de inclusión, citas médicas entre otras.
Tipo de focalización	Por demanda.
Población objetivo	Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran apoyos extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que no se encuentren en fase aguda de enfermedad y que no presenten trastorno de la personalidad, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV. 2. Persona con discapacidad que pertenezca a familias con dos o más integrantes con discapacidad. 3. Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 176 de 252

	<p>Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá.</p> <p>4. Persona con discapacidad que esté bajo el cuidado de personas mayores de 60 años o que el cuidador-a se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol.</p> <p>5. Persona con discapacidad perteneciente a los sectores LGTBI.</p> <p>6. Persona con discapacidad que no se encuentre recibiendo beneficios o servicios del Estado.</p> <p>7. Persona con discapacidad que no hayan recibido beneficios o servicios del Estado.</p> <p>8. Persona con discapacidad remitida por otros servicios de la SDIS o por otras entidades del orden distrital.</p>
Criterios de Ingreso	<p>Personas con discapacidad que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años once (11) meses de edad, con discapacidad intelectual o psicosocial o física o múltiple, que requieran de apoyos de extensos o generalizados, o con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en abandono social o que su cuidador no pueda ejercer su cuidado, que residan en la ciudad de Bogotá D.C., que no cuenten con una red familiar o social de apoyo que garantice su cuidado, que no perciba pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.</p>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito previo estudio de caso • Fallecimiento del participante. • Cuando el participante durante el proceso de atención presente una condición de salud que requiera de cuidados especiales permanentes y que impida su participación en el servicio, previo estudio de caso. • Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada para acceder a la modalidad de atención. • Evasión del participante del centro, luego de haber establecido las acciones de búsqueda en los tiempos establecidos en el anexo técnico. • Percibir pensión o subsidio económico mayor o igual a 1 SMMLV, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad. • Traslado de ciudad de residencia del participante fuera de la ciudad de Bogotá D. C. • Traslado del participante a otra modalidad de atención del proyecto de discapacidad o servicio de la SDIS. • Cuando el participante se vincule a un proceso ocupacional o laboral sostenible y se hayan cumplido los objetivos y finalizado el plan de apoyo para el mantenimiento en dicho proceso. • Cuando el participante que cumpla 60 años cuente con cupo para su traslado a una modalidad de atención para personas mayores de la subdirección para la vejez que provea su cuidado y garantía de derechos fundamentales.
Restricciones	<p>Simultaneidad</p> <p>Persona con discapacidad que participe en los siguientes servicios o modalidades de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio Comedores Comunitarios. • Servicio hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de la población habitante de calle. • Servicio desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo • Servicio atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle • Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle. • Servicio comunidad de vida para población habitante de calle. • Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 177 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad ayuda humanitaria para la estabilización. • Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad Integración en tú camino.
Ejecución	<p>A nivel individual promueve el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional de los participantes, como factores que mantengan, promuevan y mejoren las competencias emocionales, competencias adaptativas, habilidades artísticas, deportivas y culturales, competencias ocupacionales.</p> <p>A nivel familiar busca garantiza el reconocimiento y la participación de la persona con discapacidad, al concebirlo como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social o institucional), a través del fortalecimiento del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando prevenir el abandono y falta de reconocimiento como sujeto de derechos por parte de su familia y de la sociedad.</p> <p>En entorno y territorio busca favorecer la participación e inclusión de las personas con discapacidad, así como de sus familias cuidadoras, en los entornos sociales de la comunidad a los cuales pertenece.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, la entidad deberá garantizar la continuidad de la prestación del servicio en igualdad de condiciones con las medidas necesarias, debido a las características propias del servicio.</p>

5.6.3. Servicio Centros Integrarte Atención Externa

Nombre del servicio social	Centros Integrarte Atención Externa.
Objeto del servicio	Atender personas adultas con discapacidad aportando al desarrollo de habilidades y capacidades que permitan aumentar o mantener su nivel de independencia y autonomía para la ejecución de actividades, la toma de decisiones y la inclusión en los diferentes entornos, o realizando acciones que prevengan el deterioro asociado a su condición.
Oferta del servicio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención integral a personas adultas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual con requerimiento de apoyos intermitentes, limitados o extensos, que aporten al desarrollo de habilidades y capacidades, para el desarrollo de su máximo nivel de autonomía y su inclusión social. 2. Atención integral a personas adultas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual con requerimiento de apoyos generalizados, que aporten al mantenimiento de habilidades y capacidades, realizando acciones que prevengan el deterioro asociado a su condición. 3. Apoyo alimentario a través de tres tiempos de comida: nueves, almuerzo, refrigerio, en los centros de atención. 4. Servicio de transporte: para la movilización de las personas con discapacidad a los centros de atención.
Tipo de focalización	Por demanda.
Población objetivo	Personas con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual, que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad, que requieran un sistema de apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados, que residan en Bogotá D.C.
Criterios de priorización	<ul style="list-style-type: none"> • Persona con discapacidad víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 178 de 252

	<p>en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona con discapacidad, Indígena, Afrocolombiana, Palanquera, Raizal, Rom o Gitana registrada en los listados oficiales, avalados por la entidad gubernamental competente o registrada en el Sistema Nacional de Información Indígena, los listados censales de los cabildos indígenas avalados y/o el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá y/o la comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá. • Personas con discapacidad que en sus hogares tengan dos o más integrantes con discapacidad. • Persona con discapacidad que esté bajo el cuidado de personas mayores de 60 años. • Persona con discapacidad perteneciente a los sectores sociales LGTBI. • Persona con discapacidad que no se encuentre recibiendo o haya recibido beneficios o servicios del Estado. • Persona con discapacidad en situación de flujo migratorio, con regularidad migratoria de acuerdo con la normatividad vigente. • Persona con discapacidad remitidos por otros servicios de la SDIS o por otras entidades del orden Distrital.
Criterios de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad intelectual o discapacidad múltiple asociada a intelectual, que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses con discapacidad intelectual, que requieran un sistema de apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados, • Que no presenten una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados y que no esté en su fase aguda o que presenten trastorno de personalidad, • Que no perciban pensión o subsidio económico, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, • Que no haya egresado del servicio por cumplimiento del plan de atención individual y, • Que residan en Bogotá.
Criterios de Egreso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por cumplimiento del Plan de Atención Individual establecido para la persona con discapacidad, en donde se identifique la garantía de derechos y de progresividad de la atención en el servicio, previo estudio de caso. 2. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito por la persona con discapacidad o su red de apoyo familiar. 3. Fallecimiento de la persona con discapacidad. 4. Cuando la persona con discapacidad durante el proceso de atención presente una condición de salud física o mental asociada que requiera cuidados especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso. 5. Inconsistencia en la documentación presentada u omisión de la información suministrada por la persona con discapacidad o su red de apoyo familiar para acceder al servicio. 6. Traslado de lugar de residencia de la persona con discapacidad fuera de Bogotá. 7. Traslado de la persona con discapacidad a otro servicio o modalidad de atención de la SDIS. 8. Cuando la persona con discapacidad o su red familiar, incurra en el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso dentro del servicio. 9. Que perciban ingresos por concepto de pensión o subsidio económico, verificado de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad, previo estudio de caso.
Restricciones	<p>Simultaneidad</p> <p>Persona con discapacidad que participe en los siguientes servicios o modalidades de atención:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 179 de 252

	2. Servicio Comedores Comunitarios. 3. Servicio hogar de paso día y hogar de paso noche para la atención de la población habitante de calle. 4. Servicio desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo 5. Servicio atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle 6. Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle. 7. Servicio comunidad de vida para población habitante de calle. 8. Servicio alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle. 9. Servicio Fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad. 10. Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad ayuda humanitaria para la estabilización. 11. Servicio para la integración y los derechos del migrante, refugiado y retornado con su modalidad Integración en tú camino.
Ejecución	<p>A nivel individual se realizan acciones que aporten al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y capacidades, que favorezcan la independencia y autonomía para su inclusión social, o desarrollando acciones que favorezcan el confort y calidad de vida de la persona con discapacidad, según las condiciones individuales de cada caso; en el marco de las orientaciones técnicas de la Subdirección para la Discapacidad.</p> <p>A nivel familiar, se promueven el principio de corresponsabilidad, que favorezca los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y se brindan acciones en el marco del cuidado colectivo, fortaleciendo la labor de cuidado, la redistribución y la dinamización del proyecto de vida de la familia y la persona cuidadora.</p> <p>En entorno y territorio, se adelantan un conjunto de acciones para la generación de oportunidades que permitan la visibilización, participación e inclusión de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes entornos (educativo, productivo, deportivo y cultural), que permitan el cierre de brechas para la eliminación de barreras frente a la discapacidad.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento del alto impacto o de otro tipo, se cuenta con dos esquemas de atención flexibles, virtual o visitas domiciliarias, permitiendo la continuidad con los planes de atención individual establecidos para cada participante.</p>

5.6.4. Servicio Centro Distrital de Referenciación y Apoyo Integral para la Inclusión Social - CADIS+

Nombre del servicio	Centro Distrital de Referenciación y Apoyo Integral para la Inclusión Social - CADIS+
Objeto del servicio	Promover y acompañar la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, a través del fortalecimiento de capacidades y/o enrutamiento a servicios, programas o proyectos tanto de la Secretaría Distrital de Integración Social como de otras entidades a nivel distrital.
Oferta del servicio	Brindar atención integral a personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, realizando una valoración multidimensional, que permita el reconocimiento de sus necesidades, con el fin de establecer algunas de las siguientes acciones de atención: <ul style="list-style-type: none"> • Orientación y referenciación: Caracterización de necesidades de la población, para la activación de rutas institucionales públicas o privadas y el seguimiento a los procesos de atención y enrutamiento de la población con discapacidad. • Acompañamiento a la inclusión social y productiva: Orientación, acompañamiento y desarrollo de capacidades que favorezca la inclusión social y productiva, a través de la articulación intra e interinstitucional y transectorial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 180 de 252

Tipo de focalización	Focalización por demanda.			
Población objetivo	Personas con discapacidad entre 14 y 59 años y 11 meses, que requieren apoyos intermitentes, limitados y extensos hasta el 75%, así como sus familias y personas cuidadoras mayores de 18 años, residentes en Bogotá D.C.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Entre 14 y 59 años y 11 meses.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Con apoyo general intermitente que se encuentre entre el 5% y el 24% o con apoyo general limitado que se encuentre entre el 25% y el 50% o con apoyo general extenso entre los 51 a 75%.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	O persona cuidadora de la persona con discapacidad mayor de 18 años	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	O familias de personas con discapacidad desde los 18 años en adelante.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residentes en Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	– Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 181 de 252

	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Hogar con dos o más integrantes con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Persona cuidadora jefa de hogar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios	Base de personas residentes en pagadarios	vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona que resida en zona rural de Bogotá.	Registro Social de hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Entre 14 y 59 años y 11 meses.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Con apoyo general intermitente que se encuentre entre el 5% y el 24% o con apoyo general limitado que se encuentre entre el 25% y el 50% o con apoyo general extenso entre los 51 a 75%.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	O persona cuidadora de la persona con discapacidad mayor de 18 años.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	O familias de personas con discapacidad desde los 18 años en adelante.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residentes en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del tiempo de atención establecido en el servicio social.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Incumplimiento de los acuerdos establecidos en el acta de compromiso.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo / Solicitud ciudadana	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 182 de 252

	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Presentar una condición de salud física o mental asociada, que requiera cuidados especializados o que esté en su fase aguda, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El servicio es de carácter distrital, a través de dos canales de atención; 1. Presencial en las Subdirecciones Locales y en la unidad operativa de Los Mártires y 2. Móvil en territorio, por medio de articulación intrainstitucional y transectorial con entidades públicas y privadas.</p> <p>Se aplica una valoración multidimensional con el fin de identificar necesidades de atención. Conforme los resultados se determina la atención en alguno de los siguientes tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación y referenciación: a partir de la información, se buscará la oferta distrital que dé respuesta a las necesidades identificadas, para ejecutar el enrutamiento transectorial a las entidades o actores correspondientes tanto de orden local como distrital. Posteriormente, se llevará a cabo la orientación a esta oferta, en relación con cómo acceder, su ubicación y su alcance. <p>Se llevará a cabo el seguimiento a la persona beneficiaria en su proceso de enrutamiento para verificar su ingreso o permanencia al servicio referenciado. Al identificar barreras de acceso a la oferta referenciada, el profesional de territorio podrá realizar seguimiento a la entidad oferente.</p> <p>Lo anterior, permite la construcción de análisis de resultados que, aportarán a un proceso de retroalimentación a nivel local y distrital, a través tanto de los Sistemas Locales de Discapacidad, en el marco del Sistema Distrital de Discapacidad y del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de fortalecer la respuesta institucional y orientar acciones de mejora en la garantía de derechos y el bienestar de la población con discapacidad de la ciudad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Programa + Capacidades: este componente abarca tres (3) acciones principales: <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento pedagógico: el equipo del servicio apoya los procesos de fortalecimiento de competencias para implementar ajustes razonables que faciliten la participación de la Población objetivo en cursos de formación, ya sean ofrecidos por la SDIS o gestionados mediante la articulación intra e interinstitucional o transectorial. • Escuela de Familias Empoderantes: se realizan acciones y estrategias de atención individual y grupal, dirigidas a fortalecer las capacidades y habilidades de las familias 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 183 de 252

	<p>para que promuevan el empoderamiento y la autonomía de las personas con discapacidad, mediante procesos de formación. Junto con acompañamiento a procesos de cualificación de la labor del cuidado mediante acciones transectoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Vida Independiente: se realizan acciones y estrategias de atención individual y grupal para la persona con discapacidad, que promuevan habilidades para la autonomía e independencia y facilitar su participación en diversos entornos. <p>3. Programa + Oportunidades: este componente abarca tres (3) acciones con las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras que se desarrolla a través de la articulación inter e intrainstitucional y transectorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfilamiento ocupacional: perfilamiento ocupacional de las personas participantes que acceden a formación titulada o emprendimiento, con el objetivo de identificar intereses, habilidades e historia ocupacional para orientar el proceso de inclusión. • Educación e inclusión financiera: gestión y articulación de la oferta educativa, de productos y servicios del sector financiero para el acceso a soluciones acorde con las necesidades y características de la Población objetivo. <p>Acompañamiento a inclusión laboral y a emprendimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acompañamiento a la población objeto del servicio a los procesos de selección, inducción en puesto de trabajo y recomendaciones frente a ajustes razonables, mediante alianzas públicas y privadas b. Identificar, fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras. Así mismo se realizar articulaciones para abrir espacios en donde se puedan visibilizar dichos emprendimientos. <p>Durante la prestación del servicio se brindará un apoyo alimentario que consiste en un refrigerio el cual será entregado únicamente en la unidad operativa de Los Mártires, que cuenta con personal y área adecuada para el almacenamiento y manipulación de alimentos.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio Centro Distrital de Referenciación y Apoyo Integral para la Inclusión Social - CADIS+ se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <p>Talento humano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes adecuados y seguros • Atención social • Gestión Administrativa • Nutrición y Salubridad

5.6.5. Servicio Valoración de Apoyos para Personas con Discapacidad

Nombre del servicio	Valoración de Apoyos para Personas con Discapacidad.
Objeto del servicio	Atender las solicitudes de valoración de apoyos en el marco de la implementación de la Ley 1996 de 2019, con el fin de identificar, documentar y recomendar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad legal en la celebración de actos jurídicos, garantizando el respeto a su voluntad, autonomía, dignidad y la igualdad de condiciones frente a las demás personas.

² Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Congreso de Colombia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 184 de 252

Oferta servicio	<p>Realizar la valoración de apoyos a personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1996 de 2019 y sus decretos reglamentarios. Los apoyos son formas de asistencia, como: la ayuda en la comunicación, la comprensión de actos jurídicos y sus consecuencias, o la manifestación de la voluntad y preferencias que facilitan el ejercicio pleno de la capacidad legal.</p> <p>El servicio a través de un proceso técnico e interdisciplinario identifica, documenta y recomienda los apoyos requeridos para cada persona con discapacidad, culminando con la elaboración y entrega de un informe oficial de valoración de apoyos, que sirve como herramienta jurídica y social para garantizar que las decisiones adoptadas respeten siempre la autonomía, dignidad y voluntad de la persona con discapacidad.</p>			
Tipo de focalización	Focalización por demanda			
Población objetivo	Personas con discapacidad mayores de edad que solicitan la valoración de apoyos, por voluntad propia o por parte un tercero o por solicitud de una autoridad competente, que residen en la ciudad de Bogotá D.C.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad mayor de edad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Solicitud de valoración de apoyos por voluntad propia o por parte de un tercero	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	O solicitud de valoración de apoyos desde una autoridad competente	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Residente en Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona cuya solicitud del servicio sea remitida por orden judicial por la autoridad competente.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Persona en situación de pobreza extrema, con clasificación A1 hasta A5 de SISBEN IV	SISBEN IV Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona en situación de pobreza moderada, con clasificación B1 hasta B7 de SISBEN IV	SISBEN IV Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad, con clasificación C1 hasta C9 de SISBEN IV	SISBEN IV Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	– Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 185 de 252

	Indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C		
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona que resida en zona rural de Bogotá.	Registro Social de hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital Planeación - SDP
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad mayor de edad	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Solicitud de valoración de apoyos por voluntad propia o por parte de un tercero	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	O solicitud de valoración de apoyos desde una autoridad competente	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Residente en Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del proceso de valoración de apoyos.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social
	Fallecimiento	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Por traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 186 de 252

		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad Equipo del servicio Social	
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información		Periodicidad	Administrador
	Valoración de apoyos implementada o en proceso de realización por otra entidad del distrito capital.	Base de datos Mesa de Trabajo y Coordinación Interinstitucional para la Prestación del Servicio de Valoración de Apoyos en Bogotá D.C. – MIVAB		Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Ejecución	<p>El servicio de valoración de apoyos para personas con discapacidad, se consolida como una respuesta operativa a la implementación de la Ley 1996 de 2019, la cual reconoce el derecho de las personas con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones. Es de carácter distrital y se implementa con un equipo que realiza la valoración en el lugar donde se encuentre la persona con discapacidad en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>En concordancia con esta norma, todas las solicitudes de valoración de apoyos que se realicen al servicio ya sea por reparto judicial o por radicación directa, son sometidas a un proceso de verificación técnica que permite establecer si cumplen con la Población objetivo y los criterios de ingreso previamente definidos. Cuando no se cumplen dichas categorías o criterios, por razones como no residir en Bogotá D.C o no aportar información suficiente, o por no atender las visitas domiciliarias programadas en dos oportunidades, se emite una respuesta formal que informa del no cumplimiento de criterios y orienta a la persona solicitante sobre los pasos a seguir.</p> <p>Solo cuando la solicitud es validada, se agenda la visita de valoración y el caso se considera formalmente admitido en el servicio, por lo cual la persona quedará en estado “EN ATENCIÓN” en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE-. A partir de este momento, se implementa el proceso técnico de valoración de apoyos, cuyo resultado es la emisión del informe, el cual constituye el producto final y determina el cierre del caso, bajo el cual la persona pasará a estado “ATENDIDO” (egresado) en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE-.</p> <p>El servicio implementa las siguientes actividades:</p> <p>1. Vista Domiciliaria: El equipo del servicio lleva a cabo la visita, para determinar los actos jurídicos que requieren las personas con discapacidad y si es necesario apoyo o no para ellos. Al requerirse, se lleva a cabo el proceso de valoración de apoyos, lo cual implica la revisión de las condiciones personales, familiares, sociales y jurídicas de la persona, con el fin de determinar apoyos pertinentes y ajustados a su realidad, garantizando que la personas cuenten con los apoyos comunicativos y en la comprensión del acto jurídico, promoviendo que estos respeten la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.</p> <p>En caso en que la persona con discapacidad viva en la zona rural de Bogotá D.C, esta visita se puede llevar a cabo a través de canales virtuales.</p> <p>2. Informe de Valoración de Apoyos: posterior a la realización de la visita domiciliaria, el equipo proyecta y envía el informe de valoración de apoyos a la entidad o el solicitante correspondiente. Dicho informe brinda múltiples beneficios, entre ellos, reconocer y documentar la capacidad jurídica de la persona con discapacidad en el marco de la Ley 1996 de 2019. Permite identificar los actos jurídicos relevantes para su vida cotidiana, así como los apoyos que podría requerir para ejercerlos de forma autónoma y segura. Además, formaliza redes de apoyo reales, disponibles y significativas, brindando un insumo técnico útil para los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.</p>				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 187 de 252

	<p>Este informe no se basa únicamente en el diagnóstico, sino que recoge las capacidades, preferencias y necesidades de la persona, fortaleciendo las garantías de acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos, favoreciendo procesos de inclusión social en entornos como salud, educativo, financiero, cultural y laboral.</p> <p>En la operación, el equipo técnico no solo se encarga de la recepción y gestión de solicitudes de valoración orientadas a procesos judiciales de adjudicación de apoyos, sino que también desarrolla de manera paralela un componente misional de carácter pedagógico. Ya que, de forma complementaria, el equipo adelanta acciones de socialización y pedagogía jurídica sobre la Ley 1996 de 2019 en todas las localidades del distrito capital, dirigidas a personas con discapacidad, sus familias, y personas cuidadoras. Estas acciones buscan fortalecer el conocimiento colectivo sobre el ejercicio de la capacidad legal, prevenir prácticas restrictivas de derechos y promover la implementación efectiva de los sistemas de apoyos requeridos para favorecer la autonomía e independencia de la población con discapacidad.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes condiciones de calidad: <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión administrativa

5.7. Oferta para la atención y protección de personas víctimas de violencia intrafamiliar

5.7.1. Servicio Centros Proteger

Nombre del servicio	Centros Proteger.
Objeto del servicio	<p>Brindar atención integral y oportuna a niñas y niños entre cero (0) y once (11) años y once (11) meses de edad en situación de vulneración de derechos, con medida de ubicación institucional adoptada por autoridad competente (Comisaría de Familia o Defensoría de Familia). Desarrolla procesos de intervención y acompañamiento individual y familiar desde una apuesta interdisciplinaria que permite el restablecimiento de derechos, la generación de condiciones en las familias de origen, de acuerdo con la problemática existente, procurando la reunificación familiar, promoviendo el derecho a tener una familia y no ser separados de ella.</p> <p>Esta atención brinda entornos seguros, afectivos, protectores e inclusivos, que garantizan el desarrollo integral, el bienestar emocional y físico de las niñas, niños y adolescentes, en coherencia con la prevalencia de sus derechos y su interés superior.</p>
Oferta del servicio	<p>Atención integral a niñas y niños en vulneración de derechos en entornos protectores, inclusivos y seguros, para el restablecimiento de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas a partir del desarrollo de actividades en la cotidianidad para su desarrollo integral, el cuidado oportuno, acceso a educación, salud, recreación, alimentación balanceada, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, se desarrollan procesos de intervención y acompañamiento con las familias de las y los participantes del servicio en acciones interdisciplinarias para el diseño y la implementación de planes de acción orientados al reintegro familiar, el fortalecimiento y creación de capacidades, según la problemática específica asociada.</p>
Tipo de focalización	Focalización por demanda, niñas y niños remitidos con medida de ubicación institucional por la autoridad competente de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 188 de 252

Población objetivo	Niñas y niños de cero (0) a once (11) años y once (11) meses, con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente Comisario/a de Familia o Defensor/a de Familia. De manera excepcional, podrán permanecer hasta los trece (13) años y once (11) meses aquellas niñas y niños, cuya situación particular así lo requiera, en articulación con las autoridades responsables del proceso y en garantía del principio de interés superior.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños en edades comprendidas entre los cero (0) y once (11) años y once (11) meses.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Niñas y niños en vulneración de derechos, con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente Comisario/a de Familia – Defensor/a de Familia.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional, remitidos por autoridad competente Comisario/a de Familia- Defensor/a de Familia.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Reintegro familiar de la niña o el niño, emitido por la autoridad competente Comisario/a de Familia- Defensor/a de Familia.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Traslado de la niña o el niño a otro servicio institucionalizado, emitido por la autoridad competente Comisario/a de Familia- Defensor/a de Familia.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Adopción de la niña o el niño.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Fallecimiento de la niña o el niño.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fe de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Niñas y niños que presenten consumo de sustancias psicoactivas.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Diagnóstico psiquiátrico y/o trastorno mental en fase aguda que requiera atención especializada en salud mental.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
	Niñas en estado de gestación	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Familia
Ejecución	El servicio contempla acciones de cuidado diario y protección a niñas y niños cuyos derechos han sido vulnerados, en unidades operativas propias de la entidad, con operación directa y presencial de domingo a domingo las 24 horas del día, en modalidad institucional. La atención integral a niñas y niños con y sin discapacidad con apoyos extensos o generalizados tiene un abordaje interdisciplinario por parte de los equipos de cuidado, psicosociales, de salud, pedagogía, jurídico y administrativo, a partir de la construcción de			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 189 de 252

	<p>planes de acción para la superación de condiciones de vulnerabilidad existentes, el restablecimiento de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades básicas desde un enfoque inclusivo y diferencial.</p> <p>A partir de los procesos de intervención y acompañamiento individual que se realiza en el marco de los planes de atención se articulan acciones con las autoridades administrativas competentes en este caso Defensor/a de Familia, Comisario/a de Familia, promoviendo acciones corresponsables que permitan el restablecimiento y la garantía de derechos.</p> <p>En el componente de atención a familias, se realizan procesos de intervención y acompañamiento familiar e individual para: mitigar las violencias al interior de la familia, fortalecer habilidades parentales y transformar dinámicas familiares que permitan consolidar entornos protectores, inclusivos y seguros para las niñas y los niños, minimizando los tiempos de institucionalización y promoviendo el reintegro seguro de niñas y niños a su medio familiar.</p> <p>Así mismo, se desarrolla articulación con las ofertas, tanto al interior de la SDIS como con otros sectores, orientada a promover los procesos de inclusión social y productiva de las familias y la movilización de redes familiares, barriales y comunitarias que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad reconociendo los recursos y capacidades individuales y familiares con que ellos cuentan.</p> <p>Con el fin de evitar el reingreso a los sistemas de protección, el servicio incorpora el seguimiento post egreso a cada uno de los casos teniendo en cuenta las directrices del ente rector Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), avanzando en una cultura de cuidado y protección, así como el derecho a tener una familia cuidadora, resiliente, amorosa y protectora.</p> <p>El servicio de atención integral incluye entornos protectores y seguros para las niñas y los niños, acompañamiento y cuidado oportuno en la cotidianidad, con enfoque inclusivo y diferencial que permiten el desarrollo de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, entre otras, para el desarrollo integral, garantizando la vinculación al sistema educativo y de salud, así como el servicio de transporte para el desplazamiento de la población atendida y el apoyo alimentario en cinco tiempos de comida, desayuno, nueves, almuerzo, onces y cena.</p> <p>Paralelamente se desarrollan acciones de vigilancia nutricional y de educación alimentaria y nutricional, orientadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludables en materia de alimentación, nutrición y actividad física.</p> <p>Dada la naturaleza del servicio social, en caso de interrupción parcial o total en la prestación se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social en la protección y el cuidado de la población beneficiaria.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Ambientes adecuados y seguros • Nutrición • Salubridad • Atención social • Gestión administrativa

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 190 de 252

5.7.1.1. Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños

Nombre de la estrategia	Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños
Objeto de la estrategia	<p>Brindar atención integral a niñas y niños en vulneración de derechos con medida de ubicación institucional remitidos por autoridad competente, desarrollando procesos de intervención y acompañamiento con sus familias que permitan la creación y fortalecimiento de capacidades, avanzando en la creación de espacios protectores y seguros que permitan el reintegro a su medio familiar.</p> <p>El objeto de la estrategia es prevenir la ubicación institucional de niñas y niños a través del fortalecimiento de capacidades de las familias que promuevan la creación y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de espacios protectores y seguros con el fin de evitar la pérdida del cuidado parental.</p>
Oferta de la estrategia	Desarrollo de procesos de intervención y acompañamiento a familias con niñas y niños en riesgo de ubicación institucional, que permita la creación y fortalecimiento de capacidades parentales de crianza, vínculo y cuidado que deriven en la creación de espacios protectores y seguros previniendo la pérdida del cuidado parental.
Tipo de focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Focalización por demanda. • Focalización por abordaje territorial.
Población objetivo	Niñas y niños de 0 a 11 años residentes en Bogotá D.C. en riesgo de ubicación institucional y sus familias identificadas en los diferentes territorios y/o remitidas por los servicios de la entidad o por autoridad competente: Comisarías de Familia, Defensorías de Familia o Centro Zonal Revivir.
Criterios de priorización	Esta estrategia no tiene criterios de priorización por cuanto se atiende la demanda de las niñas y los niños en riesgo de ubicación institucional.
Criterios de Ingreso	<p>Niñas y niños de 0 a 11 años. en riesgo de ubicación institucional y sus familias, en situación de alta vulnerabilidad social y en riesgo de pérdida de cuidado parental, que cumplan con una o más de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niñas y niños sin vinculación a sistema de seguridad social en salud. • Niñas y niños vinculados a situaciones de conflicto familiar o violencia intrafamiliar. • Niñas y niños con antecedentes de abandono y negligencia. • Niñas y niños en situación de pautas de crianza inadecuadas. • Niñas y niños al cuidado de adultos mayores que no tenga habilidades de cuidado. • Niñas y niños que ejercen roles de adultos en labores domésticas o de cuidado. • Niñas y niños y sus familias con redes de apoyo escasas o inexistentes. • Niñas y niños y sus familias en situación de pobreza multidimensional. • Niñas y niños desescolarizados. • Niñas y niños en trabajo infantil o vinculado a trabajo de sus madres, padres, cuidadores o en condición de mendicidad. • Niñas y niños en inadecuadas condiciones habitacionales. • Niñas y niños en desnutrición, malnutrición o en riesgo de estarlo.
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> • Culminación del proceso familiar. • Pérdida de contacto con el núcleo familiar. • Retiro voluntario de la familia expresado por el cuidador o adulto responsable. • Fallecimiento del niño o niña en situación de riesgo.
Restricciones	Familias cuyas madres, padres o cuidadores tengan características de consumo de SPA, condiciones de habitabilidad en calle o diagnóstico psiquiátrico.
Ejecución	Dentro de la Estrategia de Prevención del Riesgo de Ubicación Institucional de Niñas y Niños, se implementan procesos de intervención y acompañamiento a niñas, niños y sus familias en acciones interdisciplinarias que permiten implementar planes de acción de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 191 de 252

	<p>acuerdo con la problemática específica asociada, avanzando en la creación y fortalecimiento de capacidades de las familias creando espacios protectores y seguros.</p> <p>Las familias identificadas se vinculan a la estrategia realizando procesos de intervención y acompañamiento en una apuesta interdisciplinaria liderada por binas psicosociales a nivel territorial, haciendo uso de las unidades operativas disponibles y cercanas al domicilio de la familia, construyendo planes de acción de acuerdo con la problemática específica.</p> <p>El proceso de intervención y acompañamiento con las familias tiene el objetivo de crear y fortalecer capacidades, generar apegos seguros, pautas de crianza adecuadas, comunicación asertiva, movilización de redes de apoyo inter e intrainstitucionales, que permitan construir espacios protectores y seguros para las niñas y los niños con el fin de evitar la pérdida del cuidado parental, para que la ubicación institucional sea la última alternativa en el marco de la prevalencia de derechos.</p>
--	--

5.7.2. Servicio de Acceso a la Justicia - Comisarías de Familia

Nombre del servicio	Servicio de acceso a la justicia - Comisarías de Familia.											
Objeto del servicio	Las Comisarías de Familia son las entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2126 de 2021.											
Oferta servicio	De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2126 de 2021, corresponde a las Comisarías de Familia, garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia en el contexto familiar, orientándolas sobre sus derechos y obligaciones. Así mismo, brindando atención especializada, recibiendo solicitudes de protección en casos de violencia en el contexto familiar, activando la ruta de atención integral de las víctimas en el contexto familiar, gestionando las acciones para decretar medidas de protección y/o procesos administrativos de restablecimiento de derechos en favor de las víctimas y remitiendo a la fiscalía general de la Nación para que realice las acciones correspondientes de su competencia.											
Tipo de focalización	Focalización por demanda.											
Población objetivo	Personas víctimas de violencia por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021 y el artículo 4° de la Ley 294 de 1996.											
Fuentes de información de la población objetivo	<table><tr><td>Categoría de Población objetivo</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr><tr><td>Personas víctimas de violencia por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021 y el artículo 4° de la Ley 294 de 1996.</td><td>SIRBE Comisarias de Familia</td><td>Demanda</td><td>Secretaría Distrital de Integración Social</td></tr></table>	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Personas víctimas de violencia por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021 y el artículo 4° de la Ley 294 de 1996.	SIRBE Comisarias de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social			
Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador									
Personas víctimas de violencia por razones de género u otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 2126 de 2021 y el artículo 4° de la Ley 294 de 1996.	SIRBE Comisarias de Familia	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social									
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.											
Criterios de ingreso y fuentes de información	No aplica.											
Criterios de egreso y	No aplica.											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 192 de 252

fuentes de información	
Restricciones y fuentes de información	No aplica.
Ejecución	<p>Bogotá cuenta con Comisarías de Familia distribuidas en todas las localidades y cuyos horarios de atención son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diurno: lunes a viernes, de 7 a.m. a 4 p.m. • Semipermanentes: lunes a viernes, de 7 a.m. a 11 p.m. • Permanentes: 24 horas los 7 días de la semana. • Comisarías rurales: jueves a domingo de 7 a.m. a 4 p.m. • Comisarías móviles, en zonas periféricas de la ciudad y apoyando comisarías fijas priorizadas, con horario diurno de lunes a viernes. <p>Adicionalmente, cuenta con un canal de atención no presencial de Comisarías para dar respuesta inmediata a través de acciones provisionales de protección y orientación a favor de víctimas de violencia por razones de género y/o de otras violencias en el contexto familiar, a través de la línea telefónica 601-3808400, denominado “Una Llamada de Vida”, cuyo funcionamiento es permanente, 24 horas, todos los días del año.</p> <p>En estas formas de atención, las Comisarias de Familia adelantan actuaciones en el marco de sus competencias legales, bien sea a través de procesos de Acciones de Violencia en el contexto familiar, en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos – PARD y/o demás actuaciones previstas en la ley.</p> <p>Lo anterior, dirigido a todas las personas víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y víctimas de otras violencias en el contexto familiar, incluyendo violencia física, psicológica, sexual, patrimonial o económica.</p> <p>Esta protección se extiende a quienes integran el núcleo familiar o las relaciones asimiladas a este, tales como cónyuges, compañeros permanentes o exparejas, padres y madres frente al otro progenitor, personas encargadas del cuidado de integrantes de la familia, residentes en el mismo hogar sin parentesco y quienes mantengan o hayan mantenido una relación de pareja con vocación de estabilidad.</p> <p>De manera prioritaria, las Comisarías deben garantizar el acceso a la justicia familiar y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional, mediante la adopción de medidas inmediatas de prevención, protección y restablecimiento de derechos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la atención en las Comisarías de Familia conforme lo ordena el Artículo 31 de la Ley 2126 de 2021 el Ministerio de Justicia y del Derecho, o quien haga sus veces en la Rama Ejecutiva, será el ente rector de las Comisarías de Familia y el responsable de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades, por lo que le rigen dichos lineamientos.</p> <p>De igual forma, el parágrafo 1º del artículo señalado, establece que las Comisarías de Familia hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En tal sentido, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como autoridad rectora del Sistema, fijar los lineamientos técnicos que deberán observar las Comisarías de Familia para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y asegurar su restablecimiento.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 193 de 252

	<p>Por otra parte, teniendo como fundamento el Capítulo V de la Ley 2126 de 2021 relacionado con el funcionamiento de las Comisarías de Familia, se incorpora como condiciones transversales de calidad lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 26: Formación y actualización de todo el personal que labora en las comisarías de familia. • Artículo 27: Seguridad e integridad personal en lo relativo a la garantía de manera permanente de seguridad en cada Comisaría de Familia. • Artículo 28: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • Artículo 29: Instalaciones e infraestructura y medios de transporte. • Artículo 30: Disponibilidad permanente. <p>Adicionalmente se adoptan las categorías transversales de calidad de la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa • Talento humano • Ambientes adecuados y seguros • Salubridad, únicamente el componente de saneamiento.
--	---

5.8. Oferta para la atención de personas, hogares y familias desde el abordaje territorial y comunitario

5.8.1. Servicio Centro de Oportunidades y Capacidades

Nombre del servicio	Centro de Oportunidades y Capacidades
Objeto del servicio	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población residente en Bogotá D.C. mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, a través de actividades y procesos formativos que promuevan la inclusión social, la inclusión productiva, y la participación comunitaria, con la articulación de oferta institucional y comunitaria, que favorezca la autonomía, el bienestar y la integración social en los territorios.
Oferta servicio	<p>Los Centros de Desarrollo Comunitario son infraestructuras donde converge la prestación de servicios de la SDIS y de otras entidades del Distrito Capital, donde adicionalmente se cuenta con el servicio de Centro de Oportunidades y Capacidades, que ofrece actividades y procesos formativos orientados al desarrollo de capacidades, la mejora integral de las condiciones de vida y el fortalecimiento del tejido social, mediante la gestión estratégica de oferta propia y externa y la ejecución de alianzas. Estas acciones se desarrollan a través de tres componentes del servicio:</p> <p>Inclusión productiva: busca facilitar el acceso de los ciudadanos a una oferta que incluya la formación, la orientación y el acompañamiento, para fortalecer sus capacidades para el trabajo, el emprendimiento y la toma informada de decisiones ocupacionales, mediante la articulación con aliados estratégicos.</p> <p>Inclusión social: orientado a desarrollar capacidades y habilidades individuales y colectivas, mediante oferta que promueva el bienestar integral para el aprovechamiento significativo del tiempo libre y el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, artísticas, culturales y de reconocimiento a las labores de cuidado.</p> <p>Participativo y comunitario: tiene como objetivo promover el desarrollo de capacidades y competencias individuales y colectivas, orientadas al fortalecimiento del tejido social y la consolidación de redes de apoyo comunitario, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en los procesos de organización territorial, bajo un modelo de</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 194 de 252

	corresponsabilidad que dinamice el diálogo entre los diversos actores sociales e institucionales.			
Tipo de Focalización	Focalización por demanda.			
Población Objetivo	Personas residentes en la ciudad de Bogotá D.C			
Fuentes de Información de la Población Objetivo	Categoría de Población Objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas residentes en la ciudad de Bogotá D.C	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
Criterios de Priorización y Fuentes de Información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078 de 2021, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.	Base de personas con pertenencia étnica certificada por cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del Interior
	Persona Afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera.	Demanda	Ministerio del Interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de pueblos étnicos a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior.
	Personas con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
	Persona habitante de calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
	Persona en riesgo de habitar calle	SIRBE	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 195 de 252

	Persona cuidadora	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Registro de cuidadores	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona migrante	Registro único para migrantes venezolanos RUMV	Consulta Individual a Demanda.	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
Criterios de Ingreso y Fuentes de Información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
	Cumplir con los requisitos exigidos por el aliado con el que se articula la actividad, taller o curso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local.
	Ser persona mayor de 16 años, para acceder al uso de las lavanderías comunitarias.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Gestión de Integral Local
Criterios de Egreso y Fuentes de Información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Finalización del tiempo de atención establecido para cada actividad y/o proceso formativo	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Finalización del periodo mensual de atención en la lavandería comunitaria Incumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso	SIRBE Verificación en campo	Demanda Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social Subdirección para la Gestión Integral Local.
Restricciones y fuentes de información	No aplica			
Ejecución	<p>Los Centros de Desarrollo Comunitario constituyen infraestructuras sociales del Distrito Capital, orientadas a facilitar el acceso de la ciudadanía a servicios sociales, procesos comunitarios, espacios de encuentro y actividades de desarrollo social. Estas infraestructuras permiten la articulación territorial de diferentes servicios institucionales y comunitarios, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al acercamiento de la oferta pública a la ciudadanía.</p> <p>En este sentido, los Centros de Desarrollo Comunitario pueden albergar diversos servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social y de otras entidades del Distrito, tales como comisarías de familia, jardines infantiles, servicios dirigidos a personas con discapacidad, servicios para personas mayores, entre otra oferta social que opera en los territorios. Esta configuración permite que los Centros de Desarrollo Comunitario funcionen como nodos de articulación de la oferta institucional, facilitando el acceso de la ciudadanía a múltiples servicios en un mismo espacio territorial.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 196 de 252

	<p>Adicionalmente, los Centros de Desarrollo Comunitario cuentan con una oferta propia, conocida como Centros de Oportunidades y Capacidades, la cual está orientada a promover procesos de inclusión social, inclusión productiva y participación comunitaria. A través de este servicio se desarrollan actividades, talleres, cursos y procesos formativos que buscan fortalecer habilidades personales, sociales y productivas, fomentar el aprovechamiento significativo del tiempo libre, y promover la integración social y comunitaria.</p> <p>Para el desarrollo de esta oferta, el servicio Centros de Oportunidades y Capacidades cuentan con una infraestructura física que incluye espacios como teatros, auditorios, coliseos, piscinas, plazoletas, ágoras, gimnasios, huertas y salones polivalentes, así como salas especializadas para procesos formativos en áreas como confección, gastronomía, sistemas, belleza y marroquinería, entre otros espacios que permiten la implementación de las actividades y procesos del servicio.</p> <p>A continuación, se describen los elementos que estructuran cada uno de estos componentes y las condiciones para su implementación en el marco del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio se presta de manera presencial, semi presencial o virtual: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presencial: los y las participantes asisten en el horario establecido por el curso o actividad en un espacio físico y desarrollan sus actividades y procesos en un entorno grupal. Este canal será prestado en las unidades operativas Centros de Oportunidades y Capacidades y de forma desconcentrada en otros equipamientos en las localidades. ✓ Semipresencial: formación que combina la práctica presencial con el acompañamiento virtual en el horario establecido por el curso o actividad. ✓ Virtual: desarrollo de actividades y cursos de manera remota, a través de plataformas propias de la SDIS y/o de aliados públicos y privados. • El servicio Centro de Oportunidades y Capacidades se concibe de forma complementaria a la oferta institucional, orientado a acoger personas y grupos referidos por otros servicios de la Secretaría, brindando una atención ajustada a necesidades no atendidas y posibilitando la simultaneidad de intervenciones para la reducción de condiciones de vulnerabilidad y exclusión social. • El servicio Centro de Oportunidades y Capacidades se ofrece a través de varios procesos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos / talleres: corresponde a procesos formativos estructurados y orientados al desarrollo de habilidades, conocimientos y competencias en los ámbitos social y productivo. Estos espacios promueven el aprendizaje progresivo, el fortalecimiento de capacidades para la vida y el trabajo, la participación y la construcción de proyectos personales y comunitarios, de acuerdo con las necesidades del territorio y los perfiles de la población atendida. ✓ Actividades: comprenden acciones de carácter puntual, participativo y comunitario, orientadas al aprovechamiento significativo del tiempo libre, la promoción del bienestar, la integración social y la convivencia. ✓ Atenciones en lavandería: corresponde a una oferta de lavado, secado y doblado de ropa, que se enmarca en el reconocimiento y reducción del tiempo dedicado a las labores de cuidado en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. Estas atenciones facilitan la liberación de tiempo para la participación en procesos formativos, productivos, comunitarios o de descanso.
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 197 de 252

	<p>La oferta del servicio Centros de Oportunidades y Capacidades se organiza en tres componentes principales, orientados al fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, así como al desarrollo de procesos comunitarios en los territorios:</p> <p>1. Componente inclusión social:</p> <p>La oferta está orientada al bienestar personal y colectivo, la prevención de riesgos sociales y el fortalecimiento del capital social comunitario, promoviendo alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre, el autocuidado y el bienestar integral, a través de actividades, talleres y procesos formativos en las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recreación y deporte. Actividades y procesos formativos en áreas deportivas y recreativas, que permitan el desarrollo de capacidades, el bienestar físico, la consolidación de grupos y redes de apoyo en las áreas de interés, y la identificación de talentos. La línea contempla acciones en medio terrestres y acuáticos, de acuerdo con la capacidad instalada en cada territorio. Esta línea también contempla la realización y promoción de muestras deportivas y encuentros inter locales. • Arte y Cultura. Actividades y procesos formativos en áreas artísticas y culturales, que permitan el desarrollo de capacidades artísticas y culturales, la consolidación de grupos y redes de apoyo en las áreas de interés, y la identificación de talentos. La línea también contempla la realización de eventos de circulación artística y cultural, así como muestras de los procesos artísticos y culturales fortalecidos. • Lavanderías comunitarias. Contempla el reconocimiento y reducción del tiempo dedicado a las labores de cuidado, mediante la operación y prestación de lavado, secado y doblado de ropa, operando en el marco del Sistema Distrital de Cuidado. <p>El componente de Inclusión social se desarrolla a través de las siguientes fases: Identificación de intereses y necesidades, divulgación y convocatoria, referenciación, desarrollo de actividades y procesos formativos, monitoreo y seguimiento, con el fin de mejorar la calidad en la implementación de la oferta, así como el seguimiento a los participantes.</p> <p>2. Componente inclusión productiva:</p> <p>El componente de Inclusión Productiva de la SDIS es una apuesta para fortalecer la promoción social en trayectorias sostenibles de generación de ingresos, mediante la articulación efectiva con actores del sector público, privado y cooperación, que implementan procesos para promover autonomía económica y fortalecimiento del tejido productivo de la ciudad. En este sentido, y en particular para el servicio Centros de Oportunidades y Capacidades, el componente de inclusión productiva se orienta al fortalecimiento de capacidades, a la toma informada de decisiones ocupacionales y, a la articulación con aliados estratégicos, con el fin de promover oportunidades de generación de ingresos y avanzar hacia la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Esto bajo un enfoque territorial e intersectorial, y sin que ello implique intermediación laboral directa o generación de empleo por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Este componente incorpora la implementación de las rutas de empleo y emprendimiento, a través de las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfilamiento: Esta línea corresponde a las actividades de caracterización y orientación socio ocupacional de las personas que hacen parte del componente de inclusión productiva del servicio Centros de Oportunidades y Capacidades, los objetivos de estas actividades son la captura y el análisis de información para identificar capacidades y
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 198 de 252

	<p>barreras, así como el acompañamiento que guíe a las personas en la construcción de sus trayectorias de inclusión productiva.</p> <p>Esta línea comprende el análisis de información sociodemográfica, de nivel de educación y ocupacional de las personas, así como la identificación de habilidades, intereses y experiencias, para integrarlas con información y oportunidades del mercado. Esta línea promueve, además, el reconocimiento de trayectorias ocupacionales diversas y el impulso a formas de asociatividad y cooperación comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de capacidades para el emprendimiento y la empleabilidad: El objetivo de esta línea es promover procesos de inclusión productiva sostenibles e integrales para las personas que hacen parte del componente de inclusión productiva del servicio Centros de Oportunidades y Capacidades, fortaleciendo sus capacidades y saberes, a través de la gestión de alianzas, que permitan el acercamiento de las personas a procesos formativos, accesibles y pertinentes, en habilidades blandas, habilidades duras y educación financiera. <p>Como habilidades blandas se entienden todas las competencias socioemocionales y de comportamiento, que no son fácilmente medibles y que facilitan la adaptación, la toma de decisiones, la resiliencia y la sostenibilidad de la trayectoria productiva. Como habilidades duras se reconocen todos los conocimientos técnicos cuantificables y específicos para el desempeño laboral o el desarrollo de una actividad productiva y, la educación financiera corresponde a los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y responsables sobre los recursos económicos, fortaleciendo la autonomía y la seguridad económica de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión con mercado: El objetivo de esta línea es acercar a las personas con oportunidades reales de generación de ingresos, a través de la gestión de alianzas para el empleo o el emprendimiento, para que las habilidades y experiencias de esta población se traduzcan en el mejoramiento de su calidad de vida, su autonomía y desarrollo económico. <p>Esta línea comprende la articulación con eventos y actividades de aliados que permitan el acercamiento de la población con vacantes disponibles, así como el acompañamiento para la identificación de apoyos institucionales, encadenamientos productivos y espacios de comercialización comunitaria y territorial.</p> <p>El componente de inclusión productiva se desarrolla a través de las siguientes fases: identificación de intereses y necesidades; divulgación y convocatoria; referenciación; caracterización; orientación socio-ocupacional; desarrollo de capacidades; conexión con mercado y; monitoreo y seguimiento, con el propósito de contribuir a la reducción de barreras, fortalecer las capacidades y conectar con oportunidades efectivas de generación de ingresos que ofrece la ciudad, además de, realizar seguimiento sistemático al impacto de las acciones implementadas en el marco del componente.</p> <p>3. Componente participativo y comunitario:</p> <p>Fortalece el tejido social y la consolidación de redes de apoyo comunitario, con el fin de garantizar la participación de la ciudadanía en los procesos de organización territorial, mediante talleres que orienten el fortalecimiento de la participación ciudadana, las políticas públicas, el cuidado del medio ambiente, entre otros. Dichos talleres estarán dirigidos a personas, grupos de interés y organizaciones sociales y comunitarias.</p>
--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 199 de 252

	En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Centros de Oportunidades y Capacidades se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano • Atención Social • Gestión Administrativa • Ambientes adecuados y seguros • Salubridad

5.8.2. Servicio Conexión Social

Nombre del servicio	Conexión Social			
Objeto del servicio	Contribuir a la reducción del gasto en ciudad de los hogares y de la pobreza digital, así como al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares beneficiarios, proporcionando acceso gratuito a Internet fijo residencial que permita una conexión de calidad para el acceso efectivo a servicios virtuales que fortalezcan la educación, la empleabilidad y el desarrollo económico de los hogares.			
Oferta servicio	Garantizar la prestación gratuita del servicio mensual de internet fijo residencial, a través de conexión de fibra óptica, con una velocidad de navegación de 25 megas por hogar.			
Tipo de focalización	Focalización geográfica Focalización individual			
Población objetivo	Hogares con clasificación A1 hasta C9 de SISBEN IV, pertenecientes a los estratos 1 y 2 en la ciudad de Bogotá, y que residan en viviendas ubicadas en zonas de cobertura de conexión de fibra óptica del operador.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares con clasificación A1 hasta C9 de SISBEN IV en Bogotá	SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Hogares pertenecientes a los estratos 1 y 2 en la ciudad de Bogotá	Encuesta Multipropósito Bogotá	2021	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
		Base de barrios ubicados en zonas de Bogotá corazón productivo	2024	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
		Registro Social de Hogares	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares focalizados geográficamente por la Secretaría Distrital de Integración Social.	Índice de Localización de Servicios e Integración Social (ILSIS)	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Análisis de cobertura de conexión a fibra óptica	Demanda	Operador del servicio de internet
		Verificación de conexión de hogares	Demanda	Operador del servicio de internet
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares residentes en Bogotá, priorizados de acuerdo con el puntaje ILSIS de la UPZ de residencia (0 a 100).	Índice de Localización de Servicios e Integración Social (ILSIS)	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con al menos un(a) adolescente matriculado(a) en secundaria o media, en colegios públicos o privados en Bogotá.	Sistema de Matrícula Estudiantil Colegios Públicos y Privados - SIMAT	Mensual	Secretaría Distrital de Educación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 200 de 252

	Hogares con al menos un(a) joven beneficiario(a) del Servicio Jóvenes con Oportunidades.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Hogares con al menos un(a) joven beneficiario(a) del servicio Casas de la juventud.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Hogares con al menos un(a) integrante beneficiario(a) del servicio Centro de Desarrollo Comunitario.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Hogares con al menos un(a) integrante beneficiario(a) del servicio de las casas LGBTI.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
	Hogares con al menos un(a) integrante beneficiario(a) del servicio Centro Distrital de Referenciación y Apoyo Integral para la Inclusión Social - CADIS+.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social																								
Criterios de ingreso y fuentes de información	<table><tr><td>Criterios de Ingreso</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr><tr><td>Hogares que aceptan el servicio de Conexión Social</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet</td></tr></table>				Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Hogares que aceptan el servicio de Conexión Social	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																								
Hogares que aceptan el servicio de Conexión Social	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																									
Criterios de egreso y fuentes de información	<table><tr><td>Criterios de Egreso</td><td>Fuente de Información</td><td>Periodicidad</td><td>Administrador</td></tr><tr><td>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet</td></tr><tr><td>Finalización del tiempo establecido para el servicio.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet</td></tr><tr><td>Traslado de lugar de residencia del hogar a una UPZ no priorizada o que no tenga cobertura de conexión a fibra óptica para la prestación del servicio.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet</td></tr><tr><td>Incumplimiento de los términos del Contrato Hogar de Conectividad.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet</td></tr><tr><td>Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad una vez surtido el debido proceso.</td><td>Verificación en campo</td><td>Demanda</td><td>Operador del servicio de internet y Subdirección para la Gestión Integral Local</td></tr></table>				Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet	Finalización del tiempo establecido para el servicio.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet	Traslado de lugar de residencia del hogar a una UPZ no priorizada o que no tenga cobertura de conexión a fibra óptica para la prestación del servicio.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet	Incumplimiento de los términos del Contrato Hogar de Conectividad.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet	Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet y Subdirección para la Gestión Integral Local
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador																								
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																								
	Finalización del tiempo establecido para el servicio.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																								
	Traslado de lugar de residencia del hogar a una UPZ no priorizada o que no tenga cobertura de conexión a fibra óptica para la prestación del servicio.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																								
	Incumplimiento de los términos del Contrato Hogar de Conectividad.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet																								
Incumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad una vez surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Operador del servicio de internet y Subdirección para la Gestión Integral Local																									
Restricciones y fuentes de información	No Aplica																											
Ejecución	El servicio se implementa con el objetivo de reducir el gasto en ciudad, garantizando la prestación gratuita del servicio de Internet fijo residencial a los hogares focalizados y priorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).																											
	La implementación del servicio se desarrollará bajo un esquema de trabajo articulado con el operador del servicio de Internet, y conforme a las condiciones técnicas y operativas que se establezcan. A continuación, se describen los principales componentes de su ejecución: 1. Instalación y prestación del servicio por parte del operador del servicio de Internet: a. Verificación de la cobertura y calidad del servicio en los hogares focalizados y priorizados por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), conforme las condiciones técnicas que se establezcan. b. Verificación de la conexión de los hogares incluyendo la validación de no haber contado con servicio de Internet fijo en los últimos seis (6) meses. c. Instalación efectiva del servicio de Internet fijo residencial en los hogares beneficiarios, garantizando el suministro de los equipos necesarios para su funcionamiento (router o modem, entre otros). d. Prestación continua del servicio durante el plazo convenido con el operador del servicio de Internet, a menos que el hogar beneficiario incurra en criterios de egreso.																											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 201 de 252

	<p>2. Soporte tecnológico y plataformas digitales por parte del operador del servicio de Internet:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementación de los desarrollos informáticos requeridos en las plataformas del operador del servicio. Diseño, desarrollo e implementación del portal web establecido con el operador del servicio de Internet, con integración a los canales digitales y plataformas definidos por Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Habilitación del acceso de los hogares beneficiarios a la plataforma educativa EDTECH, con contenidos previamente acordados con Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Implementación y uso de software especializado para la activación, monitoreo, trazabilidad y gestión eficiente del servicio, permitiendo el seguimiento técnico y la generación de reportes periódicos. <p>3. Gestión de información y comunicación con los beneficiarios por parte del operador del servicio de Internet:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consolidación de un sistema de información actualizado de los hogares beneficiarios del servicio, con trazabilidad completa desde la instalación hasta la prestación del servicio. Comunicación efectiva con los hogares beneficiarios, informando sobre: <ol style="list-style-type: none"> las características del servicio de Internet fijo residencial instalado; los canales de atención disponibles; las condiciones aplicables en caso de daños atribuibles al usuario fijo residencial por los hogares beneficiarios, especificando tipo de fallo, tiempo sin prestación del servicio y tiempo de solución.
Condiciones transversales de calidad	Para el servicio aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa Talento humano

5.8.3. Servicio Gestión del Riesgo

Nombre del servicio	Gestión del riesgo.
Objeto del Servicio	Identificar y atender personas u hogares damnificados por emergencias de origen natural o antrópico ocurridas en el Distrito Capital, con el fin de reducir los efectos adversos o impactos generados y cubrir necesidades humanitarias básicas que requiere la población.
Oferta servicio	Entregar los siguientes beneficios a personas u hogares damnificados por emergencias de origen natural o antrópico, de acuerdo con el nivel de daño identificado: <ul style="list-style-type: none"> Beneficios en especie: bono de alimentos, ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado, kit de elementos de aseo e higiene personal). Ayuda humanitaria del Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. Adicionalmente y de acuerdo con las condiciones detectadas, se realiza referenciación a la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social o de otras entidades distritales, así como el seguimiento y acompañamiento que la persona o el hogar pueda requerir.
Tipo de focalización	Focalización por demanda gestión del riesgo.
Población objetivo	Persona u hogar damnificado por emergencias de origen natural o antrópico, que residan en la ciudad de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 202 de 252

Fuentes de Información Población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona u hogar damnificado por emergencias de origen natural o antrópico	Sistema informático Registro de Emergencias -SIRE	Demanda	Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
	Residentes en la ciudad de Bogotá D.C	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Para la entrega de cualquiera de los beneficios del servicio se verificarán los siguientes criterios de ingreso generales:			
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona u hogar damnificado por emergencias de origen natural o antrópico.	Sistema informático Registro de Emergencias -SIRE	Demanda	Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER
	Residentes en la ciudad de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
	De manera complementaria, se verificarán los siguientes criterios según el beneficio a otorgar, acorde con el nivel de daños en la emergencia presentada.			
	Bono de alimentos			
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona u hogar damnificado por emergencias de origen natural o antrópico, con afectación por pérdida total o por daño en áreas vitales.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
	Ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado, kit de elementos de aseo e higiene personal)			
	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Personas u hogares damnificados por emergencias de origen natural o antrópico con afectación por pérdida total o por daño en áreas vitales con pérdida de vestuario	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Por finalización del proceso de atención establecido por el servicio	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Restricciones y fuentes de información	No aplica			
Ejecución	La atención a personas u hogares damnificados por emergencias de origen natural o antrópico se realiza en tres (3) fases secuenciales: Fase I: Respuesta inmediata: <ul style="list-style-type: none"> Para la atención de la emergencia natural o antrópica, la SDIS procede a activar el personal del servicio en turno de la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias, coordinando la movilización del personal hacia la zona de impacto, evaluando el nivel de daño tanto en personas como en bienes y las necesidades humanitarias. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 203 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y registrar a las personas u hogares damnificados por la emergencia natural antrópica, en los instrumentos físicos o digitales establecidos. Realizar el análisis de necesidades y entrega de los beneficios de la SDIS de acuerdo con el nivel de daño identificado. Gestionar las ayudas humanitarias que otorga el IDIGER de acuerdo con el nivel de daño identificado. Finalmente, se realiza gestión intrainstitucional para referenciación a servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social y la articulación interinstitucional con entidades de primera respuesta en territorio, como Secretaría Distrital de Salud (Primeros auxilios psicológicos), Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, o IDIGER, según la necesidad y el nivel de daño identificado. <p>Fase II: Respuesta complementaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al cambio o continuidad de la situación, afectación y nivel de daño, identificado en la primera fase. Realizar gestión interinstitucional para referenciar a la oferta de servicios distritales o entidades del nivel nacional, según necesidades identificadas y el nivel de daño de la población damnificada. <p>Fase III: Respuesta post emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento de la referenciación a la oferta de la SDIS y de otros sectores. Realizar la evaluación y cierre de las atenciones realizadas. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para este servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención social. Gestión administrativa. Talento humano.

5.8.4. Servicio Atención y Asistencia a Hogares o Personas en Emergencia Social

Nombre del servicio	Atención y Asistencia a Hogares o Personas en Emergencia Social.
Objeto del servicio	Brindar atención y asistencia oportuna e inmediata a la población identificada en emergencia social, por una situación derivada de su condición individual o familiar, o producto de un desastre o un fenómeno adverso que afecten al individuo, al hogar, a un colectivo particular o a un grupo en situación de vulnerabilidad.
Oferta servicio	<p>Entregar beneficios a hogares o personas colombianas o migrantes internacionales que han sido identificados por la Secretaría Distrital de Integración Social en emergencia social:</p> <ul style="list-style-type: none"> Beneficios en especie: bono de alimentos, auxilio funerario, pasaje terrestre, alojamiento transitorio, ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado, kit de elementos de aseo e higiene personal). Beneficios gestionados con aliados estratégicos. <p>Realizar el seguimiento y acompañamiento de acuerdo con las características de cada persona, hogar o colectivo afectado por la emergencia social.</p>
Tipo de focalización	<p>Focalización por demanda.</p> <p>Focalización por abordaje territorial.</p>
Población objetivo	Hogares o personas colombianas o migrantes internacionales que residan o transiten en Bogotá, identificados en emergencia social, por una situación derivada de su condición

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 204 de 252

	individual o familiar, o producto de un desastre o un fenómeno adverso que afecten al individuo u hogar o a un colectivo particular o a un grupo en situación de vulnerabilidad.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona u hogar colombiana	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
		PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	O persona u hogar migrante internacional	Registro único para migrantes venezolanos-RUMV	Consulta Individual a Demanda.	Migración Colombia
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
	Persona u hogar identificado en emergencia social por una situación derivada de su condición individual o familiar.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
	O persona u hogar identificado en emergencia social producto de un desastre o un fenómeno adverso.	Listados de identificación y caracterización del evento covariante social.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
	Persona u hogar que reside o transite por Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Para la entrega de cualquiera de los beneficios del servicio se verificarán los siguientes criterios de ingreso generales:			
	Criterio de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona u hogar colombiana	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
		PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	O persona u hogar migrante internacional	Registro único para migrantes venezolanos-RUMV	Consulta Individual a Demanda.	Migración Colombia
		Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
	Persona u hogar identificado en emergencia social por una situación derivada de su condición individual o familiar.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
	O persona u hogar identificado en emergencia social producto de un desastre o un fenómeno adverso.	Listados de identificación y caracterización del evento covariante social.	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
		Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.
	Persona u hogar que reside o transite por Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 205 de 252

De manera complementaria, se verificarán los siguientes criterios de ingreso según el beneficio a otorgar, acorde con la emergencia social identificada:			
Auxilio funerario			
Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Criterios persona fallecida			
Persona Fallecida en Bogotá	Registro Civil de Defunción	Demanda	Registraduría Nacional de Estado Civil
	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Persona fallecida que estaba en pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad según SISBEN IV de Bogotá con Clasificación A, B o C.	SISBÉN IV de Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
O persona fallecida que estaba institucionalizada en entidad pública o privada y que no cuente con red de apoyo, cuyos trámites funerarios sean gestionados por dicha entidad, en Bogotá.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, caracterización e integración
O persona fallecida en extrema exclusión	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	y Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, caracterización e integración
O persona fallecida que en vida no estuviera recibiendo pensión por vejez, invalidez o Sobrevivencia.	RUAF - Registro Único de Afiliados.	Consulta Individual a Demanda.	Ministerio de Salud y protección Social.
O persona fallecida que no contaba con documento de identificación válido en Colombia, cuya identidad haya sido plenamente establecida.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, caracterización e integración
Criterios persona que solicita el auxilio funerario			
Persona en pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad según SISBEN IV de Bogotá con Clasificación A, B o C.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
O Persona en extrema exclusión que no cuenta con los medios para cubrir los trámites funerarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Listado censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Censo habitantes de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la Identificación, caracterización e integración
Alojamiento transitorio			
Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
Persona u hogar con pérdida repentina de su lugar de residencia en Bogotá, sin recursos para pagar un lugar habitacional.	Verificación en campo	Demanda.	Subdirección de Identificación, caracterización e integración.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 206 de 252

		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	y Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Persona con medida de restablecimiento de derechos, referenciada por autoridad administrativa o judicial competente y que no requiera medidas de seguridad.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección de Identificación, caracterización e integración.
	Bono de alimentos			
	Este beneficio no requiere la verificación de criterios de ingreso complementarios a los generales del servicio			
	Pasajes terrestres			
	Este beneficio no requiere la verificación de criterios de ingreso complementarios a los generales del servicio			
	Ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado, kit de elementos de aseo e higiene personal).			
	Este beneficio no requiere la verificación de criterios de ingreso complementarios a los generales del servicio			
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Finalización del tiempo de atención establecido.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Fallecimiento	Registro Civil de Defunción	Demanda	Registraduría Nacional de Estado Civil
		Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El servicio “Atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social” se presta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud ciudadana. Remisión interna o externa a la Secretaría Distrital de Integración Social por parte de entidades públicas de carácter distrital o nacional, sector privado, aliados estratégicos o entes de control. Identificación de la emergencia social por parte del equipo del servicio. <p>La solicitud del servicio se realiza a través de los canales virtuales, telefónicos y/o presenciales de la Secretaría Distrital de Integración Social en los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Subdirecciones Locales para la Integración Social, unidades operativas y puntos de atención. Punto de concentración donde es identificado el evento covariante. <p>La atención se realiza en el marco de una emergencia social en la que se encuentra el hogar o persona, por ocurrencia imprevista o inesperada de situaciones que disminuyen, reducen, restringen o limitan la capacidad de respuesta propia o de autogestión, que busca fortalecer su resiliencia.</p> <p>Para los eventos idiosincráticos (que son aquellos que afectan al individuo u hogar), la atención del servicio se realiza en dos (2) fases:</p> <p>Fase Valoración - Evaluación del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escucha de la situación del ciudadano: acción por medio del cual se conoce el evento presentado, identificando la emergencia social que agudiza las privaciones sociales que afectan el acceso a los derechos como vivienda, alimentación, salud, educación e ingresos, entre otros. 			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 207 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta en fuentes de información: acción donde a través de la revisión de información se verifica las condiciones socioeconómicas y de atenciones en la SDIS, criterios de vulnerabilidad asociados a su condición previa y a su situación actual, que permita sustentar la asignación de beneficios y la referenciación a otros servicios. • Entrega de beneficios al ciudadano: bono de alimentos, auxilio funerario, pasaje terrestre, alojamiento transitorio, ayuda humanitaria no alimentaria (vestuario, calzado, kit de elementos de aseo e higiene personal); o beneficios gestionados con aliados estratégicos. • Referenciación para el acceso a la oferta de la Secretaría Distrital de Integración Social, de otras entidades públicas de carácter distrital o nacional, de aliados estratégicos o de la cooperación internacional. <p>Como parte del proceso de atención, de igual manera se informa y orienta al ciudadano sobre la oferta de servicios de la SDIS o de otras entidades públicas, privadas o de la cooperación internacional de acuerdo con sus necesidades.</p> <p>Cuando se trate de población migrante internacional en tránsito por Bogotá, que se encuentren en emergencia social por evento idiosincrático y no cuente con redes de apoyo ni ingresos para el pago de un lugar de habitación, el otorgamiento de las ayudas del servicio se hará por razones humanitarias, sumado al apoyo con asistencia con Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR y Migración Colombia, junto con otras organizaciones que den servicios y orientación legal.</p> <p>Fase Respuesta complementaria y Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de gestión con aliados estratégicos: gestión de ayudas con aliados para complementar la oferta institucional. • Acciones de acompañamiento y seguimiento al caso: determinar la necesidad de la continuidad de entrega de beneficios para los casos que se requieran y verificar el acceso efectivo a la oferta de la SDIS o de otras entidades externas. <p>Para los eventos covariantes sociales (que son aquellos que afectan a un colectivo), desde el servicio atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social, en el marco de la atención se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lectura inicial de la situación presentada: la atención de una emergencia social por eventos covariantes sociales, desde la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración una vez se tenga conocimiento del evento, se desplaza hacia el lugar de concentración con el fin de realizar un diagnóstico inicial de la situación presentada y procede con la caracterización de las personas afectadas mediante la aplicación del instrumento de identificación definido. 2. Activación y entrega de beneficios: a través de la conformación de los listados censales y conforme a los criterios establecidos se realizará la atención inmediata, adicionalmente se hará la activación de rutas de atención para los casos que se requieran. 3. Acompañamiento y seguimiento a la población: El equipo de emergencia social acompañará hasta la finalización o cierre al evento covariante social. <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio atención y asistencia a hogares o personas en emergencia social, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para este servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Atención social • Gestión Administrativa • Ambientes adecuados y seguros • Salubridad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 208 de 252

5.9. Oferta para la mitigación de la inseguridad alimentaria y Nutricional

5.9.1. Servicio Comedores Comunitarios

Nombre del servicio	Comedores comunitarios.			
Objeto del servicio	Contribuir al acceso a los alimentos a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, para prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición de la población beneficiaria del servicio.			
Oferta servicio	Espacio físico, social y comunitario en el que se garantiza el acceso a los alimentos a través de la entrega de una ración servida caliente con un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes para la población colombiana estimada por grupo de edad, complementada con vigilancia del estado nutricional y acciones que promueven en las y los beneficiarios la toma de decisiones conscientes e informadas sobre sus prácticas alimentarias.			
Tipo de focalización	Focalización por demanda. Focalización por instrumentos.			
Población objetivo	Personas mayores de un (1) año en formas extremas de exclusión o situaciones de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria residentes en Bogotá D.C.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de un (1) año	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona habitante de calle.	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitante de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios SIRBE	Vigente Demanda	Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona en situación de pobreza extrema con clasificación A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de pobreza moderada con clasificación B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación C1 hasta C9.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza extrema con clasificación A1 a A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza moderada con clasificación B1 a B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 209 de 252

	clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación con C1 a C9.	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Residente en Bogotá D.C	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona habitante de calle	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitante de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios	Base de personas residentes en pagadarios SIRBE	Vigente Demanda	Secretaría Distrital Planeación Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona en situación de pobreza extrema con clasificación A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de pobreza moderada con clasificación B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación C1 hasta C9.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza extrema con clasificación A1 a A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza moderada con clasificación B1 a B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 210 de 252

	de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación C1 a C9.			
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona con discapacidad.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Niñas, niños y adolescentes de 1 a 17 años 11 meses.	SISBÉN IV de Bogotá Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido) Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona mayor de 60 años.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social.
	Persona gestante.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterio de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona mayor de un (1) año	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona habitante de calle	Listado Censal Ciudadanos Habitantes de Calle	Mensual	Secretaría Distrital de Salud
		Censo habitante de calle	Vigente	Secretaría Distrital de Integración Social
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 211 de 252

		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona en situación de pobreza extrema, con clasificación A1 hasta A5.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de pobreza moderada con clasificación B1 hasta B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación C1 hasta C9.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza extrema con clasificación A1 a A5	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de pobreza moderada con clasificación B1 a B7.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Niñas, niños y adolescentes en edades comprendidas entre 1 año y 17 años, sin clasificación en Sisbén IV de Bogotá, pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria con clasificación C1 a C9	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
Criterios de egreso y fuentes de información	Suscripción del acuerdo de corresponsabilidad	Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	No encontrarse en alguno de los criterios de egreso o en restricciones para el ingreso al servicio	Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona que superó el nivel C09 en Sisbén IV en la ciudad de Bogotá D.C después de transcurrido un (1) año en atención del servicio.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Persona que se encuentre en un estado diferente a válido en la metodología Sisbén IV en la ciudad de Bogotá D. C después de transcurrido un (1) año en atención del servicio.	SISBÉN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 212 de 252

		Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
		Fe de supervivencia (ANI RCD)	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
	Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Corresponsabilidad, en lo referente a los compromisos generales de convivencia y asistencia, así como aquellos compromisos cuyo incumplimiento genera egreso automático, una vez se haya surtido el debido proceso.	Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		SISBEN IV de Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación
		Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	Traslado o cambio de localidad de residencia que impida asistir al Comedor Comunitario donde recibe la atención.	Verificación en campo	Demanda	Equipo local del proyecto Subdirección Local
	Novedad en el estado del documento de identidad reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	Persona con orden de captura vigente o pena privativa de la libertad.	Rama Judicial - Juzgados de Ejecución de Penas Y Medidas De Seguridad (JEMPS).	Consulta individual a demanda	Ministerio de Justicia y del derecho – Consejo Superior de la Judicatura.
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Novedad en el estado del documento de identidad reportado en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Proteger.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Atención para Población Habitante de Calle con Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Amar	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centro Abrazar.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Integrarte Atención Interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Integrarte Atención Externa.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Crecer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 213 de 252

Ejecución	<p>Los Comedores Comunitarios son un espacio físico, social y comunitario en el que se suministra un apoyo alimentario a las y los beneficiarios del servicio, garantizando condiciones de calidad e inocuidad. El servicio opera de lunes a sábado, excluyendo días festivos y el sábado de Semana Santa, en el horario establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>El apoyo alimentario se suministra en forma de ración servida caliente, proporciona un aporte nutricional equivalente al 40% de las recomendaciones de ingesta diaria de energía y nutrientes, estimada por grupo de edad, para colectivos sanos, a partir de la Resolución 3803 del 2016, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana.</p> <p>Se implementan acciones de vigilancia del estado nutricional de las y los beneficiarios, orientadas a la prevención, detección oportuna, abordaje y orientación a los casos identificados de malnutrición. Para ello, se realiza toma de peso y talla a las y los beneficiarios conforme lo establecido por la Entidad.</p> <p>Desde el componente de Bien-estar alimentario se desarrollan sesiones grupales orientadas por un equipo multidisciplinario itinerante, que abordan las temáticas acordadas con las y los beneficiarios de cada comedor comunitario, por medio de una propuesta metodológica de Información, Educación y Comunicación para promover la toma de decisiones conscientes e informadas sobre sus prácticas alimentarias y de cuidado, reconociendo las problemáticas e intereses de la población beneficiaria.</p> <p>Adicionalmente, en las unidades operativas, y en articulación con las demás dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, se brinda orientación a las y los beneficiarios sobre la disponibilidad de la oferta institucional, con el fin de promover alternativas de atención existentes para las y los beneficiarios y sus familias.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total durante la prestación del Servicio Comedores Comunitarios, por causas ajenas a la ejecución contractual se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la operación del servicio es tercerizada, la Entidad ejecutará los controles establecidos en la matriz de riesgo contractual, la cual incluye la tipificación del riesgo (descripción y consecuencia); la evaluación del riesgo (probabilidad, impacto, categoría); la asignación del riesgo; el tratamiento del riesgo; el efecto del riesgo; y el monitoreo y su periodicidad. Lo anterior con el objetivo de mitigar de manera coordinada los efectos adversos que se puedan presentar en la operación del servicio.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para el servicio aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes adecuados y seguros • Nutrición • Salubridad • Atención social • Talento humano • Gestión Administrativa

5.9.2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente

Nombre del servicio social	Compromiso por una Alimentación Incluyente.
----------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 214 de 252

Objeto del s Servicio social	Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria de la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de apoyo alimentario.			
Oferta del servicio social	<p>La atención en el servicio se ofrece mediante la entrega mensual de un apoyo alimentario a hogares pertenecientes a pueblos étnicos y hogares que habitan en la ruralidad, residentes en Bogotá tanto en lo urbano como en lo rural. Existen dos tipos de apoyo alimentario:</p> <p>Canastas alimentarias: están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional preestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena y rural, según la oferta institucional existente.</p> <p>Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Este beneficio está dirigido a hogares con pertenencia étnica indígena y Rrom/Gitano, hace entrega de un bono de alimentos canjeable en los puntos autorizados por la Entidad. El valor del bono se establece según el número de integrantes del hogar.</p>			
Tipo de focalización	Focalización por instrumentos. Focalización por demanda.			
Población objetivo	Hogares que habitan en la ruralidad u hogares con pertenencia étnica en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.			
Fuentes de Información Población objetivo	Categoría Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Hogares que habitan en la ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 215 de 252

	Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residente en el Distrito Capital	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares con personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con personas mayores de 60 años.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con personas con discapacidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con niñas y niños menores de 5 años 11 meses.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de ingreso y fuentes de información	Categoría de Criterios de ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por los cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá D.C.	Base de personas con pertenencia étnica certificada de un cabildo reconocido por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá D.C	Demanda	Cabildos reconocidos por el Ministerio del interior en la ciudad de Bogotá
	Persona indígena con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio de Interior	Certificado información censal resguardos y cabildos indígenas	Demanda	Ministerio del interior
	Persona indígena registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá D.C	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Persona afrocolombiana, raizal o palenquera con certificación de pertenencia étnica expedida por el Ministerio del Interior residente en Bogotá D.C	Certificado de autoreconocimiento de pertenencia a la comunidad afrodescendiente, raizal o palenquera	Demanda	Ministerio del interior
	Persona Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: reconocidos en la ciudad de Bogotá Rrom – Gitano	2021 entrega única	Ministerio del Interior
	Hogares que habitan en la ruralidad.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 216 de 252

	Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residente en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud Ciudadana	Demanda	Equipo servicio social Subdirección Local
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud
		Fé de supervivencia (ANI - RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social.	Verificación en campo	Demanda	Equipo servicio social Subdirección Local
	Cambio de residencia a otra localidad.	Verificación en campo	Demanda	Equipo servicio social Subdirección Local
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Verificación en campo	Demanda	Equipo servicio social Subdirección Local
	Por transformación del servicio social que implique la finalización de la oferta.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Servicio comunidad de cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros proteger.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio centros integrarte atención interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio centro Proteger Renacer.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Comedores Comunitarios.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	El servicio "Compromiso por una alimentación incluyente" ofrece dos tipos de apoyo alimentario, organizados según las características de los beneficiarios. A continuación, se detallan las especificaciones: Canastas alimentarias:			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 217 de 252

	<p>Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS, la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar.</p> <p>A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de la población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.</p> <p>Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica:</p> <p>Permite el acceso físico a los alimentos mediante la entrega de un bono de alimentos canjeable de manera presencial en los puntos de distribución autorizados por la Entidad. Este bono se otorga mensualmente y su valor es determinado por la SDIS de acuerdo con el número de integrantes del hogar.</p> <p>La Subdirección de Abastecimiento, a través de las Subdirecciones Locales para la Integración Social informará a los beneficiarios la fecha y el lugar de canje. La atención incluirá vigilancia nutricional para el 100% de los beneficiarios, mediante la toma semestral de medidas antropométricas, además de actividades de promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física.</p> <p>El egreso de beneficiarios de bonos de alimentos para hogares con pertenencia étnica será tramitado por cumplimiento de criterios de egreso y no procederá el reemplazo de cupos. Una vez la totalidad de los beneficiarios actuales haya egresado del apoyo alimentario, éste apoyo alimentario será suprimido del servicio.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total durante la prestación del servicio social Compromiso por una Alimentación Incluyente, por causas ajenas a la ejecución contractual se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la operación del servicio es tercerizada, la Entidad ejecutará los controles establecidos en la matriz de riesgo contractual la cual incluye la tipificación del riesgo (descripción y consecuencia); la evaluación del riesgo (probabilidad, impacto, categoría); la asignación del riesgo; el tratamiento del riesgo; el efecto del riesgo; y el monitoreo y su periodicidad. Lo anterior con el objetivo de mitigar de manera coordinada los efectos adversos que se puedan presentar en la operación del servicio.</p>
Condiciones transversales de Calidad	<p>La operación del servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente es tercerizada, en este sentido, el anexo técnico define los requisitos específicos para asegurar la prestación del servicio con calidad.</p> <p>A través del esquema de supervisión, que adelanta directamente la Subdirección de Abastecimiento, se realiza el seguimiento y control a la implementación del anexo técnico. No obstante, se acogen las siguientes categorías asociadas a las condiciones de calidad transversales de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano • Nutrición • Salubridad • Gestión Administrativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 218 de 252

5.10. Transferencias Monetarias

5.10.1. Transferencias para Personas con Discapacidad

Nombre del servicio	Transferencias para Personas con Discapacidad			
Objeto del servicio	Contribuir con una transferencia dirigida a las personas con discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.			
Oferta del servicio	<p>El servicio social consiste en la entrega de una transferencia para personas con discapacidad, a través de bonos canjeables por alimentos o transferencias monetarias no condicionadas. La persona beneficiaria podrá escoger el canal de recepción del beneficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> Transferencias monetarias no condicionadas: corresponde a la dispersión de un valor en dinero establecido por la entidad, con una frecuencia de entrega mensual. Bonos canjeables por alimentos: beneficio económico, por el valor establecido por la entidad, determinado al canje por alimentos en los puntos autorizados por la entidad, con una frecuencia de entrega mensual. 			
Tipo de focalización	Categorico para el grupo poblacional para personas con discapacidad, combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares- proxy mean test. (Por Instrumentos).			
Población objetivo	Personas con discapacidad, residentes en el Distrito Capital, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria hasta los 59 años y 11 meses.			
Fuentes de Información Población objetivo				
	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Residentes en el Distrito Capital.	SISBÉN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Residentes en el Distrito Capital.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		SISBÉN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de pobreza extrema.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SISBÉN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de pobreza moderada.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SISBÉN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.	Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	<p>Versión: 27</p>
		<p>Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026</p>
		<p>Página: 219 de 252</p>

	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "pagadarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones Habitacionales Temporales (pagadarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona con discapacidad hasta los 59 años y 11 meses	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Criterios de priorización y fuentes de información	Criterios de Priorización	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.	Registro Único de Víctimas – RUV de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas	Trimestral	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
	Persona con discapacidad que requiera apoyos extensos y generalizados, validados por la SDIS.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales "pagadarios".	Instrumento de Focalización de Personas Usuarías de Soluciones	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 220 de 252

		Habitacionales Temporales (pagadarios)		
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Situación de pobreza extrema.	SISBEN IV Bogotá. Clasificación A1 hasta A5.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Situación de pobreza moderada.	SISBEN IV Bogotá, clasificación B1 hasta B7.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Situación de vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.	SISBEN IV Bogotá. Clasificación C1 hasta C9.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
		Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 221 de 252

Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad certificada por la Secretaría Distrital de Salud o quien haga sus veces.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona con discapacidad en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y/o vulnerabilidad, medido por la metodología SISBEN IV desde la clasificación A1 hasta C9 en la ciudad de Bogotá.	SISBEN IV Bogotá	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona con discapacidad que resida en la ciudad de Bogotá.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “pagadarios”.	Instrumento de Focalización de Personas Usarias de Soluciones Habitacionales Temporales (pagadarios)	Entrega Única 2023	Secretaría Distrital Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	2024	Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital Planeación - SDP
	Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá y Rrom Gitano	2021 Entrega única	Ministerio del Interior
	Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de cabildos indígenas en Bogotá.	No Disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Negras, Afrocolombianas en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidad Rom o Gitana en Bogotá.	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Palenqueras en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno
	Persona raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.	Listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades Raizales en Bogotá	No disponible	Dirección de Asuntos Étnicos Secretaría Distrital de Gobierno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 222 de 252

Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona con discapacidad que supere el puntaje C9 en la metodología SISBEN IV de la ciudad de Bogotá.	SISBEN IV Bogotá.	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona con discapacidad que no realice el canje del beneficio por alimentos durante dos meses en un periodo de seis meses, sin causa medica justificada, soportada por la EPS tratante o por fuerza mayor debidamente soportada, previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Inconsistencia en la información aportada y que derive en el incumplimiento de criterios de ingreso	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente.	PISIS - RNEC	Mensual (mes vencido)	Ministerio de Salud y protección Social - Registraduría Nacional del Estado Civil
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV Bogotá,	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Semestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
Restricciones y fuentes de información	No atender las comunicaciones, citaciones y/o visitas domiciliarias del servicio. En caso de no atender por fuerza mayor se deberá allegar el soporte.	Verificación en campo.	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Faltas reiteradas de acuerdos de convivencia, con debidos soportes previo estudio de caso.	Verificación en campo	Demanda	Subdirección para la discapacidad / Subdirección local
	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hasta tres personas con discapacidad beneficiarias por hogar.	SIRBE cabezote, (estados y actuaciones)	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
Ejecución	Servicio Centros Integrarte Atención Interna.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	Servicio Centros Proteger.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
	<p>El servicio proporciona una transferencia a personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Las personas beneficiarias pueden optar, por decisión propia, recibir el apoyo a través de uno de los canales de atención disponibles (Bonos canjeables por alimentos o Transferencias monetarias no condicionadas), con un límite de hasta tres personas beneficiarias por núcleo familiar.</p> <p>La elección por cuenta propia del canal garantiza una mayor autonomía e independencia de la población con discapacidad, acorde a las necesidades de cada persona.</p> <p>La operación de cada canal se ejecutará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al elegir el canal de bono canjeable por alimentos, la persona con discapacidad recibe de manera mensual, dicho apoyo. Para la entrega, se les informa de la fecha y lugar, de manera anticipada, por medio de las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS. 			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 223 de 252

	<ul style="list-style-type: none"> Si la persona con discapacidad elige, la Transferencia monetarias no condicionada, se le realizará la dispersión del dinero de manera mensual. La Subdirección para la Discapacidad consolidará los listados para la dispersión teniendo en cuenta la población en atención en el servicio, con cortes mensuales. Estos listados son enviados a la Dirección de Transferencias, quien se encarga de la dispersión a través de los mecanismos disponibles. <p>El servicio verificará si la población en atención cumple con los criterios de egreso mediante el cruce de bases de datos, de manera mensual. La suspensión se aplica ante un posible cumplimiento de egreso, en caso de no contar con respuesta por parte del beneficiario se procederá con el egreso.</p> <p>El acceso al servicio está sujeto a la disponibilidad de cupos y presupuesto a nivel distrital, así como a la verificación de la Población objetivo y el cumplimiento de los criterios de ingreso.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio social Transferencias de implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Estándares transversales de calidad	<p>Para el servicio social aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Talento humano Atención social Gestión administrativa

5.10.2. Transferencias Monetarias No Condicionadas

Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias no Condicionadas.				
Objeto de la transferencia	Garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a hogares en situación de pobreza extrema, residentes en la ciudad de Bogotá D.C, para aportar a la superación de los índices de pobreza y de feminización de la pobreza en el Distrito Capital.				
Oferta de la transferencia	Entrega mensual de Transferencias Monetarias No Condicionadas, a hogares en situación de pobreza extrema, para cubrir un porcentaje de la brecha de pobreza de cada hogar, sin que exista una retribución o condición por parte del hogar para la recepción del beneficio.				
Tipo de focalización	Instrumento de focalización individual y por hogares - proxy mean test (por instrumentos). Focalización por abordaje territorial.				
Población objetivo	Hogares en situación de pobreza extrema residentes en Bogotá D.C.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, que están registrados en la Base de personas residentes en pagadarios y que forman parte de los grupos priorizados, teniendo en cuenta que el gasto per cápita en alimentos del hogar no supere la línea de pobreza.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP	
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 224 de 252

Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, que están registrados en la Base de personas residentes en pagadarios y que forman parte de los grupos priorizados, teniendo en cuenta que el gasto per cápita en alimentos del hogar no supere la línea de pobreza.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Hogares que dejen de cumplir con las condiciones de la Población objetivo y criterios de ingreso	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
	Por traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	SISBEN IV	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares que cumplan con los criterios establecidos para ser beneficiarios de la línea de atención “Valoración del Cuidado” del programa Renta ciudadana del Departamento para la Prosperidad Social del gobierno nacional.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, beneficiarios de transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, asociadas a procesos de retorno o reubicación.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
Restricciones y fuentes de información	No aplica			
Ejecución	<p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 72 del Decreto Único del Sector Integración Social 647 de 2025, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá y dos invitados permanentes: el/la Consejero (a) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretario (a) de Hábitat. Este comité define los montos que las personas beneficiarias de la estrategia reciben, el porcentaje de brecha de pobreza que las Transferencias Monetarias No Condicionadas cubren, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos.</p> <p>Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de las personas beneficiarias de las Transferencias Monetarias No Condicionadas.</p> <p>Las Transferencias Monetarias No Condicionadas son entregadas de manera mensual a los hogares residentes en la ciudad de Bogotá que se encuentran en situación de pobreza</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 225 de 252

	<p>extrema y que cumplan con las categorías establecidas en la Población objetivo y con los criterios de ingreso.</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el Comité Coordinador de la estrategia, los instrumentos para realizar la focalización de los hogares beneficiarios son la Base Maestra consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, que incluye todos los hogares potencialmente beneficiarios de recibir una transferencia monetaria no condicionada de IMG y la Base de personas residentes en pagadarios consolidada por la misma secretaría.</p> <p>Una vez son recibidos los instrumentos para realizar la focalización de los hogares beneficiarios, desde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a través de la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias, se hacen las verificaciones necesarias para garantizar la consistencia de la información. De existir inconsistencias en la información de SISBEN IV, Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, Operadores Financieros, Base de personas residentes en pagadarios y/o programas de oferta sectorial o subsidios de la nación se informa a las entidades o dependencias generadoras de la información para la subsanación o aclaración de los comentarios.</p> <p>En cuanto las inconsistencias sean subsanadas, la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias verifica el cumplimiento los criterios de ingreso y de egreso. Igualmente se definen los diferentes componentes que puede recibir el hogar a partir de la identificación de los grupos poblacionales existentes en el mismo y/o su clasificación SISBEN IV de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogares en grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C • Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, que están registrados en la Base de personas residentes en pagadarios y que forman parte de los grupos priorizados, teniendo en cuenta que el gasto per cápita en alimentos del hogar no supere la línea de pobreza. <p>Una vez identificados los hogares que serán beneficiarios de la transferencia monetaria, se procede a la definición del titular encargado de recibir dicho apoyo económico, dando prioridad a las mujeres. Es requisito que las personas titulares no presenten inconsistencias en la información registrada en la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC, lo cual implica que su documento de identidad debe estar vigente. Asimismo, no deben existir inconsistencias en la información registrada en la base de datos del Sisbén IV ni ningún otro tipo de barrera que dificulte o imposibilite el pago efectivo de la transferencia.</p> <p>En la siguiente etapa se realiza la aplicación de los principios establecidos por el Comité Coordinador para determinar los montos, que serán diferenciados de acuerdo con el nivel de gasto en alimentos del hogar que habita en Pagadarios o la clasificación SISBEN IV registrada en el momento de generar los pagos.</p> <p>Posteriormente, con la asignación del monto a cada hogar beneficiario, se realiza la consolidación de los listados de dispersión por operador financiero, en caso de que aplique, por fuente de financiamiento, y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, que a continuación son tramitadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda para el pago de transferencias monetarias a los hogares beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a las personas titulares del beneficio, son notificadas vía mensaje de texto del abono exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas. Es necesario señalar que, en caso de que la persona titular del pago tenga inconvenientes con el producto financiero al que se le realizó el abono, de forma excepcional, se realizará el pago de la</p>
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 226 de 252

	<p>transferencia monetaria por medio de otro producto financiero disponible, mientras se soluciona la situación o se bancariza con otro operador financiero.</p> <p>Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que la persona beneficiaria no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>En cuanto la información sobre los pagos exitosos y rechazados sea remitida por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social centralizará la información y actualizará el Sistema de Información SIGLO con el fin de que la información de pagos, rechazos y motivos de no atención a los hogares pueda ser consultada por los contratistas de la entidad que tengan autorización para realizar dichas consultas.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las Transferencias Monetarias No Condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	Para la transferencia aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa Talento Humano

5.10.3. Transferencias Monetarias para Persona Mayor

Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias para Persona Mayor.				
Objeto de la transferencia	Garantizar un ingreso a las personas mayores a través de una transferencia monetaria, que aporte para la superación de los índices de pobreza extrema, moderada y de vulnerabilidad de esta población en el Distrito Capital.				
Oferta de la transferencia	Entrega mensual de una transferencia monetaria a las personas mayores residentes en Bogotá D.C, que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada y vulnerabilidad, para mejorar sus condiciones de vida, sin que exista una retribución por parte de la persona mayor o condición para la persona mayor, frente a la recepción del beneficio.				
Tipo de focalización	Categorico para el grupo poblacional personas mayores, combinado con un instrumento de focalización individual y por hogares proxy mean test. (Por Instrumentos). Focalización por abordaje territorial.				
Población objetivo	Personas residentes en Bogotá D.C que tienen 60 años o más, de acuerdo con la Base Maestra, y que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad, o personas registradas en la Base del servicio de apoyos económicos para persona mayor Tipo A, B, B desplazado y C, que tengan como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: mujer 54 años y hombre 59 años.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona residente en Bogotá D.C	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona de 60 años o más, de acuerdo con la Base Maestra, que se encuentre en situación de pobreza extrema, con clasificación	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 227 de 252

	SISBEN IV de Bogotá D.C desde A1 hasta A5	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo C	Entrega con corte al 31 de julio de 2025	Alcaldías locales
		Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona de 60 años o más, de acuerdo con la Base Maestra, que se encuentre en situación de pobreza moderada, con clasificación	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez
	SISBEN IV de Bogotá D.C desde B1 hasta B7.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo C	Entrega con corte al 31 de julio de 2025	Alcaldías locales
		Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona de 60 años o más, de acuerdo con la Base Maestra, que haya sido titular beneficiaria de los bonos canjeables por alimentos de acuerdo con la Base del año 2024 y que se encuentre en situación de vulnerabilidad, clasificada en la categoría C01 del SISBEN IV de Bogotá D.C.	Base de beneficiarios de bonos canjeables por alimentos	Entrega con corte al 31 de diciembre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
		Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona que se encuentre registrada en la Base del servicio Apoyos económicos para persona mayor y tenga como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: hombre 59 años, mujer 54 años.	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez
		Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo C	Entrega con corte al 31 de julio de 2025	Alcaldías locales
	Persona de 60 años o más que vive en residencias tipo pagadarios.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona que se encuentre registrada en las Bases de Apoyos económicos para persona mayor y tenga como mínimo tres años menos de la edad para adquirir el derecho a pensión por vejez: hombre 59 años, mujer 54 años	Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado	Entregas con corte al 31 de agosto y al 31 de octubre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez
		Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo C	Entrega con corte al 31 de julio de 2025	Alcaldías locales
	Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde A1 hasta A5	Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que se encuentre en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde B1 hasta B7.	Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 228 de 252

	Persona de 60 años o más, de acuerdo con el corte de la última actualización de la Base Maestra, que reside en Bogotá D.C.	Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona de 60 años o más, de acuerdo con la Base Maestra, que haya sido titular beneficiaria de los bonos canjeables por alimentos de acuerdo con la Base del año 2024 y que se encuentre en situación de vulnerabilidad, clasificada en la categoría C01 del SISBEN IV de Bogotá D.C.	Base de beneficiarios de bonos canjeables alimentos	Entrega con corte al 31 de diciembre de 2024	Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
	Persona de 60 años o más, que vive en residencias tipo pagadarios	Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026	Entrega única	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Persona beneficiaria de servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Fallecimiento.	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud - SDS
		Consulta a RNEC	Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que se encuentre privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona pensionada por vejez, invalidez o sobrevivencia	Registro Social de Hogares	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona beneficiaria del apoyo económico del programa Colombia Mayor (Nacional) u otra transferencia enfocada en personas mayores.	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social-DPS
	Persona beneficiaria del apoyo económico Cofinanciado D del Programa Colombia Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Persona beneficiaria del apoyo económico Diferenciado del Programa Colombia Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Novedad en el estado del documento reportada en las bases de datos Registraduría Nacional del Estado Civil, con estados diferentes a Vigente	Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona étnica víctima del conflicto armado, beneficiaria de transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, asociadas a procesos de retorno o reubicación.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Estar pensionado(a) por vejez, invalidez o sobrevivencia.	Registro Social de hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación - SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 229 de 252

	Apoyo económico del programa Colombia Mayor (Nacional).	Base de beneficiarios Colombia Mayor	Mensual	Departamento para la Prosperidad Social-DPS
	Apoyo económico Cofinanciado D del programa Colombia Mayor.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Apoyo económico Diferenciado del programa Colombia Mayor	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Servicio Comunidad de Cuidado.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Servicio Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
Ejecución	<p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 72 del Decreto Único del Sector Integración Social 647 de 2025, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá y dos invitados permanentes: el/la Consejero (o) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretario (a) de Hábitat. Este comité define los montos que las personas beneficiarias de la estrategia reciben, el porcentaje de brecha de pobreza que las transferencias monetarias cubren, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos.</p> <p>Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de las personas beneficiarias de las transferencias monetarias.</p> <p>Las Transferencias Monetarias para Persona Mayor son entregadas de manera mensual a las personas mayores que se encuentran en situación de pobreza extrema, moderada o vulnerabilidad, entendida esta última como <i>“un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado, dañado o mermado en su bienestar ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. En el caso particular de la vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población, esta se expresa como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, así como por situaciones de desigualdad estructural y exclusión socioeconómica derivada de marcadores sociales como el género, la pertenencia étnico-racial, la clase social, la orientación sexual, entre otras”</i>, en los términos del numeral 8 del artículo 67 del Decreto Distrital 647 de 2025.</p> <p>Las personas que eran beneficiarias de los Apoyos Económicos para persona mayor Tipo A, B y B Desplazados, que se encontraban en atención en SIRBE al 31 de agosto de 2024, y las beneficiarias de los Apoyos Económicos para persona Mayor Tipo C, que se encontraban en atención en SIRBE al 31 de julio de 2025 fueron incluidas de manera inmediata, independientemente de su clasificación en el SISBEN IV de Bogotá D.C, tomando en cuenta la información relacionada en la Base Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo A, B y B desplazado entregada por la Subdirección para la vejez y las Bases Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor Tipo C entregadas por las Alcaldías Locales. Adicionalmente, las personas que hayan sido beneficiarias de las Transferencias Monetarias para Persona Mayor continuarán vinculadas, independientemente de que, posterior a su ingreso, su clasificación de SISBEN IV en Bogotá D.C. cambie, lo cual aplicará a partir del Ciclo II de la vigencia 2026.</p> <p>La verificación del cumplimiento del criterio asociado a la edad de la persona beneficiaria se realiza de acuerdo con la información registrada de esta en la Base Maestra con corte a 30 de junio de 2026, consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación.</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 230 de 252

	<p>Para el pago de la transferencia, una vez las bases de información son recibidas por la Dirección de Transferencias, se aplican los filtros correspondientes para verificar los criterios de ingreso (se realiza cada tres meses por la actualización de la Base maestra), los criterios de egreso, se identifican las restricciones y se realizan controles de calidad (bloqueos). Posteriormente, una vez se tienen identificadas las personas beneficiarias finales a atender, se realiza la consolidación de los listados de dispersión y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, que son enviados a través del canal seguro dispuesto, de acuerdo con el mecanismo de dispersión definido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el pago de transferencias monetarias a las y los beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a las personas beneficiarias, estas son notificadas vía mensaje de texto del abono o giro exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas o para cobro por ventanilla si así corresponde. Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que la persona beneficiaria no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión, se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>La financiación de las Transferencias monetarias para persona mayor se realiza por medio de la convergencia de diferentes fuentes de recursos: apropiados en el presupuesto general del Distrito, de los Fondos de Desarrollo Local, de Estampilla Pro personas mayores o de Fondo de pobres y espectáculos públicos. Para el caso de las personas que eran beneficiarias de los Apoyos económicos para persona mayor Tipo C, cuando desde las Alcaldías locales o la SDIS se tengan indicios para considerar que una persona beneficiaria ya no hace parte de la localidad que la reportó en los listados correspondientes, no se seguirá financiando esa transferencia con los recursos del Fondo de Desarrollo Local, sino que desde el mes siguiente se pagará con los recursos de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las Transferencias monetarias para persona mayor de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	Para esta transferencia aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano

5.10.4. Transferencia Pasajes Gratis

Nombre de la transferencia	Pasajes Gratis
Objeto de la transferencia	Recargar pasajes gratis, de manera progresiva, a favor de personas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o en formas extremas de exclusión, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de cuidado en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social, que cuenten con tarjeta personalizada del SITP, para garantizar el derecho al acceso equitativo al transporte público troncal y urbano, promoviendo la inclusión social y económica de poblaciones históricamente excluidas y con mayores barreras de acceso en la ciudad de Bogotá D.C
Oferta de la transferencia	Recarga mensual de un subsidio de transporte, bajo la modalidad de pasajes gratis, para acceder al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de Bogotá D.C, a través de la recarga de pasajes gratis en tres tipologías: a) Personas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o en formas extremas de exclusión mayores de 16 años, b)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 231 de 252

	Personas con discapacidad y c). Personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de cuidado en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social, para mejorar sus condiciones de vida, sin que exista una retribución o condición para la recepción del beneficio.			
Tipo de focalización	Instrumento de focalización individual proxy mean test. (Por Instrumentos).			
Población objetivo	Personas con tarjeta personalizada del SITP, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o en formas extremas de exclusión mayores de 16 años, personas con discapacidad o personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de cuidado, en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Persona registrada en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
	Persona en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde A1 hasta A5.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde B1 hasta B7.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona mayor de 16 años, de acuerdo con la última actualización de la Base Maestra y/o demás fuentes de información.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
	Persona beneficiaria del Servicio Hospedaje Social de la Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Persona con discapacidad	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base de SISPRO	Entrega única 2025	Ministerio de Salud y Protección Social.
		Base de datos de personas con discapacidad	Entrega única 2025	Secretaría Distrital de Movilidad-SDM
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Persona que tenga 62 años o más, de acuerdo con la última actualización de la Base Maestra y/o demás fuentes de información	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona beneficiaria del servicio Comunidad de cuidado, en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 232 de 252

Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.				
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Persona que se encuentre registrada en la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	
	Persona que se encuentre en situación de pobreza extrema, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde A1 hasta A5.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona en situación de pobreza moderada, en la clasificación SISBEN IV de Bogotá D.C desde B1 hasta B7.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona mayor de 16 años, de acuerdo con la última actualización de la Base Maestra y/o demás fuentes de información.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
		Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona que vive en residencias tipo pagadarios	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP	
	Persona beneficiaria del Servicio Hospedaje Social de la Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	
	Persona con discapacidad	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	
		Base de SISPRO	Entrega única 2025	Ministerio de Salud y Protección Social.	
		Base de datos de personas con discapacidad	Entrega única 2025	Secretaría Distrital de Movilidad	
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	
	Persona que tenga 62 años o más, de acuerdo con la última actualización de la Base Maestra y/o demás fuentes de información	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Persona beneficiaria del servicio Comunidad de cuidado, en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito	Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 233 de 252

	Fallecimiento	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes Vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS
		Consulta a RNEC	Demanda	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Persona que deje de cumplir con las categorías de la Población objetivo y criterios de ingreso	Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa.	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
		Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base de SISPRO	Entrega única 2025	Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Persona étnica víctima del conflicto armado, beneficiaria de transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, asociadas a procesos de retorno o reubicación. Este criterio de egreso solo aplica para posibles personas beneficiarias de la tipología a) Personas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o en formas extremas de exclusión mayores de 16 años.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas - UARIV
		Listado de ciudadanos con reporte de uso indebido	Mensual	Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
	Persona que sea reportada con uso indebido de los pasajes gratis.			
Restricciones y fuentes de información	No aplica			
Ejecución	El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 72 del Decreto Único del Sector Integración Social 647 de 2025, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá y dos invitados permanentes: el/la Consejero(a) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretario(a) de Hábitat. Este comité define los montos que las personas beneficiarias de la estrategia reciben, el porcentaje de brecha de pobreza que las Transferencias Monetarias No Condicionadas cubren, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos. Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 234 de 252

	<p>Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de las personas beneficiarias de Pasajes Gratis, con base en las fuentes y cortes de información establecidos en la Resolución SDIS 1290 de 2025, modificada por la Resolución SDIS 1013 de 2026.</p> <p>El componente de “Pasajes Gratis” de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), considera tres (3) tipologías:</p> <p>a) Dirigida a personas pobres extremas, pobres moderadas o en formas extremas de exclusión, mayores de 16 años;</p> <p>b) Dirigida a personas con discapacidad; y</p> <p>c) Dirigida a Personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de cuidado, en situación de dependencia funcional moderada, de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Consiste en la entrega mensual y progresiva de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad de Bogotá D.C. Para que las personas beneficiarias puedan acceder al subsidio deben tener la tarjeta personalizada y activa. Es necesario aclarar que las personas solo pueden ser beneficiarias de una (1) de las tres (3) tipologías de ayuda.</p> <p>Para el caso de las tipologías a) Dirigida a personas pobres extremas, pobres moderadas o en formas extremas de exclusión, mayores de 16 años y c) Dirigida a personas mayores de 62 años, la verificación del cumplimiento del criterio asociado a la edad de la persona beneficiaria se realiza de acuerdo con la información registrada de esta en la última actualización de la Base maestra consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>Estas actualizaciones se realizan cuatro (4) veces al año en los meses de enero, abril, julio y octubre, para su aplicación en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre respectivamente. Los ingresos de nuevas personas beneficiarias que estén asociados al cumplimiento de este requisito (es decir, para aquellas personas que cumplen las edades requeridas para ser beneficiarias de la recarga), estarán condicionados a la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Para activar los pasajes otorgados, las personas beneficiarias deberán acercarse cada mes a las estaciones de Transmilenio y realizar la activación en la taquilla, por medio de los dispositivos ATM que tengan pantalla (cajeros dentro de las estaciones de Transmilenio que permiten la recarga de tarjetas TuLlave), tendrán 30 días calendario de cada mes para realizarlo. Los pasajes gratuitos serán cargados de forma automática, una vez se solicite la activación del beneficio.</p> <p>La Dirección de Transferencias tras recibir la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa, mensualmente aplica los filtros correspondientes para verificar los criterios de ingreso, criterios de egreso, el uso del subsidio, y se realizan controles de calidad (bloqueos) para definir la cantidad de pasajes gratuitos asignados a cada persona beneficiaria de manera progresiva. Lo anterior significa que existe progresividad entre los grupos de población beneficiaria (tienen prevalencia las personas con discapacidad, en primer lugar; las personas mayores, en segundo lugar; y las personas en pobreza; en tercer lugar) y al interior de cada grupo de población de acuerdo con la situación socioeconómica de las personas beneficiarias (las personas en mayor pobreza reciben más pasajes gratis y las personas en menor pobreza reciben menos de acuerdo con el perfil SISBEN IV de Bogotá D.C). Posteriormente, una vez se tienen identificadas las personas beneficiarias y la cantidad de pasajes asignados, se realiza la consolidación de los listados que serán remitidos a</p>
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 235 de 252

	<p>Transmilenio para que Recaudo Bogotá realice la recarga de las tarjetas personalizadas activas.</p> <p>Es necesario señalar que, dado que la cantidad de pasajes gratuitos que tendrá cada tipología de personas beneficiarias es progresiva, se tendrá en cuenta para la asignación la categoría del SISBEN IV y la normatividad en subsidios de transporte para personas mayores y personas con discapacidad. Además, mensualmente se realiza la confirmación del uso del subsidio para determinar el monto que se asigna y para establecer, de ser necesario, suspensiones por no uso o uso inadecuado.</p> <p>Por lo tanto, se realizará la verificación mensual para identificar aquellas personas beneficiarias que no realizaron la activación de los pasajes durante un periodo de tres (3) meses consecutivos. A partir de dicho análisis se aplicarán suspensiones a la recarga de pasajes a las personas beneficiarias de la tipología a) Dirigida a personas pobres extremas o pobres moderadas mayores de 16 años, que se encuentren registradas en la categoría B del SISBEN; y, c) Dirigida a personas mayores de 62 años con SISBEN IV categoría D y sin SISBEN.</p> <p>Para la recarga de Pasajes Gratis, se realiza el proceso de verificación de cumplimiento de los criterios y cuando se evidencian inconsistencias en la información se establecen bloqueos, es decir, que no se genera la recarga a la tarjeta de la persona beneficiaria hasta que se solucione la inconsistencia. Los bloqueos establecidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bloqueo SISBEN: Cuando en la base de datos del SISBEN, la persona beneficiaria aparece con inconsistencias en la información reportada. 2. Bloqueo RNEC: Bloqueo del cruce de información contra la fuente de Registraduría Nacional del Estado Civil, en el cual la información de identificación de la persona beneficiaria en las fuentes de información de focalización de SDIS no es compatible con la información de las consultas en la fuente de la Registraduría Nacional. 3. Bloqueo por inconsistencias entre fuentes de información de focalización: Si la persona beneficiaria presenta variables de identificación que son diferentes entre las fuentes de información que usa SDIS para la focalización del componente. <p>Una vez la persona beneficiaria solucione las inconsistencias generadoras de los bloqueos deberá solicitar a la SDIS, mediante los canales que dispone la Entidad para la atención a la ciudadanía, la aplicación de los pasajes retroactivos que dejó de recibir. Esta solicitud deberá radicarse antes de la fecha de recepción mensual de la Base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa que remite TRANSMILENIO S.A. a SDIS, para que el proceso de verificación del estado del bloqueo pueda realizarse en el mismo mes. Si la solicitud llega con posterioridad a la fecha de recepción de dicha base, su solicitud será validada para el siguiente mes.</p> <p>Tras la verificación de la situación del bloqueo, se le otorgarán los pasajes retroactivos que se hayan dejado de recargar durante los meses que permaneció el bloqueo, siempre y cuando su grupo del SISBEN no se haya modificado durante el periodo del bloqueo. Los pagos retroactivos no se realizarán en un solo mes de recarga, sino equitativamente en un número de meses de recarga igual a los que permaneció bloqueado.</p> <p>El componente de Pasajes Gratis dará un periodo de tiempo de seis (6) meses, a partir del mes en el cual se aplicó el bloqueo, para que la persona beneficiaria solucione las inconsistencias generadoras de los bloqueos, después de seis (6) meses de permanencia del bloqueo no se otorgarán pasajes retroactivos.</p>
--	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 236 de 252

	En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las transferencias Pasajes Gratis de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.
Condiciones transversales de calidad	Para la transferencia aplican las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Administrativa Talento Humano

5.10.5. Transferencias Monetarias para Hogares Étnicos Víctimas del Conflicto Armado

Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias para Hogares Étnicos Víctimas del Conflicto Armado.			
Objeto de la transferencia	Apoyar a hogares étnicos víctimas del conflicto armado que han realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que hagan parte de procesos de integración local, así como a hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., y que se encuentran en trámite de retorno, reubicación o integración local, y que estén en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad, orientada a reducir las condiciones de desigualdad socioeconómica de estos hogares.			
Oferta de la Transferencia	Entrega de una transferencia monetaria no condicionada dirigida a hogares étnicos víctimas del conflicto armado, que hayan realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que se encuentran en procesos de integración local, así como a hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., y que se encuentran en trámite de retorno, reubicación o integración local.			
Tipo de focalización	Instrumento de focalización individual y por hogares, y listado censal - proxy mean test (por instrumentos).			
Población objetivo	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, que han realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que hagan parte de procesos de integración local. Hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., que no tengan residencia habitual en la ciudad y que se encuentren en trámite de retorno, reubicación o integración local.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, que han realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que hagan parte de procesos de integración local.	Listado Censal	Anual	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas.
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., que no tengan residencia habitual en la ciudad y que se encuentren en trámite de retorno, reubicación o integración local.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, que han realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que hagan parte de procesos de integración local.	Listado Censal	Anual	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 237 de 252

	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., que no tengan residencia habitual en la ciudad y que se encuentren en trámite de retorno, reubicación o integración local.		Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, que han realizado procesos de retorno o reubicación desde Bogotá D.C., hacia otras zonas del país o que hagan parte de procesos de integración local, y que no se encuentren en Base Maestra, en Base de personas residentes en pagadarios, en SISBEN IV de Bogotá D.C., ni en Registro Social de Hogares (con excepción de los registros administrativos de salud y educación).		SISBEN IV	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
			Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentadas en Bogotá D.C., que no tengan residencia habitual en la ciudad y que se encuentren en trámite de retorno, reubicación o integración local, y que no se encuentren en Base Maestra, en Base de personas residentes en pagadarios, en SISBEN IV de Bogotá D.C., ni en Registro Social de Hogares (con excepción de los registros administrativos de salud y educación).		SISBEN IV	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
			Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado asentados en Bogotá D.C., por un periodo superior a un año, que no tengan residencia habitual en la ciudad y que se encuentren en trámite de retorno, reubicación o integración local.		Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
	Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
		Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social
		Hogares que dejen de cumplir con las condiciones de la Población objetivo y criterios de ingreso.	Listado Censal	Anual	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
			Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
			SISBEN IV	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			Registro Social de Hogares	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
			Base Maestra	Mensual	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
			Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
Restricciones y fuentes de información	Restricciones	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Compromiso por una Alimentación Incluyente.	SIRBE	Mensual	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 238 de 252

Ejecución	<p>Para la ejecución de las Transferencias monetarias para hogares étnicos víctimas del conflicto armado, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, basadas en el procedimiento Ruta Comunitaria en el proceso de acompañamiento de retorno, reubicación o integración local de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hogar víctima del conflicto armado: cuando una o más personas dentro de un hogar, unidas o no por lazos de parentesco, son víctimas y están registradas en el Registro Único de Víctimas -RUV, el hogar puede ser considerado como unidad de atención para ayudas humanitarias inmediatas, retornos, reubicaciones y esquemas de reparación colectiva o familiar. • Hogar víctima del conflicto armado retornado: es el hogar víctima de desplazamiento forzado que decidió regresar al sitio del cual fue desplazado con el fin de asentarse indefinidamente. • Hogar víctima del conflicto armado en reubicación: es el hogar víctima de desplazamiento forzado que decide asentarse en un lugar distinto del que se vio forzado a salir. • Hogar víctima del conflicto armado integrado localmente: es el hogar víctima de desplazamiento forzado que decide permanecer en el lugar que se encuentra al momento de solicitar el acompañamiento, siendo éste diferente al sitio en el que se produjo su desplazamiento forzado. • Hogar víctima del conflicto armado en proceso de retorno, reubicación o integración local: es el hogar víctima de desplazamiento forzado cuyo proceso de retorno, reubicación o integración local no ha finalizado pero el hogar aún se encuentra residiendo en Bogotá D.C. <p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 8 del Decreto Distrital 482 de 2023, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá D.C. y dos invitados permanentes: el/la Consejera(o) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretaría(o) de Hábitat.</p> <p>Este Comité define los montos que los hogares beneficiarios de esta transferencia monetaria reciben, la periodicidad, la temporalidad y los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Dependiendo del proceso en que se encuentre cada hogar víctima, éste recibirá un número y monto de transferencias monetarias diferentes para lo cual, las decisiones del Comité Coordinador son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de los beneficiarios de las transferencias monetarias.</p> <p>Para la entrega de las transferencias monetarias, mensualmente la Dirección de Transferencias genera los listados de dispersión de pago, tras las correspondientes verificaciones de información, con base en los listados censales allegados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas (UARIV), la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y/o la Secretaría Distrital de Gobierno, entidades que certifican la condición de víctima o la residencia habitual de los hogares beneficiarios, respectivamente.</p> <p>Una vez son recibidos los instrumentos para realizar la focalización de los hogares beneficiarios, desde la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias, se hacen las verificaciones necesarias para garantizar la consistencia de la información. De existir inconsistencias se</p>
-----------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 239 de 252

	<p>informa a las entidades o dependencias generadoras de la información, para la subsanación o aclaración de los comentarios.</p> <p>En cuanto las inconsistencias son subsanadas, la Subdirección para la Administración de la Información de Transferencias verifica los criterios de ingreso y de egreso. Una vez identificados los hogares que serán beneficiarios de la transferencia monetaria, se procede a la definición del titular encargado de recibir dicho apoyo económico, dando prioridad a las mujeres.</p> <p>En la siguiente etapa se realiza la aplicación de los principios establecidos por el Comité Coordinador de IMG para determinar los montos, se realiza la consolidación de los listados de dispersión por operador y por fuente de financiamiento, en caso de que aplique, y se generan las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, que a continuación son tramitadas ante la Secretaría Distrital de Hacienda para el pago de transferencias monetarias a los hogares beneficiarios.</p> <p>En el caso de los hogares que hacen parte de procesos de integración local o con residencia habitual en la ciudad de Bogotá D.C, las transferencias monetarias son entregadas de manera mensual, a través de la modalidad de giro por ventanilla para ser retirado por la persona titular del beneficio, únicamente por medio de la red de corresponsales en la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Para el caso de los hogares que se encuentran en proceso de retorno o reubicación desde la ciudad de Bogotá D.C. hacia otras zonas del país, las transferencias monetarias se realizarán de manera mensual en la zona de retorno o reubicación establecida de acuerdo con el mecanismo de pago dispuesto por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que el ciudadano no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>Los listados censales que se constituyen como Fuentes de información de la población objetivo y que son emitidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y/o la Secretaría Distrital de Gobierno, tendrán vigencia de un (1) año a partir del momento de su remisión, y deberán ser actualizados por las entidades en mención una vez finalice dicha temporalidad.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las Transferencias Monetarias para Hogares Étnicos Víctimas del Conflicto Armado, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la transferencia aplican las siguientes categorías de condiciones transversales de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano

5.10.6. Transferencias Monetarias Condicionadas para la Primera Infancia

Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias Condicionadas para la Primera Infancia.
----------------------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 240 de 252

Objeto de la transferencia	Incentivar la vinculación, matrícula y permanencia de los niños y las niñas residentes en Bogotá D.C en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades de la Secretaría Distrital de Integración Social o en los grados de preescolar de los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.			
Oferta de la Transferencia	Entrega de una transferencia monetaria condicionada, a hogares residentes en Bogotá D.C en situación de pobreza extrema, moderada, vulnerabilidad o que vivan en residencias tipo pagadarios, que tengan niños y niñas vinculados al servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades de la Secretaría Distrital de Integración Social o matriculados en los grados de preescolar de los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito, durante el periodo de atención del servicio o el ciclo escolar establecido.			
Tipo de focalización	Categórico para el grupo poblacional combinado con Instrumento de focalización individual y por hogares - proxy mean test y listado censal (por instrumentos).			
Población objetivo	Hogares residentes en Bogotá que se encuentren en situación de pobreza extrema, moderada, vulnerabilidad o que vivan en residencias tipo pagadarios y que tengan niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados al servicio de Jardines infantiles diurnos y sus modalidades de la Secretaría Distrital de Integración Social o matriculados en los grados de preescolar en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.			
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años vinculados y en estado "en atención" o "suspendido" (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años vinculados y en estado "en atención" o "suspendido" (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren clasificados en el grupo B del SISBEN IV de Bogotá D.C, con niños y niñas entre 0 y 6 años vinculados y en estado "en atención" o "suspendido" (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares en situación de vulnerabilidad que se encuentren en el grupo C del SISBEN IV de Bogotá D.C, en las clasificaciones C1 a C9, con niños y niñas entre 0 y 6 años, vinculados y en estado "en atención" o "suspendido" (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios en Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados y en estado "en atención" o "suspendido" (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación- SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 241 de 252

	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de vulnerabilidad que se encuentren en el grupo C del SISBEN IV de Bogotá D.C., en las clasificaciones C1 a C9, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños y niñas, entre los 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica.			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados y en estado “en atención” o “suspendido” (causales específicas) en SIRBE en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren clasificados en el grupo B del SISBEN IV de Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados y en estado “en atención” o “suspendido” (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación -SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS
	Hogares en situación de vulnerabilidad que se encuentren en el grupo C del SISBEN IV de Bogotá D.C, en las clasificaciones C1 a C9, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados y en estado “en atención” o “suspendido” (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 242 de 252

	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios en Bogotá D.C, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, vinculados y en estado “en atención” o “suspendido” (causales específicas) en SIRBE, en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de vulnerabilidad que se encuentren en el grupo C del SISBEN IV de Bogotá D.C, en las clasificaciones C1 a C9, con niños y niñas, entre 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños y niñas, entre los 0 y 6 años, matriculados y con permanencia mensual en colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito en los grados de preescolar.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED

Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud Ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS
	Superar la edad establecida para la recepción de la transferencia	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación-SDP
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogar que supere la clasificación C9 del SISBEN IV de Bogotá D.C	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación-SDP
	Fallecimiento del niño o niña beneficiario de la transferencia	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud-SDS
		Fe de supervivencia (ANI RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación-SDP
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, beneficiarios de transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, asociadas a procesos de retorno o reubicación.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 243 de 252

Restricciones y fuentes de información	No aplica
Ejecución	<p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 72 del Decreto 647 de 2025, Decreto Único del Sector Integración Social, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por los/las secretarios(as) Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde (sa) Mayor de Bogotá D.C. y dos invitados permanentes: el/la Consejero(a) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretario(a) de Hábitat.</p> <p>Este Comité define los montos que los hogares beneficiarios de esta transferencia reciben, la periodicidad, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos. Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de los hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas.</p> <p>Las Transferencias monetarias condicionadas para la primera infancia establecen como eje central la corresponsabilidad de los hogares beneficiarios, entendida como el cumplimiento de ciertas condiciones. Es así, que estas transferencias están dirigidas a los hogares que cumplan con el criterio de focalización: clasificados en el SISBEN IV de Bogotá D.C en las categorías desde A1 hasta C9 y que tengan niños y niñas entre los 0 y 6 años cumplidos al 31 del mes de marzo del año en curso (en línea con los procesos de matrícula escolar vigentes en el Distrito).</p> <p>Para que estos hogares puedan recibir la transferencia, deben cumplir con la condicionalidad de tener a los niños y niñas matriculados y que se reporten con permanencia mensual en los grados de Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición) de colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito o matriculados y en estado “en atención” o “suspendido” en SIRBE (con causales específicas) en el servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades: Jardín infantil nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural o Espacios Rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social. De no cumplirse la condicionalidad, el hogar no recibirá pago, pero una vez la cumpla podrá volver a recibir la transferencia.</p> <p>Es pertinente señalar que los niños y niñas vinculados al servicio Jardines infantiles diurnos y sus modalidades, si están vinculados a más de una modalidad solo recibirán el pago que les corresponde por ser beneficiarios de uno de los servicios. Las causales específicas para la suspensión de niños y niñas en los jardines infantiles de la SDIS que son válidos para el cumplimiento de la condicionalidad son definidos por la Subdirección para la Infancia de la SDIS.</p> <p>La transferencia se entrega, tras el cumplimiento de las condicionalidades durante los diez (10) meses del año correspondientes al ciclo escolar definido por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y al calendario de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). El monto de la transferencia se determina teniendo en cuenta tres (3) aspectos: nivel de pobreza del hogar, nivel educativo del niño o la niña y enfoque diferencial para hogares víctimas del conflicto armado y hogares con niños y niñas con discapacidad.</p> <p>Para realizar el pago de las transferencias monetarias, mensualmente, la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social recibe la información relacionada con el cumplimiento de las condicionalidades por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (con un mes de caída) y genera el respectivo reporte de SIRBE de los niños y niñas en estado “en atención” y “suspendido” (con causales</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL</p>	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 244 de 252

	<p>específicas) en el servicio Jardines infantiles y sus modalidades de la SDIS al finalizar el mes de consulta.</p> <p>Esta Subdirección realiza todo el proceso de identificación de la población beneficiaria (verificación de criterios de ingreso y egreso) y cruza los reportes de la SED y de SIRBE, generando el resultado del cumplimiento de la condicionalidad en primera infancia. Este resultado es entregado a la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias de la Dirección de Transferencias, quienes aplican los filtros correspondientes (controles de calidad que generan bloqueos) para la elaboración de listados finales de pago.</p> <p>Una vez se realiza la consolidación de los listados de dispersión y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, son enviados a través del canal seguro, de acuerdo con el mecanismo de dispersión definido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para el pago de transferencias monetarias a los hogares beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a las personas beneficiarias, estas son notificadas vía mensaje de texto del abono o giro exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas o para cobro por ventanilla si así corresponde. Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que la persona beneficiaria no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión, se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las Transferencias Monetarias Condicionadas para la Primera Infancia, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la transferencia aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano

5.10.7. Transferencias Monetarias Condicionadas para Educación

Nombre de la transferencia	Transferencias Monetarias Condicionadas para Educación
Objeto de la transferencia	Incentivar la vinculación, matrícula y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes residentes en Bogotá D.C en la educación básica y media en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito y los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.
Oferta de la Transferencia	Entrega mensual de una transferencia monetaria condicionada, durante el ciclo escolar, a hogares residentes en Bogotá D.C en situación de pobreza extrema o moderada que tengan niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los grados de educación básica, media y en la modalidad “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito o vinculados a los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social, para garantizar así la vinculación, matrícula y permanencia en el sistema educativo.
Tipo de focalización	Categorico para el grupo poblacional combinado con Instrumento de focalización individual y por hogares - proxy mean test y listado censal (por instrumentos).
Población objetivo	Hogares residentes en Bogotá D.C que se encuentren en situación de pobreza extrema, moderada o que vivan en residencias tipo pagadarios y que tengan niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados en los grados de educación básica, media y en la modalidad “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 245 de 252

Secretaría de Educación del Distrito o niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años vinculados en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.				
Fuentes de información de la población objetivo	Categoría de Población objetivo	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren clasificados en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBEN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado “en atención” en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBEN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado “en atención” en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado “en atención” en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
		SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
Criterios de priorización y fuentes de información	No aplica			
Criterios de ingreso y fuentes de información	Criterios de Ingreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBEN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto,	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 246 de 252

	séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad "aceleración primeras letras" en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.		Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad "aceleración primeras letras" en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación - SDP
			Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años, matriculados y con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y en la modalidad "aceleración primeras letras" en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito.		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			Anexo 6A	Mensual	Secretaría de Educación del Distrito – SED
	Hogares en situación de pobreza extrema que se encuentren en el grupo A del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado "en atención" en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Hogares en situación de pobreza moderada que se encuentren en el grupo B del SISBÉN IV de Bogotá D.C., con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado "en atención" en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.		Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
	Hogares que viven en residencias tipo pagadarios, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 6 y 17 años, vinculados y en estado "en atención" en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social.		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP
			SIRBE	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS
Criterios de egreso y fuentes de información	Criterios de Egreso	Fuente de Información	Periodicidad	Administrador	
	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.	Solicitud ciudadana	Demanda	Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS	
	Superar la edad establecida para la recepción de la transferencia	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
		Base de personas residentes en pagadarios	Vigente	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Hogar que supere la clasificación del grupo B del SISBEN IV de Bogotá D.C.	Base maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	
	Fallecimiento del niño, niña, adolescente o joven beneficiario de la transferencia	Fallecidos (Inhumados)	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Salud- SDS	
		Fe de supervivencia (ANI RCD)	Mensual	Ministerio de Salud y Protección Social- MSPS	
		Registro Social de Hogares	Mensual (Mes vencido)	Secretaría Distrital de Planeación-SDP	
	Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C	Base Maestra	Trimestral	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 247 de 252

	Hogares étnicos víctimas del conflicto armado, beneficiarios de transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, asociadas a procesos de retorno o reubicación.	Listado Censal	Anual	Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, la Secretaría Distrital de Gobierno y/o Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas
Restricciones y fuentes de información	No aplica.			
Ejecución	<p>El Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), establecido en el artículo 72 del Decreto Único del Sector Integración Social 647 de 2025, es la máxima instancia de decisión de la estrategia, y está integrado por las y los secretarios Distritales de Planeación, Hacienda, Integración Social, Gobierno, Mujer, un/a delegado/a del Despacho del/a alcalde(sa) Mayor de Bogotá D.C. y dos invitados/as permanentes: el/la Consejero(a) de Paz, Víctimas y Reconciliación y el/la Secretario(a) de Hábitat.</p> <p>Este Comité define los montos que reciben los hogares beneficiarios de esta transferencia, la periodicidad, los criterios e instrumentos de focalización y los umbrales aplicables a éstos. Teniendo en cuenta para ello las recomendaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación, como rectora de la estrategia, o de cualquiera de las Secretarías que lo componen. Las decisiones del Comité Coordinador, en este sentido, son implementadas por la Secretaría Distrital de Integración Social en la etapa de selección de los hogares beneficiarios de las transferencias monetarias condicionadas.</p> <p>Las Transferencias monetarias condicionadas para educación establecen como eje central la corresponsabilidad de los hogares beneficiarios, entendida como el cumplimiento de ciertas condiciones. Es así, que estas transferencias están dirigidas a los hogares que cumplan con el criterio de focalización: clasificados en el SISBEN IV de Bogotá D.C en las categorías A y B y los hogares que viven en residencias tipo pagadarios, que tengan niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y 19 años cumplidos al 31 de marzo del año en curso (en línea con los procesos de matrícula escolar vigentes en el Distrito).</p> <p>Para que estos hogares puedan recibir la transferencia, deben cumplir con la condicionalidad de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y 19 años, estén matriculados y que se reporten con permanencia mensual en los grados de educación básica y media (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y once) y modalidad flexible “aceleración primeras letras” en los colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito; o tener a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 6 y 17 años en estado “en atención” en SIRBE en los Centros Crecer de la Secretaría Distrital de Integración Social. De no cumplirse la condicionalidad, el hogar no recibirá pago, pero una vez la cumpla podrá volver a recibir la transferencia</p> <p>La transferencia se entrega tras el cumplimiento de las condicionalidades, durante los diez (10) meses del año correspondientes al ciclo escolar definido por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y al calendario de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). El monto de la transferencia se determina teniendo en cuenta tres (3) aspectos: nivel de pobreza del hogar, nivel educativo de la niña, niño, adolescente o joven y enfoque diferencial para hogares víctimas del conflicto armado y hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.</p> <p>Para realizar el pago de las transferencias monetarias, mensualmente, la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría Distrital de Integración Social recibe la información relacionada con el cumplimiento de las condicionalidades por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (del mes anterior) y genera el respectivo reporte de</p>			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 248 de 252

	<p>SIRBE de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en estado “en atención” en los Centros Crecer al finalizar el mes de consulta.</p> <p>Esta Subdirección realiza todo el proceso de identificación de la población beneficiaria (verificación de los criterios de ingreso y egreso) y cruza los reportes de la SED y de SIRBE, generando el resultado del cumplimiento de la condicionalidad en educación. Este resultado es entregado a la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias de la Dirección de Transferencias, quienes aplican los filtros correspondientes (controles de calidad que generan bloqueos) para la elaboración de listados finales de pago</p> <p>Una vez se realiza la consolidación de los listados de dispersión y la generación de las órdenes de pago por la Dirección de Transferencias, son enviados a través del canal seguro dispuesto, de acuerdo con el mecanismo de dispersión establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se realice el pago de las transferencias monetarias a los hogares beneficiarios.</p> <p>Luego de realizar las transferencias a las personas beneficiarias, estas son notificadas vía mensaje de texto del abono o giro exitoso de los recursos en sus respectivas cuentas o para cobro por ventanilla si así corresponde. Es importante mencionar, que las transferencias pueden resultar exitosas o no exitosas; lo segundo, en caso de que la persona beneficiaria no haya recibido su transferencia monetaria. Por lo tanto, según el mecanismo de pago utilizado para la dispersión, se generará un reporte, donde se evidencia el estado del pago de cada listado de dispersión, estos informes son remitidos a la Secretaría Distrital de Integración Social, para que consolide la información y se contabilicen los recursos dispersados y devueltos.</p> <p>En caso de interrupción parcial o total en la prestación de las Transferencias monetarias condicionadas para educación, se implementará el plan operativo de continuidad correspondiente.</p>
Condiciones transversales de calidad	<p>Para la transferencia aplican las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Administrativa • Talento Humano

6. Canales de interacción para la atención ciudadana

La Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con canales de interacción para la atención a la ciudadanía por medio de los cuales los ciudadanos(as) pueden solicitar información de los servicios que presta la Entidad, así como para la presentación de peticiones ciudadanas. Estos canales se encuentran disponibles en un horario de atención de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 249 de 252

CANALES DE INTERACCIÓN PARA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA - SDIS

CANAL PRESENCIAL

Es el espacio físico donde la ciudadanía puede relacionarse directamente con la Secretaría Distrital de Integración Social para recibir información y orientación, realizar trámites y otros procedimientos administrativos, así como presentar peticiones ciudadanas. La atención a través de este canal se brinda por medio verbal y escrito.

Medio verbal: se ofrece en los puntos de atención y en las ferias de servicios, donde la ciudadanía puede recibir información y orientación de manera directa.

- Puntos de atención a la ciudadanía

Sede	Dirección
SIAC - Sede Central	Edificio San Martín Carrera 7 # 32 -12 Local 101
SIAC - SLIS Barrios Unidos	Calle 67D No. 58 – 14 Barrio Médelo
SIAC - SLIS Bosa	Calle 73 Sur No. 81 B-10 Bosa Laureles
SIAC - SLIS Ciudad Bolívar	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta
SIAC - SLIS Chapinero	Calle 50A No.13-58
SIAC - SLIS Engativá	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita
SIAC - SLIS Fontibón	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda
SIAC - SLIS Kennedy Timiza	Carrera 74 No. 42G-52 sur
SIAC - SLIS Los Mártires	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza
SIAC - SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15 Los Sauces
SIAC - SLIS Rafael Uribe Uribe	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo
SIAC - SLIS San Cristóbal	Calle 37 B Bis No. 2-81 La Victoria
SIAC - SLIS Santa Fe - Candelaria	Carrera 2 No. 4-10 Lourdes
SIAC - SLIS Suba	Calle 144 No. 136A - 65, Barrio Bilbao
SIAC - SLIS Teusaquillo	Calle 39 No. 17-48
SIAC - SLIS Tunjuelito	Diagonal 47 A sur No. 53 B - 27, Venecia
SIAC - SLIS Usaquén	Calle 165 No. 7-38 Servita
SIAC - SLIS Usme - Sumapaz	Calle 91sur No. 4C- 26 este
SIAC - SuperCade CAD	Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B
SIAC - SuperCade Engativá	Tv. 113b No.66-54
SIAC - SuperCade Manitas	Carrera 18L No. 70B-50 SUR
SIAC - SuperCade Suba	Avenida Carrera 145 No.103B - 90
SIAC – SuperCade Yomasa	Calle 78 Sur No. 14 - 55

- Ferias de servicios: las ferias de servicios son espacios que permiten a la Secretaría Distrital de Integración Social acercar sus servicios y programas a la ciudadanía directamente en los territorios, especialmente a las comunidades en situación de vulnerabilidad. En estos espacios, las personas pueden conocer la oferta de la entidad, recibir información y orientación, expresar sus necesidades y participar en actividades que promueven el diálogo y la cercanía con la comunidad.

Medio escrito: está disponible a través de la ventanilla de radicación física y los buzones físicos de sugerencias, que permiten a la ciudadanía presentar por escrito sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes.

- Atención por ventanilla de radicación física

Sede	Dirección
Ventanilla Única de Correspondencia	Edificio San Martín Carrera 7 # 32 -12 Local 103
Sitio de Correspondencia - SLIS Barrios Unidos	Calle 67D No. 58 – 14 Barrio Médelo
Sitio de Correspondencia - SLIS Bosa	Calle 73 Sur No. 81 B-10 Bosa Laureles
Sitio de Correspondencia - SLIS Ciudad Bolívar	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 250 de 252

CANALES DE INTERACCIÓN PARA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA - SDIS

Sitio de Correspondencia - SLIS Chapinero	Calle 50A No.13-58
Sitio de Correspondencia - SLIS Engativá	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita
Sitio de Correspondencia - SLIS Fontibón	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda
Sitio de Correspondencia - SLIS Kennedy Timiza	Carrera 74 No. 42G-52 sur
Sitio de Correspondencia - SLIS Los Mártires	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza
Sitio de Correspondencia - SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15 Los Sauces
Sitio de Correspondencia - SLIS Rafael Uribe Uribe	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo
Sitio de Correspondencia - SLIS San Cristóbal	Calle 37 B Bis No. 2-81 La Victoria
Sitio de Correspondencia - SLIS Santa Fe - Candelaria	Carrera 2 No. 4-10 Lourdes
Sitio de Correspondencia - SLIS Suba	Calle 144 No. 136A - 65, Barrio Bilbao
Sitio de Correspondencia - SLIS Teusaquillo	Calle 39 No. 17-48
Sitio de Correspondencia - SLIS Tunjuelito	Diagonal 47 A sur No. 53 B - 27, Venecia
Sitio de Correspondencia - SLIS Usaquén	Calle 165 No. 7-38 Servita
Sitio de Correspondencia - SLIS Usme - Sumapaz	Calle 91sur No. 4C- 26 este

- Buzones de sugerencias físico

Sede	Dirección
SIAC - Sede Central	Edificio San Martín Carrera 7 # 32 -12 Local 101
SIAC - SLIS Barrios Unidos	Calle 67D No. 58 – 14 Barrio Médelo
SIAC - SLIS Bosa	Calle 73 Sur No. 81 B-10 Bosa Laureles
SIAC - SLIS Ciudad Bolívar	Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta
SIAC - SLIS Chapinero	Calle 50A No.13-58
SIAC - SLIS Engativá	Carrera 78 No. 69 A-57 Santa Helenita
SIAC - SLIS Fontibón	Carrera 104B No. 22J-15 Giralda
SIAC - SLIS Kennedy Timiza	Carrera 74 No. 42G-52 sur
SIAC - SLIS Los Mártires	Diagonal 22 B Bis No. 20- 51 Samper Mendoza
SIAC - SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Avenida Calle 26 Sur No. 35-15 Los Sauces
SIAC - SLIS Rafael Uribe Uribe	Carrera 13B No 31G-40 Sur Gustavo Restrepo
SIAC - SLIS San Cristóbal	Calle 37 B Bis No. 2-81 La Victoria
SIAC - SLIS Santa Fe - Candelaria	Carrera 2 No. 4-10 Lourdes
SIAC - SLIS Suba	Calle 144 No. 136A - 65, Barrio Bilbao
SIAC - SLIS Teusaquillo	Calle 39 No. 17-48
SIAC - SLIS Tunjuelito	Diagonal 47 A sur No. 53 B - 27, Venecia
SIAC - SLIS Usaquén	Calle 165 No. 7-38 Servita
SIAC - SLIS Usme - Sumapaz	Calle 91sur No. 4C- 26 este
SIAC - SuperCade CAD	Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B
SIAC - SuperCade Engativá	Tv. 113b No.66-54
SIAC - SuperCade Manitas	Carrera 18L No. 70B-50 SUR
SIAC - SuperCade Suba	Avenida Carrera 145 No.103B - 90
SIAC – SuperCade Yomasa	Calle 78 Sur No. 14 - 55

CANAL TELEFÓNICO

Es el canal que permite a la ciudadanía comunicarse directamente con la Secretaría Distrital de Integración Social por teléfono, para recibir información y orientación sobre los servicios de la entidad, así como para presentar peticiones ciudadanas. La atención telefónica se brinda a través de los siguientes medios:

Línea de atención ciudadana (601) 3808330

- Opción 1: Información de los servicios sociales de la SDIS
- Opción 2: PQRS
- Opción 3: Presuntos hechos de corrupción.
- Opción 4: Comunicarse con una subdirección local
- Opción 5: Habitabilidad en calle

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 251 de 252

CANALES DE INTERACCIÓN PARA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA - SDIS

- Opción 6. Ingreso Mínimo Garantizado IMG

Línea Una llamada de vida: (601) 3808400.

Línea gratuita de atención ciudadana 01 8000 127 007

Línea 195 Centro de Contacto Distrital

CANAL VIRTUAL

Es el canal que permite a la ciudadanía comunicarse con la Secretaría Distrital de Integración Social a través de medios digitales, sin necesidad de desplazarse a un punto de atención.

Por este canal se puede consultar información, recibir orientación, realizar trámites y presentar peticiones ciudadanas, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para facilitar la atención y el acceso a estos servicios, el canal virtual cuenta con los siguientes medios:

Página Web: www.integracionsocial.gov.co

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas- Bogotá te Escucha:

<https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha/>

Correos electrónicos institucionales:

notificacionesjudiciales@sdis.gov.co: Medio electrónico por el cual se recibe de manera exclusiva las notificaciones de los despachos judiciales.

defensordelaciudadania@sdis.gov.co: Medio de contacto disponible para la ciudadanía que desee presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias sobre los servicios de la Entidad y que consideren vulnerados sus derechos, cuando consideren que han recibido un trato inadecuado, no han obtenido respuesta a sus solicitudes en el plazo legal, se les ha vulnerado algún derecho consagrado en la carta de trato digno o deseen aportar sugerencias y propuestas para mejorar los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Radicación de correspondencia:

integracion@sdis.gov.co: Medio de contacto de uso exclusivo para la ciudadanía, en el que pueden presentar: derechos de petición de interés particular, general, felicitaciones, quejas, reclamos, consultas, solicitudes de copia y de información.

Correos requerimientos Personería de Bogotá D.C.:

entesdecontrol@sdis.gov.co: Medio de contacto de uso exclusivo para la atención y relacionamiento con los entes externos de control.

Agentamiento virtual de citas:

A través de la Página Web los ciudadanos encuentran la sección atención ciudadana - canales de atención – medio de atención citas- agendar atención por video llamada y agendar atención presencial – “Acudiendo al punto seleccionado”.

Buzón de sugerencias virtual:

Es el mecanismo de acceso virtual mediante el cual la ciudadanía presenta sugerencias, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y felicitaciones a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, mediante un código QR publicado en las carteleras físicas de las unidades operativas

Fuente: Sistema Integral de Atención a la Ciudadanía -SIAC - Componente de Atención Ciudadana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PORTAFOLIO DE OFERTA SOCIAL INSTITUCIONAL	Versión: 27
		Fecha: Memo I2026031208 – 15/09/2026
		Página: 252 de 252

7. Dependencia encargada de administrar el Portafolio

Subsecretaría Técnica.

8. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Mileidy Zamira Cocunubo Carreño Ingrid Melissa Fuentes Martínez	Katheryn González Castillo	Juliana Sánchez Calderón
Tipo de vinculación y cargo/rol	Contratista Subsecretaría Técnica Contratista, gestora SG proceso Prestación de servicios sociales	Asesora de Despacho Subsecretaría Técnica	Subsecretaría Técnica